



UANL



HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO

**ACTA No. 4**

**Sesión ordinaria  
27 de noviembre de 2025**

AÑO ESCOLAR  
2025 - 2026



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

# CONVOCATORIA

Que emite el Rector, Dr. en med. Santos Guzmán López, a través del Secretario General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo, en los términos de los artículos 57, 58, 79 fracción IV y 83 fracción III del Estatuto General y demás normatividad aplicable, a lo integrantes del Honorable Consejo Universitario en primera convocatoria a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 27 de noviembre de 2025**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raul Rangel Frías**, y en su caso, en segunda convocatoria a la sesión del día viernes 28 de noviembre a las 10:00 h, en el mismo lugar, bajo el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y declaración del *quorum*.
- II. Lectura y aprobación -en su caso- del orden del día.
- III. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- IV. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2025.

### COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:

- V. Discusión y aprobación -en su caso- de los siguientes asuntos presentados por la Comisión de Presupuestos:
  - a. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-junio de 2025.
  - b. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-junio de 2025.
  - c. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por los periodos enero-junio de 2025.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- d. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por los periodos enero-junio de 2025.
- e. Dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2025.
- f. Designación de los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2026.
- g. Presentación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL y del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026, presentado por el Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Tesorero General de la Universidad.

#### COMISIÓN ACADÉMICA:

- VI. Discusión y aprobación -en su caso- de los siguientes asuntos presentados por la Comisión Académica:
  - a. Solicitud de la Secretaría Académica para actualizar el Programa Institucional de Tutoría Universitaria 2025.
  - b. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas, d) Comercio Internacional, e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos.

#### COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

- VII. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de resolución con motivo del expediente de queja presentada por padres de familia, en representación de su hija adolescente, en contra de entrenador asistente adscrito a la Dirección de Deportes de la UANL, por presuntos actos de violencia de género.
- VIII. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-001/2025, referente al reporte de la Facultad de Ciencias Químicas en contra de un estudiante por agresión con arma blanca.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- IX. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-002/2025, acerca del asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género sobre la queja presentada en contra de un estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas por presuntos actos de violencia de género (acoso escolar, violencia sexual y violencia digital).
- X. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-003/2025, sobre el asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género acerca de la queja presentada en contra de un estudiante de la Facultad de Arquitectura por presuntos actos de violencia de género (acoso sexual).

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS:

- XI. Discusión y aprobación -en su caso- de los asuntos presentados por la Comisión de Licencias y Nombramientos.
  - a. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
  - b. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.
  - c. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
  - d. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Afiliado.

COMISIÓN LEGISLATIVA:

- XII. Discusión y aprobación -en su caso- de la solicitud de la Secretaría General para crear el *Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la UANL*.
- XIII. Discusión y aprobación -en su caso- de la solicitud de la Secretaría de Igualdad e Inclusión para crear el *Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión*.
- XIV. Discusión y aprobación -en su caso- de la solicitud de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para modificar el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*.

COMISIÓN LEGISLATIVA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:

- XV. Discusión y aprobación -en su caso- de la solicitud del Rector para modificar el *Reglamento General de Ingresos y Egresos*.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS VARIOS:

- XVI. Informe referente a los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.
- XVII. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de acuerdo relativo a la designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones del Consejo Universitario.

ASUNTOS GENERALES:

- XVIII. En su caso, asuntos generales.

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Ciudad Universitaria, 20 de noviembre de 2025

  
DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO  
Secretario General





## **ACTA NÚMERO CUATRO 2025-2026**

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2025.

La sesión fue presidida por el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presidium* el Secretario General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo, como Secretario del Consejo; el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, y el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

### **I. Registro de asistencia y declaración del *quórum***

Previa convocatoria, y siendo las 10:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el *quorum* de asistencia que al comenzar era de 133 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 140, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias.

La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

### **II. Lectura y aprobación -en su caso- del orden del día**

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

HCU-055-4-25/26. Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el orden del día.

### **III. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario**

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a los nombres de los nuevos integrantes del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del periodo escolar, solicitándoles ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de todos los integrantes de este Organismo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

| DEPENDENCIA                             | CONSEJERO (A) | NOMBRE                               |
|---|---------------|--------------------------------------|
| Facultad de Ciencias Físico Matemáticas | ExOficio      | Dr. José Apolinar Loyola Rodríguez   |
| Facultad de Ciencias Químicas           | ExOficio      | Dra. Yolanda Araceli Gracia Vásquez  |
| Facultad de Derecho y Criminología      | Alumno        | Jvn. Raymundo Azael González Treviño |
| Facultad de Ingeniería Civil            | ExOficio      | Dr. Daniel Salas Limón               |
| Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón" | ExOficio      | Mtro. Víctor Hugo Ibarra Lozano      |
| Escuela Preparatoria No. 20             | Alumno        | Jvn. Marcos de Jesús Alanís Tamez    |

**HCU-056-4-25/26.** El número de acuerdo que se indica queda como referencia de la presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Enseguida, el Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; asimismo, les expresó que su voz y voto será de gran importancia para la toma de decisiones que inciden en el desarrollo y evolución de nuestra Máxima Casa de Estudios.

#### **IV. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2025.**

En este punto, el Rector mencionó que el acta fue enviada oportunamente a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó se manifestaran si hubiese alguna observación o aclaración a las mismas, antes de pasar a votación.

**HCU-057-4-25/26.** No habiendo observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión de fecha 30 de octubre de 2025.

El Dr. Guzmán López informó al pleno que el acta en cuestión será publicada en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

A continuación, el Rector solicitó a los integrantes del Honorable Consejo Universitario una dispensa para la lectura de los dictámenes y proyectos de acuerdo, y solo hacer una síntesis de cada uno de los asuntos, en consideración de que la información se hizo llegar oportunamente a todos los consejeros junto con la convocatoria a esta sesión.

**HCU-058-4-25/26.** Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la solicitud para la dispensa de la lectura de los dictámenes y proyectos de acuerdo.

#### **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

Para iniciar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025



Honorable Consejo Universitario para que ingresaran a la sala los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información requerida por los consejeros. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza y el M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos. Asimismo, estuvieron presentes el Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Tesorero General; el C.P. Héctor Luis Aguilar González, Contralor General, y la C.P. María del Socorro García Castillo, Directora de Control Presupuestal.

**HCU-059-4-25/26.** Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la solicitud para que ingresen a la sala los integrantes de la Comisión de Hacienda y los directores de los departamentos que de ella dependen.

Enseguida el Dr. Santos solicitó a los integrantes de la Comisión de Presupuestos que acompañen a los invitados para ingresar a la sala.

**V. Discusión y aprobación -en su caso- de los asuntos presentados por la Comisión de Presupuestos:**

- a. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-junio de 2025.**

Después de que el Rector dio lectura a la síntesis del asunto respectivo lo puso a votación del pleno.

**HCU-060-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-junio de 2025.

El dictamen del despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera de la UANL, en el periodo enero-junio 2025, se incluye como anexo a la presente acta.



**b. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-junio de 2025.**

Una vez que el Rector dio lectura a la síntesis del asunto en cuestión lo puso a votación del pleno.

**HCU-061-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-junio de 2025.

El dictamen del despacho R Cárdenas y Cía., S.C. al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-junio de 2025, se incluye como anexo a la presente acta.

**c. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025.**

Luego de que el Rector dio lectura a la síntesis del asunto correspondiente, sometió el tema a consideración del pleno para su votación.

**HCU-062-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025.

El dictamen del despacho R Cárdenas y Cía., S.C. al estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025, se incluye como anexo a la presente acta.

**d. Dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025.**

Después de que el Dr. Santos Guzmán leyó la síntesis del asunto respectivo, sometió el tema a consideración del pleno para su votación.

**HCU-063-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de las auditorías



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

externas realizadas por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025.

El dictamen del despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2025, se incluye como anexo a la presente acta.

- e. Dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2025.**

Al igual que en el asunto anterior, el Rector dio lectura a la síntesis del asunto el cual puso a votación del pleno.

**HCU-064-4-25/26.** Se aprobaron, por unanimidad de los presentes, los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas en el periodo enero-junio de 2025, por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos:

### **Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.**

#### **14 Facultades de la UANL:**

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Arquitectura

#### **1 Dependencia administrativa:**

- Departamento de Servicios Médicos

### **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.**

#### **10 Facultades de la UANL:**

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025



- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil

**14 Facultades y dependencias administrativas que cuentan con convenios públicos:**

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Dirección de Desarrollo Económico

**2 Dependencias administrativas:**

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

**29 Escuelas Preparatorias de la UANL:**

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela y Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

**Despacho Gossler, S.C.**

**21 Dependencias administrativas:**

- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Dirección de Desarrollo Económico
- Polideportivo Tigres
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Dirección de Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

### 2 Facultades de la UANL:

- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

### 1 Dependencia administrativa:

- Secretaría Académica

Los dictámenes financieros de las auditorías externas aprobadas forman parte del archivo de esta sesión.

### **f. Designación de los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2026.**

Enseguida el Rector procedió a dar lectura a la síntesis del asunto respectivo, mismo que sometió a consideración del pleno.

**HCU-065-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, que los siguientes despachos contables realicen las Auditorías Externas a la UANL, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

#### a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.:**

- Estado de Situación Financiera y los Correlativos Estados de actividades de variaciones en el patrimonio (Hacienda Pública) y de flujo de efectivo de la UANL.
- Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL.
- Departamento Escolar y Archivo (Certificación de Población Escolar)
- Certificación de la Información Complementaria SEP
- Secretaría Académica
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

#### b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.:**

- 10 Facultades:
  - Facultad de Contaduría Pública y Administración
  - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
  - Facultad de Medicina
  - Facultad de Ciencias Químicas
  - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
  - Facultad de Ciencias de la Tierra
  - Facultad de Psicología
  - Facultad de Filosofía y Letras
  - Facultad de Ingeniería Civil
  - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025

7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



- 14 Facultades y Departamentos administrativos con ingresos por proyecto (Convenios Públicos):
  - Facultad de Agronomía
  - Facultad de Ciencias Biológicas
  - Facultad de Ciencias de la Tierra
  - Facultad de Ciencias Forestales
  - Facultad de Derecho y Criminología
  - Facultad de Economía
  - Facultad de Ingeniería Civil
  - Facultad de Salud Pública y Nutrición
  - Facultad de Psicología
  - Facultad de Organización Deportiva
  - Facultad de Arquitectura
  - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
  - Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
  - Dirección de Desarrollo Económico
- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación
- 29 Escuelas Preparatorias:
  - Escuela Preparatoria No. 1
  - Escuela Preparatoria No. 2
  - Escuela Preparatoria No. 3
  - Escuela Preparatoria No. 4
  - Escuela Preparatoria No. 5
  - Escuela Preparatoria No. 6
  - Escuela Preparatoria No. 7
  - Escuela Preparatoria No. 8
  - Escuela Preparatoria No. 9
  - Escuela Preparatoria No. 10
  - Escuela Preparatoria No. 11
  - Escuela Preparatoria No. 12
  - Escuela Preparatoria No. 13
  - Escuela Preparatoria No. 14
  - Escuela Preparatoria No. 15
  - Escuela Preparatoria No. 16
  - Escuela Preparatoria No. 17
  - Escuela Preparatoria No. 18
  - Escuela Preparatoria No. 19
  - Escuela Preparatoria No. 20
  - Escuela Preparatoria No. 21
  - Escuela Preparatoria No. 22
  - Escuela Preparatoria No. 23
  - Escuela Preparatoria No. 24
  - Escuela Preparatoria No. 25
  - Escuela y Preparatoria Técnica Médica
  - Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe
  - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
  - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

c) **Gossler, S.C.:**

- 21 Departamentos administrativos con ingresos propios:
  - Secretaría de Extensión y Cultura
  - Secretaría de Sustentabilidad
  - Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
  - Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
  - Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
  - Dirección de Deportes
  - Dirección de Bibliotecas
  - Dirección de Editorial Universitaria
  - Centro de Desarrollo de Agronegocios
  - Centro Universitario de Salud
  - Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
  - Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
  - Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
  - Centro Acuático Olímpico Universitario
  - Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
  - Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
  - World Trade Center
  - Polideportivo Tigres
  - Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
  - Dirección de Orquesta Sinfónica
  - Biblioteca Especializada en Ciencias Agropecuarias

d) **R Cárdenas y Cía., S.C.:**

- 14 Facultades:
  - Facultad de Artes Escénicas
  - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
  - Facultad de Economía
  - Facultad de Música
  - Facultad de Artes Visuales
  - Facultad de Ciencias Forestales
  - Facultad de Enfermería
  - Facultad de Salud Pública y Nutrición
  - Facultad de Ciencias de la Comunicación
  - Facultad de Agronomía
  - Facultad de Odontología
  - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
  - Facultad de Ciencias Biológicas
  - Facultad de Arquitectura
- Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL
- Departamento de Servicios Médicos

Luego de dar lectura a lo anterior, el Rector informó al Honorable Consejo Universitario que el Consejo Consultivo Externo propone un listado de despachos contables, el cual es remitido a la Comisión de Hacienda para que determine la distribución de los despachos que realizarán las auditorías correspondientes. Señaló, además, que la Universidad cuenta con auditoría interna, y que, adicionalmente, se reciben auditorías por parte de los despachos externos a los cuales acaba de dar



lectura, de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y de la Auditoría Superior de la Federación, siendo estos los cuatro entes que llevan a cabo auditorías en la Institución.

**g. Presentación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL y del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026, presentado por el Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Tesorero General de la Universidad.**

Para iniciar con el último asunto relacionado con el Presupuesto de la UANL y el Presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, el Rector le concedió el uso de la palabra al Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Tesorero General, para presentar estos proyectos de presupuestos para el año 2026, quien brindó a los presentes el siguiente mensaje:

Buenos días, muchas gracias por el espacio. Honorable Consejo Universitario, señor Rector Dr. med. Santos Guzmán López, distinguidos integrantes del presidium. Con la anuencia del señor Rector y de cada uno de los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda aquí presente, me presento antes ustedes a efecto de cumplir con el Artículo 14, fracción II de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, así como el Artículo 101, fracción I y II del Estatuto General, referente al cumplimiento de someter al Honorable Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, para su aprobación en su caso. Es importante señalar que el pasado 13 de noviembre el equipo financiero de nuestra Universidad, encabezado por la Comisión de Hacienda, nos reunimos con la Comisión de Presupuestos de este Honorable Consejo Universitario para exponer, explicar y detallar el Proyecto de Presupuestos. En dicha reunión de igual manera, se presentaron los diversos dictámenes de los despachos de auditores externos que auditan a cada una de nuestras dependencias. El presente Proyecto de Presupuestos de ingresos y egresos considera una disminución del Subsidio Federal en un 0.86%, en tanto que en el Subsidio Estatal Ordinario se considera un incremento del 4.94% con respecto al ejercicio inmediato anterior. El recurso etiquetado, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) considera un incremento en el nivel superior del 3%, y de igual manera para el nivel medio superior. Este Proyecto de Presupuestos en lo que respecta a egresos considera los rubros prioritarios para atender la operación, el funcionamiento y la atención de las necesidades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad. El Proyecto en sí ha sido elaborado atendiendo diversas técnicas y herramientas como lo son el comportamiento histórico de los ingresos y de los egresos, las variables económicas como la inflación, el presupuesto basado en resultados y muy puntualmente con los techos presupuestales asignados por la Federación a través de la Cámara de Diputados y del Gobierno Estatal a través del Congreso local. Este Proyecto de Presupuestos a ejercer para el año 2026 alcanza la cantidad de \$11,792,575,314. Los ingresos con los que contará la Universidad en el ejercicio 2026 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están clasificadas de acuerdo a las siguientes fuentes de financiamiento: Ingresos Propios con \$1,751,013,656 que representa el 14.85%, Recursos Federales con \$7,078,840,785 que alcanza el 60.03% y Recursos Estatales de \$2,962,720,873 con un 25.12%. Los egresos del ejercicio siguiente están clasificados de la siguiente manera: Servicios Personales con \$8,329,101,333 que representa un 70.63%, Materiales



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

y Suministros son \$327,421,086 con un 2.78%, Servicios Generales \$2,273,458,121 con un 19.28%, y el resto de los rubros como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública y Deuda Pública se alcanza el 100% de los egresos proyectados. Es importante señalar que con el objetivo de focalizar las actividades universitarias en el marco de cada uno de los ejes rectores se muestra ahora una tabla que muestra la asignación presupuestal. En el caso de la excelencia académica se destina el 67.08% del presupuesto, de igual manera para profesionalización docente un 4.19%, para investigación un 10.30%, comunidad y vinculación un 2.66% y el resto de los ejes rectores que también tienen participación es vida saludable, gestión con humanismo, cuerpos colegiados y procuración de fondos para dar un total de egresos de \$11,792,575,314. Esto es lo que corresponde a la Universidad Autónoma de Nuevo León en la oficina central académica y administrativa y ahora daré cuenta del presupuesto que tenemos asignado para el Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González. Para este ejercicio 2026 se contempla un presupuesto de \$2,494,237,989. En lo que corresponde a estos ingresos la obtención de los mismos estará con Recursos Estatales por \$1,603,596,783 con el 64.29% y los ingresos propios por \$890,641,206 con un 35.71% para dar el total del 100% de los ingresos proyectados. Es importante destacar que se asignaron en el Subsidio Estatal \$753,481,073 y en el Subsidio de la UANL \$850,115,708. Dichos ingresos se aplican de la manera siguiente: Servicios Personales \$850,115,708 que representa un 34.08%, Materiales y Suministros \$894,402,521 el 35.86% y Servicios Generales \$749,719,760 con el 34.08% restante. La importancia de evaluar los resultados de acuerdo con el impacto social que esto representa nos exige fortalecer los procesos de planeación, control, evaluación, seguimiento y registro del ejercicio presupuestal, apoyados en la Tesorería General, en la Dirección de Control Presupuestal, Contraloría General, Auditoría Interna y la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública. En lo que corresponde a las finanzas marcamos como compromiso dar continuidad a las calificaciones crediticias ante las casas calificadoras para que en la Universidad prevalezca un desempeño financiero sólido y un fortalecimiento al aspecto operativo. Es importante precisar la obligación que tenemos todos de cumplir y hacer cumplir el Plan de Austeridad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual está alineado a las políticas económicas federales y estatales. Refrendamos el compromiso de nuestro señor Rector, de cuidar, salvaguardar, administrar y eficientizar el ejercicio del gasto. Recordemos que somos una Universidad con valores arraigados donde los resultados hablan de una nobleza institucional que se ha forjado a través de su historia y que hoy transitamos de manera constante en una educación de calidad teniendo como premisa la excelencia por principio y la educación como instrumento. Por su atención muchas gracias.

El Rector agradeció la intervención al Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal y enseguida sometió a consideración del pleno el proyecto de Presupuesto de la UANL y el proyecto de Presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026.

**HCU-066-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Presupuesto de la UANL para el año 2026 por la cantidad de \$11,792,575,314.00 (ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.).



**HCU-067-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026 por la cantidad de \$2’494,237,989.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026 se incluyen como anexos a la presente acta.

A continuación, el Rector expresó su agradecimiento tanto a la Comisión de Presupuestos, por la revisión de estos asuntos, como a la Comisión de Hacienda y a las Direcciones que de ella dependen, por el trabajo realizado para la presentación del presupuesto 2026. Enseguida, los invitados abandonaron la sala.

## **COMISIÓN ACADÉMICA**

### **VI. Discusión y aprobación -en su caso- de los asuntos presentados por la Comisión Académica**

#### **a. Solicitud de la Secretaría Académica para actualizar el Programa Institucional de Tutoría Universitaria 2025.**

En referencia a este asunto, el Rector dio lectura a una síntesis del dictamen emitido por la Comisión y al no haber comentarios por los integrantes del Consejo Universitario se llevó a cabo la votación.

**HCU-068-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Programa Institucional de Tutoría Universitaria 2025.

El Programa Institucional de Tutoría Universitaria 2025 se incluye como anexo a la presente acta.

#### **b. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas, d) Comercio Internacional, e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos.**

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán brindó a los presentes la lectura a la síntesis del dictamen correspondiente, mismo que enseguida fue puesto a votación.



**HCU-069-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, dejar de ofertar a partir del 1 de septiembre de 2025, el programa educativo de Maestría en Administración de Organizaciones con seis orientaciones en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas, d) Comercio Internacional, e) Innovación Tecnológica, y f) Dirección de Procesos Formativos, modalidad escolarizada, con periodicidad tetramestral, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán agradeció a los integrantes de la Comisión Académica por su participación en estos asuntos.

## **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

### **VII. Proyecto de resolución con motivo del expediente de queja presentada por padres de familia, en representación de su hija adolescente, en contra de entrenador asistente adscrito a la Dirección de Deportes de la UANL, por presuntos actos de violencia de género.**

Para este asunto, el Rector se permitió dar lectura a una síntesis del proyecto de resolución, que a la letra dice:

En fecha 02 de julio del 2024, se recibió ante la UNIIGÉNERO una denuncia presentada por [REDACTED], inscrita en la Preparatoria No. 9, representada por sus padres, en contra del entrenador de tochito adscrito a la Dirección de Deportes, [REDACTED], por conductas que presuntamente constituyen violencia de género.

La conducta denunciada aconteció al concluir un entrenamiento en las instalaciones del Estadio Gaspar Mass, de las cuales se desprendieron conductas que constituyen violencia de género y actos contrarios al buen comportamiento en los recintos universitarios.

De las constancias del expediente, se acredita la existencia de dos conductas atribuibles al denunciado, que constituyen faltas a la responsabilidad universitaria y el respeto que deben de guardar entre sí los miembros de la comunidad universitaria, tal y como lo establece el título sexto del Estatuto, ya que existen testimoniales y la propia confesión de la persona denunciada respecto a la conducta inapropiada.

En virtud de lo anterior, entre otras cosas, se proponen las medidas y sanciones siguientes:

1. Suspensión de un año de sus labores, la cual se tiene por cumplida por razón de haber sido separado de su puesto desde el 20 de agosto de 2024.
2. Apercibimiento para efecto de no repetir las conductas infractoras precisando que en caso de reincidencia se aplicará una sanción superior como la rescisión de la relación laboral.
3. Apercibimiento para que el presunto agresor solicite disculpas a la víctima; y



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Apercebimiento para la inscripción en el taller de masculinidades positivas y no hegemónicas que ofrece la Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad, o algunas de las actividades afines que oferta la misma.

Enseguida sometió a votación a los integrantes del Consejo Universitario el asunto en cuestión.

**HCU-070-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución referente a la queja presentada por padres de familia, en representación de su hija adolescente [REDACTED], en contra del entrenador asistente adscrito a la Dirección de Deportes de la UANL, [REDACTED], por presuntos actos de violencia de género.

### **VIII. Proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-001/2025, referente al reporte de la Facultad de Ciencias Químicas en contra de un estudiante por agresión con arma blanca.**

Al igual que el asunto anterior, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a una síntesis del proyecto de resolución, mismo que se transcribe a continuación:

El 11 de febrero de 2025, con base en un reporte de la Dirección de Protección y Prevención Universitaria, se tuvo conocimiento de una riña entre dos estudiantes, [REDACTED] y [REDACTED], adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas.

El conflicto inició cuando el alumno de apellido [REDACTED] pidió al alumno de apellido [REDACTED] dejar de incomodar a su pareja, derivando de un intercambio verbal con insultos recíprocos a una agresión física, en la que el alumno de apellido [REDACTED] sacó de su mochila un arma blanca, la colocó en el cuello del alumno de apellido [REDACTED] y le causó lesiones leves con rastros de sangre y rasguños. Posteriormente, el alumno de apellido [REDACTED] forcejeó con él, lo golpeó y tiró al piso, ocasionándole otras lesiones físicas, lo que motivó la apertura del expediente.

Con las pruebas que integran como testimoniales, declaraciones confesionales, documentales públicos y medios electrónicos que obran en el expediente, se propone la acreditación de la existencia de tres conductas infractoras, a saber:

- a) Respecto del estudiante de apellido [REDACTED], se acredita únicamente la utilización de violencia física en contra de un compañero universitario.
- b) Respecto del estudiante de apellido [REDACTED], se acreditan dos conductas; la portación de un arma blanca dentro de los recintos universitarios y lesiones en el área del cuello a un estudiante de la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, se proponen las siguientes sanciones y apercebimientos:

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025

14

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- a) Al estudiante de apellido [REDACTED], la suspensión de sus derechos académicos por un plazo de seis meses.
- b) Al estudiante de apellido [REDACTED], la suspensión de sus derechos académicos por un plazo de cinco años, a efecto de que, durante el transcurso de ese tiempo no pertenezca a ningún programa académico dentro de la Universidad.

Para ambos estudiantes, se les apercibe para que se inscriban y concluyan el taller de masculinidades positivas y control de la ira o gestión de emociones y soliciten apoyo psicológico en la Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología, en caso de reincidencia, se aplicará una sanción superior como la expulsión definitiva.

Acto seguido se puso a votación de los presentes el proyecto de resolución antedicho.

**HCU-071-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-001/2025, referente al reporte de la Facultad de Ciencias Químicas en contra de [REDACTED] por agresión con arma blanca, así como de [REDACTED] por violencia física.

**IX. Proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-002/2025, acerca del asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género sobre la queja presentada en contra de un estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas por presuntos actos de violencia de género (acoso escolar, violencia sexual y violencia digital).**

Para este asunto, el Rector procedió a dar lectura a la síntesis del proyecto de resolución, cuyo contenido se transcribe a continuación:

El 9 de mayo de 2024 se recibió ante la UNIIGÉNERO una denuncia por la alumna [REDACTED] de la Facultad de Ciencias Biológicas, en contra de [REDACTED] de la misma Facultad, por conductas presuntamente constitutivas de violencia de género, como tocamientos físicos sin consentimiento y acoso en las instalaciones de la Universidad y por medio de la plataforma Teams.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024 la denunciante presentó una segunda queja en contra del mismo presunto agresor, por haber difundido sin su consentimiento diversas fotografías, videos y conversaciones con contenido íntimo, aunado a la continuación del acoso en diversas instalaciones de la Universidad.

De las constancias del expediente, se determina la existencia de las conductas denunciadas consistentes en violencia sexual, violencia psicológica y acoso escolar persistente con connotación



digital y violencia digital, ya que con las pruebas desahogadas como testimoniales, documentales y la propia confesión del denunciado, se acreditan las mismas.

En virtud de lo anterior, entre otras, se propone la imposición al agresor de las sanciones siguientes:

1. Suspensión de los derechos académicos por un período de 3 años contados a partir de su aprobación.
2. Apercebimiento para inscribirse a un taller de masculinidades positivas y no hegemónicas, o algunas de las actividades afines que ofrece la Unidad de Atención a Masculinidades en la Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad.

De igual manera el Rector puso a votación del Consejo este asunto.

**HCU-072-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-002/2025, acerca del asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género sobre la queja presentada en contra de [REDACTED], estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas por presuntos actos de violencia de género (acoso escolar, violencia sexual y violencia digital).

**X. Proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-003/2025, sobre el asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género acerca de la queja presentada en contra de un estudiante de la Facultad de Arquitectura por presuntos actos de violencia de género (acoso sexual).**

En relación con este punto, el Dr. Santos Guzmán presentó la síntesis del proyecto de resolución y dispuso su lectura para conocimiento del pleno:

En fecha 02 de julio de 2024, se recibió ante la UNIIGÉNERO la denuncia de [REDACTED], alumno adscrito a la Facultad de Arquitectura, representado por sus padres, en contra de [REDACTED], alumno de la misma Facultad, por conductas que presuntamente constituyen actos de acoso y violencia de género.

La conducta denunciada aconteció en el área de los vestidores de la Facultad, en el cual el alumno de apellido [REDACTED] ingresó a los vestidores y llevó a cabo conductas de acoso, las cuales consisten en miradas lascivas, acercamiento sin consentimiento y la posible toma de una fotografía.

De las constancias del expediente, se determina la existencia de las conductas atribuibles al alumno denunciado, entre otras cosas, por haber sido debidamente notificado y no comparecer a la audiencia de ley sin causa justificada, por lo cual se produce una aceptación tácita de los hechos denunciados, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Protocolo para la Prevención



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

y Atención en Casos de Violencia de Género, el cual literalmente señala que: “Si la persona denunciada no asiste a la audiencia, se darán por ciertos los hechos relatados por la persona víctima, salvo prueba en contrario”.

En virtud de lo anterior, entre otras cosas, se proponen las medidas y sanciones siguientes:

1. Suspensión por un plazo de seis meses de sus derechos académicos, en caso de encontrarse en algún programa vigente o futuro de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
2. Apercebimiento para efecto de no repetir las conductas infractoras precisando que en caso de reincidencia se aplicará una sanción superior a la presente.

Enseguida se puso a votación este asunto de la Comisión de Honor y Justicia.

**HCU-073-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución con motivo del expediente HCU-CHyJ-003/2025, sobre el asunto turnado por la Dirección de Igualdad de Género acerca de la queja presentada en contra de [REDACTED], estudiante de la Facultad de Arquitectura por presuntos actos de violencia de género (acoso sexual).

Para finalizar, el Dr. Santos Guzmán agradeció a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, por el tiempo dedicado para resolver estos asuntos.

## **COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS**

### **XI. Discusión y aprobación -en su caso- de los asuntos presentados por la Comisión de Licencias y Nombramientos.**

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión el Dr. med. Santos Guzmán López, dio lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

#### **a. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.**

**HCU-074-4-25/26.** Se aprobaron, por unanimidad de los presentes, **tres licencias sin goce de sueldo.** La información de cada licencia se incluye como anexo a la presente acta.

#### **b. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.**

**HCU-075-4-25/26.** Se aprobaron, por unanimidad de los presentes, **13 licencias con goce de sueldo.** La información de cada licencia se incluye como anexo a la presente acta.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

**c. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.**

HCU-076-4-25/26. Se aprobaron, por unanimidad de los presentes, **57 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

**d. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Afiliado.**

HCU-077-4-25/26. Se aprobaron, por unanimidad de los presentes, **dos nombramientos de Profesor Afiliado**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

Para finalizar este asunto, el Rector agradeció a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado. Asimismo, el Dr. med. Santos Guzmán López, señaló que el rubro relativo a los nombramientos de Profesor Afiliado se encuentra poco atendido. Expresó que, dentro de la comunidad universitaria, existe un amplio número de académicos y especialistas, tanto en instituciones nacionales como extranjeras, que ya colaboran o podrían colaborar con la Universidad y aportar significativamente al fortalecimiento de cuerpos académicos y áreas de investigación. Indicó que la figura de Profesor Afiliado no genera costo para la institución ni participa en procesos electorales o de votación en las dependencias universitarias. Preciso que, una vez aprobado por el H. Consejo Universitario, el candidato recibe un nombramiento formal, siendo el único gasto asociado su posible traslado. Destacó que este mecanismo no ha sido aprovechado en su totalidad e invitó a la comunidad universitaria a explorar y promover esta figura, subrayando que constituye un indicador solicitado a la Universidad.

## **COMISIÓN LEGISLATIVA**

### **XII. Solicitud de la Secretaría General para crear el *Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la UANL.***

Para este asunto, el Rector dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo, que a la letra dice:

Derivado del análisis a la normativa universitaria, se requiere adecuar y actualizar distintas disposiciones reglamentarias, de tal manera que permitan al Consejo Universitario y a sus Comisiones, adaptarse a contextos tecnológicos, sociales y de mecanismos de deliberación participativa en constante transformación. Con la propuesta de la expedición del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se adecúa la reglamentación al marco legal vigente, se actualizan las funciones y atribuciones de los órganos universitarios, se optimizan las actividades y procesos fomentando la calidad y

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025

18

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

competitividad institucional, aunado a que se brinda certeza jurídica a la comunidad universitaria mediante reglas claras, actuales y aplicables.

En tal virtud, derivado de la propuesta presentada por la Secretaría General y la Coordinación Administrativa del Consejo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracciones XI (décima primera) y XVI (décima sexta), 6, 7, 8, 9, fracción II (segunda), 19, fracción II (segunda) de la Ley Orgánica; 3, fracciones V (quinta) y VI (sexta) del Estatuto General, se propone para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, el proyecto de acuerdo para la expedición del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como la abrogación del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, aprobado el 27 de junio de 1986, en los términos en los que fue circulado previamente a esta sesión.

**HCU-078-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, la creación del *Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se aprobó abrogar el *Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, aprobado el 27 de junio de 1986.

El *Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León* se incluye como anexo a la presente acta.

### **XIII. Solicitud de la Secretaría de Igualdad e Inclusión para crear el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.**

A continuación, al igual que el anterior asunto, el Dr. Santos Guzmán se permitió dar lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo, mismo que se menciona a continuación:

El 1 de agosto de 2023, se aprobó la creación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, a fin de fomentar la igualdad e inclusión entre la comunidad universitaria, así como los derechos humanos y la responsabilidad social dentro de un marco cultural propicio para la paz, con impacto dentro y fuera de nuestra institución.

Por lo tanto, la Secretaría de Igualdad e Inclusión se encuentra realizando esa función, entre otras, a través de su titular y seis direcciones que actualmente tiene a su cargo; no obstante, a más de dos años de su creación, se requiere garantizar su adecuado funcionamiento, organización y eficacia, por lo que se considera indispensable contar con un reglamento que regule su integración y funcionamiento, dotándola de bases jurídicas y administrativas sólidas.

En ese sentido, y derivado de la solicitud de la Titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, el 13 de noviembre de este año, la Comisión Legislativa aprobó el acuerdo por el que se expide el proyecto de reglamento orgánico.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

En dicho reglamento, se establecen las facultades de la referida Secretaría y sus Direcciones, dando cumplimiento así a normar su creación y delimitar sus atribuciones para el cumplimiento de sus fines.

En tal virtud, se propone el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la aprobación del anexo que contiene el proyecto de Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en los términos en los que fue circulado previamente.

**HCU-079-4-25/26.** Se aprobó por unanimidad de los presentes, la creación del *Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión*.

El *Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión* se incluye como anexo a la presente acta.

#### **XIV. Solicitud de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para modificar el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL.**

En el siguiente asunto, el Dr. Guzmán López dio lectura a la síntesis del proyecto de acuerdo, el cual a la letra menciona lo siguiente:

Acorde con las necesidades reales de los programas de servicio social y prácticas profesionales, y en la creación de esquemas administrativos que permitan a la Universidad responder de manera oportuna a las necesidades sociales, cumpliendo el mandato que la orienta hacia la observancia de la responsabilidad social universitaria, se hace necesario actualizar diversas disposiciones del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Las modificaciones se orientan a dotar de facultades y atribuciones a la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales, adscrita a la Secretaría General, que serán supervisadas por la Comisión Legislativa a efecto de mejorar su desempeño en aras de fomentar las mejores prácticas administrativas en beneficio del estudiantado; así como a realizar ajustes normativos respecto del esquema de retribuciones económicas a prestadoras, prestadores y practicantes; y a actualizar la normativa en materia de seguro para las y los estudiantes de la Universidad, con especial énfasis en quienes realizan prácticas profesionales y servicio social, además de regular diversos aspectos relativos a las prácticas profesionales internacionales.

En tal virtud, se propone reformar los artículos 100, 114 fracción I, 127, 143, derogando las fracciones I y II, 147 fracciones VII (séptima) y XIII (décima tercera), inciso b) y d) y XIV (décima cuarta), inciso b), así como la adhesión de la fracción LXXVI (septuagésima sexta) Bis del Artículo 2, un último párrafo al artículo 127, así como un último párrafo al artículo 131, y de un nuevo artículo 149 bis, del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en los términos del proyecto de acuerdo que fue previamente circulado.



**HCU-080-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, la modificación de los artículos 100, 114 fracción I, 127, 143, derogando las fracciones I y II, 147 fracciones VII y XIII, inciso b) y d) y XIV, inciso b), así como la adhesión de la fracción LXXVI Bis del Artículo 2, un último párrafo al artículo 127, así como un último párrafo al artículo 131, y de un nuevo artículo 149 bis del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

El Rector agradeció a los integrantes de la Comisión Legislativa por su participación y el trabajo desarrollado durante estos reglamentos.

## **COMISIÓN LEGISLATIVA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

### **XV. Solicitud del Rector para modificar el *Reglamento General de Ingresos y Egresos.***

Para el asunto respectivo, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a la síntesis del proyecto de acuerdo, que a la letra dice lo siguiente:

Debido a que el 15 de mayo de 2019, entró en vigor la reforma al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que, entre otras cuestiones, se estableció la gratuidad de la educación media superior y superior, así como el otorgamiento superior de becas y la necesidad de fortalecer el fondo de pensiones y jubilaciones de las personas trabajadoras de la Universidad, resulta necesario reformar la normativa de ingresos y egresos de esta institución.

En este contexto, y ante el déficit de ingresos para el sostenimiento de los fines de la Universidad, se estima imperioso que de los ingresos extraordinarios que reciban las dependencias, destinen el treinta y tres por ciento de los mismos: el quince por ciento se integrará al fortalecimiento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de las personas trabajadoras, para garantizar su sostenibilidad, el pago de pensiones y el acceso a servicios médicos de calidad, y, el dieciocho por ciento restante se destinará a la Universidad para el cumplimiento de sus fines.

En tal virtud, se propone la modificación y aprobación del proyecto de acuerdo para la reforma a las fracciones I y II del artículo 4, por adición el párrafo segundo del artículo 46, modificación del artículo 47, y adición de la fracción V del artículo 55 del Reglamento General de Ingresos y Egresos, en los términos del proyecto que se envió junto con la convocatoria a esta sesión.

Una vez culminada la lectura, el Rector se permitió agregar que la H. Comisión de Hacienda presentó el presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 tanto de la Universidad Autónoma de Nuevo León como del Hospital Universitario. Señaló que el Hospital Universitario opera conforme a su propia Ley Orgánica, emitida por el Congreso del Estado de Nuevo León, al igual que la Ley



Orgánica de la Universidad. Indicó que ambas instituciones reciben aportaciones estatales, mientras que únicamente la Universidad recibe aportaciones federales.

Explicó que el Hospital Universitario es una unidad médica de tercer nivel, de alta especialidad, que integra en su estructura a los Servicios Médicos de la Universidad, prestando atención a aproximadamente 23 mil trabajadores y sus familias, lo que representa alrededor de 80 mil derechohabientes. Destacó que, desde 1952, el Hospital tiene carácter universitario y que, ante posibles insuficiencias presupuestales, la Universidad debe complementar los recursos necesarios. Añadió que, conforme a la proyección presentada para 2026, los recursos previstos disminuirán, situación derivada de lo establecido en la Ley General de Educación de 2021 respecto a la gratuidad y obligatoriedad, sin que se haya constituido la bolsa compensatoria anunciada para mitigar afectaciones en las finanzas de las instituciones públicas.

El Rector compartió que, en su reciente participación ante la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se reiteró la necesidad de implementar medidas de ahorro y optimización de recursos. En este sentido, señaló que su equipo de trabajo —integrado por las Secretarías, las direcciones académicas y administrativas y la Oficina de la Abogacía General— se encuentra desarrollando acciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad institucional. Expresó su interés en que todas las dependencias universitarias impulsen programas que permitan la generación de ingresos normados, regulados y transparentes, de manera que la Universidad continúe fortaleciendo su vinculación, crecimiento y desarrollo.

Asimismo, enfatizó que, pese a los retos presupuestales, la institución no ha detenido su avance, señalando la continuidad en la construcción y mejora de laboratorios, auditorios, aulas y espacios deportivos; la movilidad académica nacional e internacional; los procesos de basificación y pensiones; y diversas acciones de fortalecimiento institucional. Subrayó que la Universidad ha mantenido cincuenta años de estabilidad, cuenta con un Fondo de Pensiones que debe preservarse, y que la búsqueda de alternativas viables y normadas permitirá avanzar sin frenar los indicadores positivos alcanzados. Invitó a la comunidad universitaria a continuar trabajando de manera proactiva, con asesoría del equipo directivo, en la identificación de estrategias que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la Institución. Una vez puntualizado lo anterior, el Dr. Santos Guzmán sometió el tema a consideración del pleno para su votación.

**HCU-081-4-25/26.** Se aprobó, por unanimidad de los presentes, reformar, por modificación el artículo 4 en sus fracciones I y II, adición del párrafo segundo al artículo 46, modificar el artículo 47, y adicionar la fracción V del artículo 55 del Reglamento General de Ingresos y Egresos, en los términos propuestos. Aunado a lo anterior, se aprobó que se instruya a la Dirección General Administrativa y la Oficina de la Abogacía General, para que en conjunto, realicen las propuestas de ajustes, y en su caso, la gestión para su aprobación, a la demás normativa, lineamientos y manuales que determine los procedimientos para la ejecución de esta reforma, dentro del plazo de 30 días



hábiles posteriores a su aprobación, para que sean sometidas a la revisión y validación de la Comisión Legislativa, siendo ejecutados una vez establecidas dichas normas de operación.

## ASUNTOS VARIOS

### **XVI. Informe referente a los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.**

Referente a este asunto, el Dr. Santos Guzmán informó que derivado de que en la Coordinación Administrativa del Consejo se recibieron diversas designaciones otorgadas por la Honorable Junta de Gobierno para Directores de Preparatorias y Facultades, dando cumplimiento al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica; y del nombramiento emitido por el Rector de la UANL, de conformidad con las atribuciones que le conceden el Artículo 28, fracción IV de la Ley Orgánica y el artículo 79, fracción VII del Estatuto General, se informan los siguientes nombramientos:

#### **OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

- Designación de la M.D.O. SANDRA MARGARITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 19, para un **segundo periodo** comprendido del 3 de octubre de 2025 al 2 de octubre de 2028.
- Designación del DR. DANIEL SALAS LIMÓN como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para el periodo comprendido del 10 de noviembre de 2025 al 9 de noviembre de 2028.
- Designación del DR. ISRAEL GUERRERO RODRÍGUEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2025 al 1 de diciembre de 2028.
- Designación del MTRO. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 5, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2025 al 1 de diciembre de 2028.
- Designación del M.C. CARLOS RAMÓN CRUZ VEGA como Director de la Escuela Preparatoria No. 4, para un **segundo periodo** comprendido del 5 de diciembre de 2025 al 4 de diciembre de 2028.
- Designación de la M.C.E. SANTIAGA ENRIQUETA ESPARZA ALMANZA como Directora de la Facultad de Enfermería, para el periodo comprendido del 8 de diciembre de 2025 al 7 de diciembre de 2028.



- Designación del DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para un **segundo periodo** comprendido del 9 de diciembre de 2025 al 8 de diciembre de 2028.
- Designación del DR. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL como Director de la Escuela Preparatoria No. 17, para un **segundo periodo** comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2028.

### OTORGADO POR EL RECTOR

- Designación del DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA como Secretario de Innovación y Transformación Digital, a partir del 14 de noviembre de 2025.

**HCU-082-4-25/26.** El número de acuerdo queda como referencia de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.

### **XVII. Discusión y aprobación -en su caso- del proyecto de acuerdo relativo a la designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones del Consejo Universitario.**

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que derivado del vencimiento de siete cargos que han quedado acéfalos para la integración y funcionamiento de diversas Comisiones del H. Consejo Universitario, se tiene que la Coordinación Administrativa del Consejo ha recibido diversas propuestas para la integración de los cargos vacantes.

En tal virtud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, respecto a la integración de las Comisiones, se somete a su consideración las designaciones de las personas para integrar los cargos vacantes en las Comisiones, para quedar como sigue:

| COMISIÓN                  | CANDIDATO(A)  | DEPENDENCIA  | CONSEJERO(A)         |
|---------------------------|---|--|----------------------|
| Académica                 | Dra. Yolanda A. Gracia Vásquez<br>Mtro. Víctor Hugo Ibarra Lozano | Fac. de Ciencias Químicas<br>Esc. Ind. y Prep. Téc. “Álvaro Obregón” | ExOficio<br>ExOficio |
| Honor y Justicia          | M.C.E. José Andrés Moreno Banda                                   | Esc. Ind. y Prep. Téc. “Pablo Livas”                                 | ExOficio             |
| Legislativa               | Roberto Carlos Arévalo García                                     | Facultad de Organización Deportiva                                   | Alumno               |
| Licencias y Nombramientos | Iván Esaú Rocha Guerrero  | Fac. de Contaduría Pública y Admón.                                  | Alumno               |



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Presupuestos Dr. José Apolinar Loyola Rodríguez Fac. de Ciencias Físico Matemáticas ExOficio

Pro construcción Dr. Daniel Salas Limón Fac. de Ingeniería Civil ExOficio  
Nuevo Estadio

**HCU-083-4-25/26.** Una vez hecho el registro de los candidatos, y llevada a cabo la votación de rigor en la que se aprobaron por unanimidad de los presentes dichas propuestas, las comisiones quedaron integradas de la siguiente manera:

### COMISIÓN ACADÉMICA

| NOMBRE                                 | CONSEJERO(A) | DEPENDENCIA                             |
|--|--------------|---|
| 1. Dr. Arnulfo Treviño Cubero          | ExOficio     | Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 2. Dr. Ricardo Romo Treviño            | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 22             |
| 3. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú      | ExOficio     | Fac. de Economía                        |
| 4. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez      | ExOficio     | Fac. de Medicina                        |
| 5. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí  | ExOficio     | Fac. de Salud Pública y Nutrición       |
| 6. Dra. Yolanda Araceli Gracia Vásquez | ExOficio     | Fac. de Ciencias Químicas               |
| 7. Mtro. Víctor Hugo Ibarra Lozano     | ExOficio     | Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón" |

### COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

| NOMBRE                                | CONSEJERO(A) | DEPENDENCIA                             |
|---------------------------------------|--------------|---|
| 1. Dr. Roberto José Carrillo González | Profesor     | Fac. de Odontología                     |
| 2. Dr. Rubén Ramírez Nava             | ExOficio     | Fac. de Organización Deportiva          |
| 3. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán   | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 13             |
| 4. Dra. María Teresa Cedillo Salazar  | ExOficio     | Fac. de Arquitectura                    |
| 5. M.C.E. José Andrés Moreno Banda    | ExOficio     | Esc. Ind. y Prep. Téc. "Pablo Livas"    |
| 6. Attiana del Carmen Barrios Pérez   | Alumna       | Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 7. Valeria Michelle García Carmona    | Alumna       | Fac. de Ciencias Biológicas             |
| 8. Luzma Sofía García Hernández       | Alumna       | Fac. de Ciencias Físico Matemáticas     |
| 9. Mía Liliann Vázquez Hernández      | Alumna       | Fac. de Ciencias Químicas               |
| 10. Diego Alberto Díaz Avilán         | Alumno       | Fac. de Odontología                     |

### COMISIÓN LEGISLATIVA

| NOMBRE                                | CONSEJERO(A) | DEPENDENCIA                                 |
|---------------------------------------|--------------|---|
| 1. Dr. Gustavo Hernández Vidal        | ExOficio     | Fac. de Medicina Veterinaria y Zootecnia    |
| 2. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz  | ExOficio     | Fac. de C. Políticas y Rel. Internacionales |
| 3. Mtra. Cenia de la Garza Salinas    | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 7                  |
| 4. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí | ExOficio     | Fac. de Salud Pública y Nutrición           |
| 5. Luis Noé Cabrera Gutiérrez         | Alumno       | Fac. de Arquitectura                        |
| 6. Mónica Alvarado Torres             | Alumna       | Fac. de Trabajo Social y Desarrollo Humano  |
| 7. Jomatty Haydé Hernández Paredes    | Alumna       | Fac. de Medicina                            |
| 8. Roberto Carlos Arévalo García      | Alumno       | Fac. de Organización Deportiva              |

ACTA NÚMERO CUATRO 25/26  
Sesión Ordinaria / 27 de noviembre de 2025

25

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

### COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

| NOMBRE                                   | CONSEJERO(A) | DEPENDENCIA                                 |
|--|--------------|---|
| 1. Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis | ExOficio     | Facultad de Enfermería                      |
| 2. M.C. Jesús Eduardo Garza de León      | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 12                 |
| 3. Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores   | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 16                 |
| 4. Mtra. Adriana Briceño Arreazola       | ExOficio     | Facultad de Artes Escénicas                 |
| 5. Aiza Xipatlí Cordero Rodríguez        | Alumna       | Fac. de Psicología                          |
| 6. Franco Alexis Ponce Venegas           | Alumno       | Fac. de Ingeniería Civil                    |
| 7. Rebeca Flores Rodríguez               | Alumna       | Fac. de C. Políticas y Rel. Internacionales |
| 8. Iván Esaú Rocha Guerrero              | Alumno       | Fac. de Contaduría Pública y Administración |

### COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

| NOMBRE                                 | CONSEJERO(A) | DEPENDENCIA                           |
|--|--------------|---------------------------------------|
| 1. M.A. Arnulfo Garza Garza            | ExOficio     | Escuela y Preparatoria Técnica Médica |
| 2. Dr. Walcoy Francisco Rivera Zapata  | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 15           |
| 3. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas | ExOficio     | Escuela Preparatoria No. 9            |
| 4. Dr. Rubén Ramírez Nava              | ExOficio     | Fac. de Organización Deportiva        |
| 5. Dr. José Apolinar Loyola Rodríguez  | ExOficio     | Fac. de Ciencias Físico Matemáticas   |

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PRO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO UNIVERSITARIO

| NOMBRE  | CARGO                | DEPENDENCIA   |
|---|----------------------|---|
| 1. Dr. med. Santos Guzmán López               | Rector               | Rectoría  |
| 2. Dr. Mario Alberto Garza Castillo           | Secretario General   | Secretaría General  |
| 3. Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez | Integrante           | H. Comisión de Hacienda   |
| 4. C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza           | Integrante           | H. Comisión de Hacienda   |
| 5. M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos          | Integrante           | H. Comisión de Hacienda   |
| 6. Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero     | Abogado General      | Oficina de la Abogacía General                                      |
| 7. Dr. Francisco Fabela Bernal                | Director             | Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios |
| 8. Dra. María Teresa Cedillo Salazar          | Directora            | Fac. de Arquitectura  |
| 9. Dr. Rubén Ramírez Nava                     | Director             | Fac. de Organización Deportiva                                      |
| 10. Dr. Daniel Salas Limón                    | Director             | Fac. de Ingeniería Civil  |
| 11. Lic. Alejandro Villarreal Dey             | Consejero Profesor   | Escuela Preparatoria No. 9  |
| 12. Don Jaime Hisao Yesaki Cavazos            | Presidente           | Fundación UANL  |
| 13. Arq. Carlos Sandoval Delgado              | Presidente Ejecutivo | Consejo Consultivo de la UANL                                       |
| 14. Attiana del Carmen Barrios Pérez          | Consejera Alumna     | Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica                             |

## ASUNTOS GENERALES

### XVIII. En su caso, asuntos generales

#### a. Informe de la Rectoría referente a los procesos de reestructuración institucional.

Referente a este asunto, el Dr. Santos Guzmán dio lectura al siguiente oficio turnado por la Rectoría en el que se menciona que el pasado 10 de noviembre, el Centro de Desarrollo del Estudiante adscrito a la Secretaría Técnica pasa a depender de la Secretaría General.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HCU-084-4-25/26.** El número de acuerdo queda como referencia del informe de la Rectoría sobre los procesos de reestructuración institucional.

Previo a dar por terminada la reunión, el Dr. Santos Guzmán instó a las y los directores a garantizar que los acuerdos aprobados en la presente sesión sean oportunamente difundidos, implementados y actualizados en las áreas competentes de sus respectivas dependencias.

Finalmente, agradeció la asistencia a todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, y dio por concluida la misma siendo las 11:27 horas del día 27 de noviembre de 2025.

**DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**  
Rector

**DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**  
Secretario General



UANL



## ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL en el periodo enero-junio de 2025, dictamen emitido por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C..
3. Dictamen financiero del despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., referente a la auditoría realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” durante el periodo enero-junio de 2025.
4. Dictamen financiero del despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL durante el periodo enero-junio de 2025.
5. Dictamen financiero del despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL durante el periodo enero-junio de 2025.
6. Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2026.
7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2026.
8. Programa Institucional de Tutoría Universitaria 2025.
9. Relación de licencias sin goce de sueldo.
10. Relación de licencias con goce de sueldo.
11. Relación -global e individual- de nombramientos de profesor ordinario.
12. Relación -global e individual- de nombramientos de profesor afiliado.
13. Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
14. Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

## **ANEXO 1**

### **RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| <b>Dependencia</b>  | <b>Cargo</b>                | <b>Nombre del Consejero</b>            |
|---|-----------------------------|--|
| Facultad de Agronomía                                       | Consejero Ex-Oficio         | M.C. Carlos Alberto Hernández Martínez |
|   | Consejero Profesor          | Dr. Juan Luis Garza Castro             |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Jennifer Anahí Rodríguez López  |
| Facultad de Arquitectura                                    | Consejero Ex-Oficio         | Dra. María Teresa Cedillo Salazar      |
|   | Consejero Profesor          | M.A. Víctor Manuel Biassi Pérez        |
|   | Consejero Alumno            | Jvn. Luis Noé Cabrera Gutiérrez        |
| Facultad de Artes Escénicas                                 | Consejero Ex-Oficio         | Mtra. Adriana Briceño Arreazola        |
|   | Consejero Profesor Suplente | M.E. Sylvia Graciela González Díaz     |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Verónica Salazar Barrientos     |
| Facultad de Artes Visuales                                  | Consejero Ex-Oficio         | M.A. Ana Isabel Guzmán Medrano         |
|   | Consejero Profesor          | M.C.C. María Bertha Rojas Galindo      |
|   | Consejero Alumno            | Jvn. Roberto Iván Garza Lozano         |
| Facultad de Ciencias Biológicas                             | Coordinador                 | Dra. Diana Reséndez Pérez              |
|   | Consejero Profesor          | Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez     |
| Facultad de Ciencias de la Comunicación                     | Consejero Ex-Oficio         | Dr. Mario Humberto Rojo Flores         |
|   | Consejero Profesor          | Dra. Carmen Dinorah García Retes       |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Diana Valeria Moreno Rodríguez  |
| Facultad de Ciencias de la Tierra                           | Consejero Ex-Oficio         | Dr. Carlos Gilberto Aguilar Madera     |
|   | Consejero Profesor          | Dr. Sóstenes Méndez Delgado            |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Yeslia Juliana Martínez Valadez |
| Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas                     | Consejero Ex-Oficio         | Dr. José Apolinar Loyola Rodríguez     |
|   | Consejero Profesor          | M.C. Aleida Magdalena Gil González     |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Luzma Sofía García Hernández    |
| Facultad de Ciencias Forestales                             | Consejero Ex-Oficio         | Dr. Luis Gerardo Cuéllar Rodríguez     |
|   | Consejero Profesor          | Dr. Mauricio Cotera Correa             |
| Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | Consejero Ex-Oficio         | Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz      |
|   | Consejero Profesor          | Dr. Oswaldo Leyva Cordero              |
|   | Consejero Alumno            | Srita. Rebeca Flores Rodríguez         |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455  
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| <b>Dependencia</b>                              | <b>Cargo</b>        | <b>Nombre del Consejero</b>                  |
|---|---------------------|--|
| Facultad de Ciencias Químicas                   | Consejero Ex-Oficio | Dra. Yolanda Araceli Gracia Vásquez          |
|   | Consejero Profesor  | Dra. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo |
|   | Consejero Alumno    | Srita. Mia Liliann Vázquez Hernández         |
| Facultad de Contaduría Pública y Administración | Consejero Ex-Oficio | Dra. Adriana Garza Elizondo                  |
|   | Consejero Alumno    | Jvn. Iván Esaú Rocha Guerrero                |
| Facultad de Derecho y Criminología              | Coordinador         | Dr. David Emmanuel Castillo Martínez         |
|   | Consejero Profesor  | Dr. Germán Cisneros Farías                   |
|   | Consejero Alumno    | Jvn. Raymundo Azael González Treviño         |
| Facultad de Economía                            | Consejero Ex-Oficio | Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú               |
| Facultad de Enfermería                          | Consejero Ex-Oficio | Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis        |
|   | Consejero Profesor  | Dra. María de los Ángeles Paz Morales        |
|   | Consejero Alumno    | Srita. Katya Alejandra Aguirre Rodríguez     |
| Facultad de Filosofía y Letras                  | Consejero Ex-Oficio | Dr. Francisco Javier Treviño Rodríguez       |
|   | Consejero Profesor  | Dr. Luis Antonio Balderas Ruiz               |
| Facultad de Ingeniería Civil                    | Consejero Ex-Oficio | Dr. Daniel Salas Limón.                      |
|   | Consejero Profesor  | M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez                |
|   | Consejero Alumno    | Jvn. Franco Alexis Ponce Venegas             |
| Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica     | Consejero Ex-Oficio | Dr. Arnulfo Treviño Cubero                   |
|   | Consejero Profesor  | Dr. Efraín Alcorta García                    |
| Facultad de Medicina                            | Consejero Profesor  | Dr. med. Homero Nañez Terreros               |
| Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia    | Consejero Ex-Oficio | Dr. Gustavo Hernández Vidal                  |
|   | Consejero Profesor  | Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza          |
|   | Consejero Alumno    | Jvn. Ángel Osvaldo Arellano Plascencia       |
| Facultad de Música                              | Consejero Ex-Oficio | Dra. Graciela Mirna Marroquín Narváez        |
|   | Consejero Profesor  | Dra. Antonina Dragan                         |
|   | Consejero Alumno    | Srita. Olivia Yuliana Nova Leyva             |
| Facultad de Odontología                         | Consejero Ex-Oficio | Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda    |
|   | Consejero Alumno    | Jvn. Diego Alberto Díaz Avilán               |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| <b>Dependencia</b>   | <b>Cargo</b>              | <b>Nombre del Consejero</b>           |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
| Facultad de Organización Deportiva                         | Consejero Ex-Oficio       | Dr. Rubén Ramírez Nava                |
|  | Consejero Alumno          | Jvn. Roberto Carlos Arévalo García    |
| Facultad de Psicología                                     | Consejero Ex-Oficio       | Dr. Mario Alberto Loredo Villa        |
|  | Consejero Profesor        | Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García     |
|  | Consejero Alumno          | Srita. Aiza Xipatli Cordero Rodríguez |
| Facultad de Salud Pública y Nutrición                      | Consejero Ex-Oficio       | Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí    |
|  | Consejero Profesor        | Dra. Adriana Zambrano Moreno          |
| Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano             | Consejero Ex-Oficio       | M.T.S. Laura González García          |
|  | Consejero Profesor        | M.T.S. Lydia del Carmen Ávila Zárate  |
|  | Consejero Alumno          | Srita. Mónica Alvarado Torres         |
| Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" | Consejero Ex-Oficio       | Mtro. Víctor Hugo Ibarra Lozano       |
|  | Consejero Profesor        | M.D. Roberto Bocanegra Balderas       |
|  | Consejero Alumno          | Srita. Sofía Hernández García         |
| Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"    | Consejero Ex-Oficio       | M.C.E. José Andrés Moreno Banda       |
|  | Consejero Profesor        | M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont  |
|  | Consejero Alumno          | Jvn. Edgar Rodrigo Garcia Pineda      |
| Escuela y Preparatoria Técnica Médica                      | Consejero Ex-Oficio       | M.A. Arnulfo Garza Garza              |
|  | Consejero Profesor        | M.P. Jessica Guerrero Martínez        |
|  | Consejero Alumno Suplente | Srita. Diana Laura Rodríguez González |
| Preparatoria No. 1   | Coordinador               | M.D.F. Eric Josué Garza Leal          |
|  | Consejero Profesor        | M.C. José Juan Miranda Torres         |
|  | Consejero Alumno          | Jvn. César Ramsés Garza González      |
| Preparatoria No. 2   | Consejero Ex-Oficio       | M.E.S. Oscar Cortés Torres            |
|  | Consejero Profesor        | M.A. Carlos Gerardo Ramírez Eguía     |
|  | Consejero Alumno          | Jvn. Edwin Arlef Ruiz Jasso           |
| Preparatoria No. 3   | Consejero Ex-Oficio       | M.E.S. Susana Guadalupe Pérez Trejo   |
|  | Consejero Profesor        | M.C. Gerardo Rangel Rodríguez         |
|  | Consejero Alumno          | Srita. María Fernanda Flores Dávila   |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455  
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| Dependencia         | Cargo               | Nombre del Consejero                   |
|---------------------|---------------------|--|
| Preparatoria No. 4  | Consejero Ex-Oficio | M.C. Carlos Ramón Cruz Vega            |
|                     | Consejero Profesor  | Mtro. José Roberto Delgado Lerma       |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Luis Fernando Rodríguez Ramírez   |
| Preparatoria No. 5  | Consejero Ex-Oficio | E.E. Zeuz Fernando Ibarra Montemayor   |
|                     | Consejero Profesor  | M.I. Jaime Antonio de León González    |
| Preparatoria No. 6  | Consejero Ex-Oficio | M.A.E. Raúl Téllez Tamez               |
|                     | Consejero Profesor  | M.C. Héctor Athanasius Soto Rodríguez  |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Ariana Michelle Rocha Valdez    |
| Preparatoria No. 7  | Consejero Ex-Oficio | Mtra. Cenia de la Garza Salinas        |
|                     | Consejero Profesor  | Mtra. María del Carmen Aguilar Cortés  |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Miriam Fernanda Álvarez Garza   |
| Preparatoria No. 8  | Consejero Ex-Oficio | M.A. Ricardo Martínez Garza            |
|                     | Consejero Profesor  | Lic. Benito Ruiz Domínguez             |
| Preparatoria No. 9  | Consejero Ex-Oficio | M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas    |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Emiliano García Lozano            |
| Preparatoria No. 10 | Coordinador         | M.C. Dámaris Ledezma Martínez          |
|                     | Consejero Profesor  | Mtro. Luis Alfredo Barbosa Saavedra    |
| Preparatoria No. 11 | Coordinador         | Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez |
| Preparatoria No. 12 | Consejero Ex-Oficio | M.C. Jesús Eduardo Garza de León       |
|                     | Consejero Profesor  | M.A. Gilberto Sánchez Plascencia       |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Jaqueline Zubiri García         |
| Preparatoria No. 13 | Consejero Ex-Oficio | Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán       |
|                     | Consejero Profesor  | Dr. Omar Garza Marroquín               |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. René Marcelo Aguirre Villalón     |
| Preparatoria No. 14 | Consejero Ex-Oficio | M.D.I.E. Aurora Carolina Gómez Treviño |
|                     | Consejero Profesor  | M.D.I.E. Gabriela Armendáriz Álvarez   |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Fabián Uriegas Miramontes         |
| Preparatoria No. 15 | Consejero Ex-Oficio | Dr. Walcoy Francisco Rivera Zapata     |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455  
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| <b>Dependencia</b>  | <b>Cargo</b>        | <b>Nombre del Consejero</b>                |
|---------------------|---------------------|--|
| Preparatoria No. 15 | Consejero Profesor  | Dr. Mauricio Benavides Villanueva          |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Isabela González Ochoa              |
| Preparatoria No. 16 | Consejero Ex-Oficio | Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores        |
|                     | Consejero Profesor  | M.E.S. Luis Alberto Pérez Chávez           |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Daniela Alexandra Arqueta García    |
| Preparatoria No. 17 | Consejero Ex-Oficio | M.A.I.N. Juan Adán González Villarreal     |
|                     | Consejero Profesor  | Dra. Evelia del Carmen Boeta López         |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Madeleyn Olivares Sánchez           |
| Preparatoria No. 18 | Consejero Ex-Oficio | M.E.C. Jesús Ramiro Quiroga Villarreal     |
|                     | Consejero Profesor  | M.D.I.E. Perla Lozano González             |
| Preparatoria No. 19 | Consejero Ex-Oficio | M.D.O. Sandra Margarita Martínez Rodríguez |
|                     | Consejero Profesor  | M.D.O. Anabel Pereyra Cavazos              |
| Preparatoria No. 20 | Consejero Ex-Oficio | M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez        |
|                     | Consejero Profesor  | Dra. Guadalupe Angélica Marroquín Cavazos  |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Marcos de Jesús Alanís Tamez          |
| Preparatoria No. 21 | Consejero Ex-Oficio | M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez        |
|                     | Consejero Profesor  | Dra. Yesenia Margarita Álvarez Ríos        |
|                     | Consejero Alumno    | Srita. Damaris Dayanara López Lozano       |
| Preparatoria No. 22 | Consejero Ex-Oficio | Dr. Ricardo Romo Treviño                   |
|                     | Consejero Profesor  | Dr. Anastacio Javier Leal Chapa            |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Adrian Leal Benavidez                 |
| Preparatoria No. 23 | Consejero Ex-Oficio | M.C. Ramón Alanís Carreón                  |
|                     | Consejero Profesor  | Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra            |
|                     | Consejero Alumno    | Jvn. Gerónimo Daniel Martínez Puente       |
| Preparatoria No. 24 | Coordinador         | M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos            |
| Preparatoria No. 25 | Consejero Ex-Oficio | M.A.E. Armida Arizaí Riestra de la Cruz    |
|                     | Consejero Profesor  | M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal       |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

| Dependencia         | Cargo            | Nombre del Consejero                    |
|---------------------|------------------|---|
| Preparatoria No. 25 | Consejero Alumno | Jvn. Martín Alexander Elizondo Castillo |

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| <b>Total de asistentes:</b> | <b>140</b> |
|-----------------------------|------------|

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

## **ANEXO 2**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS CORRELATIVOS  
ESTADOS DE ACTIVIDADES, DE VARIACIONES EN EL  
PATRIMONIO (HACIENDA PÚBLICA) Y DE FLUJOS DE  
EFECTIVO DE LA UANL EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE  
2025, DICTAMEN EMITIDO POR EL DESPACHO CONTABLE  
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.

**Universidad Autónoma de Nuevo León  
(UANL)**

**Estados Financieros**

**Por el periodo comprendido del  
1° de enero al 30 de junio de 2025**

**Universidad Autónoma de Nuevo León  
(UANL)**

**CONTENIDO**

**Informe del auditor**

**I.- Estados Financieros al 30 de junio de 2025**

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de variaciones en la hacienda pública

Estado de flujo de efectivo

**II.- Notas a los estados financieros**



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos  
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131  
Tels. 818348-3700, 818346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

## INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Al H. Consejo Universitario de la

Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos revisado el estado de situación financiera que se acompaña de la **Universidad Autónoma de Nuevo León (la Universidad)** al 30 de junio de 2025 y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

### Opinión

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara la atención, para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** al 30 de junio de 2025, los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio (hacienda pública) y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros del ejercicio del 1° de enero al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 que se presentan para fines comparativos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, fueron auditados por nosotros.

### Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9020, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos  
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131  
Tels. 818348-3700, 818346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

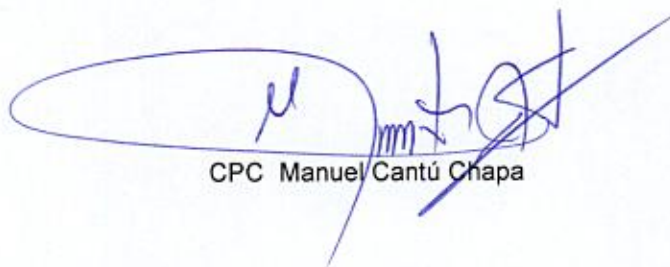
Somos independientes de la **Universidad** de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable y adecuada para nuestra conclusión.

**Responsabilidad de los encargados de la Administración de la Universidad sobre los estados financieros.**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

Los encargados de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la **Universidad**.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la **Universidad** en relación, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León  
31 de julio de 2025

**Universidad Autónoma De Nuevo León**  
**Estado de situación financiera**  
**Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024**

| <b>ACTIVO</b>  | <b>Notas</b> | <b>Al 30 de junio<br/>2025</b> | <b>Al 31 de diciembre<br/>2024</b> |
|--|--------------|--------------------------------|------------------------------------|
| <b>Activos circulantes :</b>   |              |                                |                                    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                      | 2-a y 3      | \$ 2,946,600,881               | \$ 2,341,487,090                   |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes                               | 2-b y 4      | 1,016,406,862                  | 1,182,645,337                      |
| Derechos a recibir en bienes o servicios                                 | 2-c y 5      | 11,745,318                     | 7,196,107                          |
| Inventario   | 2-d y 6      | 175,585                        | 358,465                            |
| Almacenes  | 2-e y 7      | 5,273,937                      | 17,813,300                         |
| Otros activos circulantes  | 2-f y 8      | 131,214,419                    | 216,078,568                        |
| <b>Total activo circulante</b>   |              | <b>4,111,417,002</b>           | <b>3,765,578,867</b>               |
| <b>Activos no circulantes:</b>   |              |                                |                                    |
| Inversiones financieras a largo plazo                                    |              | 100,947                        | 100,947                            |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso            | 2-g y 9      | 11,588,855,743                 | 11,509,075,299                     |
| Bienes muebles   | 2-g y 9      | 5,006,067,813                  | 4,919,534,914                      |
| Activos intangibles  | 2-g y 9      | 9,585,657                      | 9,402,777                          |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes               | 2-h y 9      | (7,563,185,961)                | (7,388,937,117)                    |
| <b>Total del activo fijo</b>   |              | <b>9,041,323,252</b>           | <b>9,049,075,873</b>               |
| <b>Total del activo no circulante</b>                                    |              | <b>9,041,424,199</b>           | <b>9,049,176,820</b>               |
| <b>Total del activo</b>  |              | <b>\$ 13,152,841,201</b>       | <b>\$ 12,814,755,687</b>           |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>   |              |                                |                                    |
| <b>Pasivo circulante :</b>   |              |                                |                                    |
| Cuentas por pagar a corto plazo  | 2-i y 10     | \$ 536,843,214                 | \$ 818,164,373                     |
| Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo                  | 2-l y 13     | 14,387,475                     | 12,853,205                         |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 2-j y 11     | 118,096,852                    | 118,096,852                        |
| Otros pasivos a corto plazo  | 2-k y 12     | 115,340,631                    | 107,196,155                        |
| <b>Total del pasivo circulante</b>                                       |              | <b>784,668,172</b>             | <b>1,056,310,585</b>               |
| <b>Pasivo no circulante :</b>  |              |                                |                                    |
| Deuda pública a largo plazo  | 2-l y 13     | 1,014,916,962                  | 1,025,602,763                      |
| <b>Total del pasivo</b>  |              | <b>1,799,585,134</b>           | <b>2,081,913,348</b>               |
| <b>Patrimonio:</b>   |              |                                |                                    |
| Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)                               |              | 611,148,321                    | (761,386,385)                      |
| Donaciones de capital  |              | 66,694                         | 0                                  |
| Resultado de ejercicios anteriores                                       |              | 11,075,342,058                 | 11,889,688,083                     |
| Actualización de la hacienda pública/Patrimonio                          |              | 608,765,843                    | 546,607,490                        |
| Revalúos   |              | 4,458,394,603                  | 4,458,394,603                      |
| Rectificación de resultados de ejercicios anteriores                     |              | (5,400,461,452)                | (5,400,461,452)                    |
| <b>Total patrimonio</b>  |              | <b>11,353,256,067</b>          | <b>10,732,842,339</b>              |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>   |              | <b>\$ 13,152,841,201</b>       | <b>\$ 12,814,755,687</b>           |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

C.P. Héctor Luis Aguilar González  
 Contralor

H. Comisión de Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
 Tesorero General

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

Mtra. Laura Melina Borjorquez Saucedo  
 Auditora Interna

Universidad Autónoma de Nuevo León

Estado de actividades del 30 de junio del 2025 y 2024

|  | Nota     | Al 30 de junio<br>2025 | Al 30 de junio<br>2024 |
|--|----------|------------------------|------------------------|
| <b>Ingresos y otros beneficios</b>   |          |                        |                        |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios                       |          | \$ 602,106,012         | \$ 459,577,293         |
| Productos  |          | 70,653,800             | 138,199,807            |
| <b>Ingresos de gestión</b>   | 2-n y 15 | <b>672,759,812</b>     | <b>597,777,100</b>     |
| Participación y aportaciones   |          | 71,098,790             | 567,670,810            |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas                       |          | 5,532,762,546          | 5,455,671,771          |
| <b>Participaciones, aportaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | 2-o y 16 | <b>5,603,861,336</b>   | <b>6,023,342,581</b>   |
| Ingresos financieros   |          | 0                      | 0                      |
| Otros ingresos y beneficios varios   |          | 34,199                 | 2,070,855              |
| <b>Otros ingresos y beneficios</b>   |          | <b>34,199</b>          | <b>2,070,855</b>       |
| <b>Total de otros ingresos y beneficios</b>                                  |          | <b>6,276,655,347</b>   | <b>6,623,190,536</b>   |
| <b>Gastos y otras pérdidas</b>   |          |                        |                        |
| Servicios personales   |          | 3,597,549,636          | 3,391,775,978          |
| Materiales y suministros   |          | 197,042,429            | 107,625,596            |
| Servicios generales  |          | 1,220,295,131          | 1,650,425,348          |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>  | 2-p y 17 | <b>5,014,887,196</b>   | <b>5,149,826,922</b>   |
| Subsidios y Subvenciones   |          | 26,700,000             | 2,000,000              |
| Ayudas sociales  |          | 373,562,906            | 293,315,818            |
| Pensiones y jubilaciones   |          | 0                      | 0                      |
| <b>Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas</b>               | 2-q y 18 | <b>400,262,906</b>     | <b>295,315,818</b>     |
| Intereses de la deuda pública  |          | 52,280,185             | 62,164,998             |
| <b>Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública</b>             | 2-r y 19 | <b>52,280,185</b>      | <b>62,164,998</b>      |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones     |          | 196,592,461            | 174,244,889            |
| Disminución de inventarios   |          | 0                      | 1,213                  |
| Otros gastos   |          | 1,484,278              | 1,566,247              |
| <b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>                               | 2-s      | <b>198,076,739</b>     | <b>175,812,349</b>     |
| <b>Total de otros gastos y pérdidas</b>                                      |          | <b>5,665,507,026</b>   | <b>5,683,120,087</b>   |
| <b>Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                           | 2-t      | <b>\$ 611,148,321</b>  | <b>\$ 940,070,449</b>  |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

H. Comisión de Hacienda

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

C.P. Héctor Luis Aguilar González  
Contralor

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
Tesorero General

Mtra. Laura Melina Bojórquez Saucedo  
Aúditora Interna

Universidad Autónoma De Nuevo León

Estado de variaciones en la Hacienda Pública al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre del 2024

| Concepto  | Actualización de la Hacienda pública/patrimonio | Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores | Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio | Total             |
|---|---|---|--|-------------------|
| <b>Hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2024</b>                | \$ 428,487,893                                  | \$ 10,397,401,980   | 668,001,071  | \$ 11,493,890,944 |
| <b>Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2024</b>  | 118,119,597                                     | 0   | 0  | 118,119,597       |
| Aportaciones  | 0   | 0   | 0  | 0                 |
| Donaciones de capital   | 0   | 0   | 0  | 0                 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio                         | 118,119,597                                     | 0   | 0  | 118,119,597       |
| <b>Hacienda pública/patrimonio generado neto 2024</b>                   |   | 550,219,254   | (1,429,387,456)                                    | (879,168,202)     |
| Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)                              | 0   | 0   | (761,386,385)                                      | (761,386,385)     |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores                  | 0   | 0   | 0  | 0                 |
| Resultado de ejercicios anteriores                                      | 0   | 550,219,254   | (668,001,071)                                      | (117,781,817)     |
| <b>Hacienda pública/patrimonio neto final del 31 de diciembre 2024</b>  | 546,607,490                                     | 10,947,621,234  | (761,386,385)                                      | 10,732,842,339    |
| <b>Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2025</b>  | 62,225,047                                      | 0   | 0  | 62,225,047        |
| Aportaciones  | 0   | 0   | 0  | 0                 |
| Donaciones de capital   | 66,694  |   |  | 66,694            |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio                         | 62,158,353                                      | 0   | 0  | 62,158,353        |
| <b>Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto 2025</b> | 0   | (814,346,025)   | 1,372,534,706                                      | 558,188,681       |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)                              | 0   | 0   | 611,148,321  | 611,148,321       |
| Rectificación de resultados de ejercicios anteriores                    | 0   | 0   | 0  | 0                 |
| Resultado de ejercicios anteriores                                      | 0   | (814,346,025)   | 761,386,385  | (52,959,640)      |
| <b>Hacienda pública/patrimonio neto al 30 de junio de 2025</b>          | \$ 608,765,843                                  | \$ 10,133,275,209   | 611,148,321  | \$ 11,353,256,067 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

  
C.P. Héctor Luis Aguilar González  
Contralor

H. Comisión De Hacienda

  
C.P.C. Enrique C. Reta Garza

  
Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
Tesorero General

  
Ing. Raym M. Montemayor Martínez

  
Mtra. Laura Melina Bojórquez Saucedo  
Auditora Interna

Universidad Autónoma De Nuevo León

Estado de flujos de efectivo  
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024

|  | Al 30 de junio<br>2025  | Al 31 de diciembre<br>2024 |
|--|-------------------------|----------------------------|
| <b>Actividades de operación:</b>   |                         |                            |
| Productos  | \$ 70,653,800           | \$ 309,695,715             |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios                             | 602,106,012             | 1,346,323,084              |
| Participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración   | 71,098,790              | 605,603,749                |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 5,532,762,546           | 9,458,501,561              |
| Otros ingresos de operación  | 16,295,409              | 2,959,567                  |
| <b>Origen</b>  | <b>6,292,916,557</b>    | <b>11,723,083,676</b>      |
| Servicios personales   | 3,597,549,636           | 7,780,941,380              |
| Materiales y suministros   | 197,042,429             | 294,658,608                |
| Servicios generales  | 1,220,295,131           | 3,125,173,930              |
| Subsidios y subvenciones   | 26,700,000              | 23,603,577                 |
| Ayudas sociales  | 373,562,906             | 761,886,079                |
| Otras aplicaciones de operación  | 74,478,044              | 425,670,815                |
| <b>Aplicación</b>  | <b>5,489,628,146</b>    | <b>12,411,934,389</b>      |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>                       | <b>803,288,411</b>      | <b>(688,850,713)</b>       |
| <b>Actividades de Inversión:</b>   |                         |                            |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso                        | 0                       | 0                          |
| Bienes muebles   | 0                       | 0                          |
| Otros orígenes de inversión  | 0                       | 0                          |
| <b>Origen</b>  | <b>0</b>                | <b>0</b>                   |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso                        | 79,780,444              | 100,590,465                |
| Bienes muebles   | 37,034,414              | 172,647,765                |
| Otras aplicaciones de inversión  | 0                       | 39,256,196                 |
| <b>Aplicación</b>  | <b>116,814,858</b>      | <b>312,494,426</b>         |
| <b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>                       | <b>88,195,878</b>       | <b>(312,494,426)</b>       |
| <b>Actividades de financiamiento:</b>  |                         |                            |
| Endeudamiento neto   |                         |                            |
| interno  | 10,904,723              | 0                          |
| externo  | 0                       | 0                          |
| Otros orígenes de financiamiento   | 275,465,776             | 45,665,214                 |
| <b>Origen</b>  | <b>286,370,499</b>      | <b>45,665,214</b>          |
| Servicios de la deuda  |                         |                            |
| interno  | 0                       | 13,603,614                 |
| externo  | 0                       | 0                          |
| Otras aplicaciones de financiamiento   | 0                       | 0                          |
| <b>Aplicación</b>  | <b>0</b>                | <b>13,603,614</b>          |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>                   | <b>(286,370,499)</b>    | <b>32,061,600</b>          |
| <b>Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo</b>       | <b>605,113,790</b>      | <b>(969,283,539)</b>       |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>                 | <b>2,341,487,090</b>    | <b>3,310,770,629</b>       |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>                  | <b>\$ 2,946,600,880</b> | <b>\$ 2,341,487,090</b>    |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

H. Comisión De Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

C.P. Héctor Luis Aguilar González  
Contralor

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
Tesorero General

Mtra. Laura Melina Bojórquez Saucedo  
Auditora Interna

Universidad Autónoma De Nuevo León

Notas a los estados financieros

Al 30 junio 2025 y 31 de diciembre de 2024

**1. Naturaleza y fines de la entidad**

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

**2. Resumen de las principales políticas contables**

La Institución presenta su información contable de conformidad con los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a).- Efectivo y equivalentes

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

b).- Derechos a recibir en efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

c).- Derechos a recibir en bienes o servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios de proveedores y contratistas, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

d).- Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

e).- Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales, suministros e insumos de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y que serán utilizados en los procesos administrativos de la Universidad.

f).- Otros activos circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente se espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

g).- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

#### Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles se encuentran distribuidos en seis campus: Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, con cobertura en 34 Municipios de Nuevo León, a través de sus 26 Facultades, con 41 planteles; 29 Preparatorias, con 40 planteles; y 12 centros comunitarios.

#### Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles e intangibles adquiridos por la administración central de la Universidad y por las diferentes facultades, preparatorias y centros de investigación que integran el ente público, requeridos para el desempeño de las actividades.

#### h).- Depreciaciones y amortizaciones

Se toma como base para determinar las depreciaciones y amortizaciones el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil.

Los porcentajes de depreciación ó amortización son los definidos por los parámetros de acuerdo a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por el CONAC.

#### i).- Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro incluye obligaciones con proveedores por adquisición de bienes, servicios, contratistas de obras, impuestos y retenciones por pagar.

#### j).- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

#### k).- Otros pasivos a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

#### l).- Deuda pública

Representa las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamiento a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los contratos de deuda pública fueron celebrados con Banco Mercantil del Norte, S.A. con vencimiento en septiembre del 2042.

#### m).- Hacienda pública/patrimonio

Representa la diferencia entre el activo y pasivo de la Institución, incluyendo el resultado en gestión y de la gestión de ejercicios anteriores.

#### n).- Ingresos de la gestión

Comprende el importe de los ingresos provenientes de productos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

o).- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como de otros fondos y programas derivados del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración.

p).- Gastos de funcionamiento

Corresponden al gasto por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público, así como insumos y suministros y todo tipo de servicios necesarios para el desempeño de las diferentes actividades que realiza el ente público.

q).- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde al gasto por las transferencias, asignaciones y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

r).- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se integra por los intereses y comisiones generadas por préstamos que la Institución tiene con bancos.

s).- Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Corresponde al gasto por depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, disminución de inventarios y el importe de gastos que realiza un ente público para su operación no considerados en los rubros anteriores.

t).- Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Corresponde al monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

### 3. Efectivo y equivalente

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

|  | 2025                    | 2024                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Bancos/Tesorería   | \$ 2,284,802,415        | \$ 1,688,488,920        |
| Bancos/dependencias y otros                                    | 73,224,151              | 41,679,419              |
| Inversiones temporales (hasta tres meses)                      | 504,724,221             | 567,158,784             |
| Fondos con afectación específica                               | 50,823,727              | 30,460,307              |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración | 33,026,367              | 13,699,660              |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 2,946,600,881</b> | <b>\$ 2,341,487,090</b> |

Las cuentas bancarias que integran la cuenta de Bancos/Tesorería incluyen, entre otras, aquellas cuentas utilizadas para el manejo de los ingresos propios o de gestión, así como para el manejo de los recursos derivados de los Programas Federales y Estatales. Relativo a las Cuentas de Bancos/Dependencias y Otros, presentan los saldos de las cuentas bancarias donde se reciben recursos por la prestación de servicios de las diferentes dependencias de la Universidad, tanto facultades, preparatorias, así como departamentos administrativos en algunos casos.

La cuenta Fondos con Afectación Especifica presenta el saldo de aquellos recursos destinados a proyectos o programas especiales. Con respecto a la cuenta de depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, los saldos corresponden a los recursos recibidos del Programa Escuelas al CIEN, recursos recibidos por concepto de ingresos por arrendamiento, así como para la recepción de recursos depositados por el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, dichos recursos se utilizan exclusivamente para el pago de nóminas al personal pensionado o jubilado.

#### 4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los derechos a recibir en efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

|  | 2025                    | 2024                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Inversiones financieras de corto plazo                           | \$ 548,849              | \$ 548,849              |
| Cuentas por cobrar a corto plazo                                 | 68,371,028              | 107,293,143             |
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo                       | 865,959,653             | 996,192,503             |
| Préstamos otorgados a corto plazo                                | 77,679,341              | 75,187,464              |
| Otros derechos a recibir en efectivo o equivalente a corto plazo | 3,847,991               | 3,423,378               |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1,016,406,862</b> | <b>\$ 1,182,645,337</b> |

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran por las cuotas y servicios escolares pendientes de cobro (específicamente se refiere al otorgamiento de créditos a los estudiantes), por los arrendamientos por cobrar, además se refleja el saldo de las cuentas por cobrar por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), facturación cuya forma de pago fue en parcialidades o diferido.

Los deudores diversos por cobrar a corto plazo se integran por gastos a comprobar y viáticos a comprobar (específicamente por la emisión de pagarés a dependencias), así como préstamos a empleados cuya recuperación es a través de descuentos vía nómina.

#### 5. Derechos a recibir bienes o servicios

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los derechos a recibir en bienes o servicios se integra de la siguiente manera:

|   | 2025                 | 2024                |
|---|----------------------|---------------------|
| Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | \$ 3,538,264         | \$ 3,360,481        |
| Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo                                  | 8,207,054            | 3,835,626           |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 11,745,318</b> | <b>\$ 7,196,107</b> |

El incremento en derechos a recibir en bienes o servicios corresponde a la adquisición e instalación de equipo de mediación para el suministro de energía eléctrica para el observatorio astronómico de la UANL, así como proyecto de bodega vinícola de la UANL.

## 6. Inventarios

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los inventarios se integran de la siguiente manera:

|                    | 2025       | 2024       |
|--------------------|------------|------------|
| Bienes en tránsito | \$ 175,585 | \$ 358,465 |

Se integra por los bienes adquiridos en el extranjero y que a la fecha de corte no se han recibido y/o se encuentran en proceso de asignación de claves de activo para su reclasificación correspondiente, este tipo de compras se encuentran condicionadas a realizar el pago correspondiente, previo a la recepción.

Es importante señalar que esta cuenta se utiliza como cuenta puente para reflejar el registro de los bienes en tránsito.

## 7. Almacenes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Almacén se conforma de los materiales, suministros e insumos de consumo interno.

Las cuentas mas representativas son las siguientes:

|  | 2025                | 2024                 |
|--|---------------------|----------------------|
| Materiales útiles y equipos menores de oficina                                     | \$ 453,787          | \$ 717,288           |
| Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación | 1,505,666           | 1,776,748            |
| Material de limpieza   | 3,185,741           | 3,279,519            |
| Materiales y útiles de enseñanza   | 26                  | 7,467,857            |
| Materiales complementarios   | 72,989              | 72,998               |
| Material eléctrico y electrónico   | 8                   | 686,454              |
| Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                     | 51,045              | 224,577              |
| Vestuario y uniformes  | 0                   | 2,571,332            |
| Otros  | 4,675               | 1,016,527            |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 5,273,937</b> | <b>\$ 17,813,300</b> |

Las entradas al almacén se encuentran valuadas a su costo de adquisición, esto atendiendo a lo que señalan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Relativo al consumo, se utiliza el sistema de costeo promedio, el cual se basa en calcular el valor del inventario actual más el valor de la nueva adquisición, para así determinar un promedio y asignarle el nuevo valor al producto dentro del almacén.

### 8. Otros Activos Circulantes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la cuenta de otros activos circulantes se integran de la siguiente manera:

|                                    | 2025                  | 2024                  |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Depósitos en garantía              | \$ 9,420,405          | \$ 94,284,554         |
| Adquisición con Fondos de Terceros | 121,794,014           | 121,794,014           |
| <b>Total</b>                       | <b>\$ 131,214,419</b> | <b>\$ 216,078,568</b> |

Los depósitos en garantía corresponden a juicios ejecutivos mercantiles, radicados en Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, así como arrendamientos.

### 9. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles se integra de la siguiente manera:

|  | 2025                  | 2024                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Terrenos   | \$ 3,790,720,417      | \$ 3,790,720,417      |
| Edificios no habitacionales  | 3,832,409,314         | 3,832,409,314         |
| Construcciones en proceso  | 3,496,433,194         | 3,416,652,750         |
| Otros bienes muebles   | 469,292,818           | 469,292,818           |
| <b>Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso</b> | <b>11,588,855,743</b> | <b>11,509,075,299</b> |
| Mobiliario y equipo de administración                                | 1,886,775,542         | 1,863,234,042         |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                         | 479,934,754           | 468,423,326           |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                        | 1,554,943,682         | 1,533,292,557         |
| Equipo de transporte   | 260,522,072           | 258,825,641           |
| Equipo de defensa y seguridad  | 2,324,267             | 1,892,266             |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                             | 772,128,277           | 746,231,263           |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                        | 37,153,890            | 35,367,490            |
| Activos biológicos   | 12,285,329            | 12,268,329            |
| <b>Bienes muebles</b>  | <b>5,006,067,813</b>  | <b>4,919,534,914</b>  |
| Software   | 9,585,657             | 9,402,777             |
| <b>Activos intangibles</b>   | <b>9,585,657</b>      | <b>9,402,777</b>      |
| <b>Total, de bienes inmuebles, muebles e Intangibles</b>             | <b>16,604,509,213</b> | <b>16,438,012,990</b> |
| Menos:   |                       |                       |
| Depreciación acumulada de:   |                       |                       |
| bienes inmuebles e infraestructura                                   | 3,251,212,192         | 3,171,184,387         |
| Bienes muebles   | 4,291,849,709         | 4,198,983,740         |

|  |                         |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Deterioro acumulado de activos biológicos                    | 12,109,092              | 12,186,379              |
| Amortización acumulada de activos intangibles                | 8,014,968               | 6,582,611               |
|  | -----                   | -----                   |
| Total depreciaciones de bienes mueble se inmuebles           | 7,563,185,961           | 7,388,937,117           |
|  | -----                   | -----                   |
| <b>Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles, neto</b> | <b>\$ 9,041,323,252</b> | <b>\$ 9,049,075,873</b> |
|  | =====                   | =====                   |

**Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

Respecto al incremento en el rubro **Construcciones en proceso en bienes propios**, este ascendió a \$ 79,780,444, específicamente se refiere a la inversión en obra pública en bienes propios, en cuanto al recurso, este proviene principalmente del Fondo de Aportaciones Múltiples y en un importe menor de ingresos propios.

La inversión se clasifica como se muestra en la tabla siguiente:

| TIPO DE INVERSION   | IMPORTE              |
|---|----------------------|
| Construcción y/o remodelación de aulas y centros de investigación | \$ 36,061,285        |
| Construcción y/o remodelación de áreas administrativas            | 30,277,986           |
| Construcción y/o remodelación de hospitales y laboratorios        | 8,178,076            |
| Obras diversos  | 5,263,097            |
|   | -----                |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 79,780,444</b> |
|   | =====                |

**Bienes muebles**

**Movimientos de bienes muebles e intangibles del 1 de enero al 30 de junio de 2025**

**Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Administración Central**

| DESCRIPCION                                  | SALDO INICIAL         | ALTAS                | BAJAS             | SALDO FINAL            | VARIACION            |
|--|-----------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| Mob. y equipo de admón.                      | \$ 517,022,347        | \$ 16,756,748        | \$ 590,734        | \$ 533,188,361         | \$ 16,166,014        |
| Mob. y equipo educ. y recreativo             | 66,780,148            | 4,509,556            | 0                 | 73,289,704             | 4,509,556            |
| Equipo e instrum médico y de lab.            | 242,463,119           | 9,733,591            | 5,503             | 252,191,107            | 9,727,988            |
| Vehículos y equipo de trans.                 | 43,381,411            | 1,172,700            | 0                 | 44,554,111             | 1,172,700            |
| Equipo de defensa y seg.                     | 1,271,979             | 0                    | 0                 | 1,271,979              | 0                    |
| Maq otros equipos y herram                   | 98,785,524            | 13,999,277           | 8,640             | 112,776,161            | 13,990,637           |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 405,113               | 0                    | 0                 | 405,113                | 0                    |
| Software                                     | 7,590,800             | 182,880              | 0                 | 7,773,680              | 182,880              |
|  | -----                 | -----                | -----             | -----                  | -----                |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$ 979,700,441</b> | <b>\$ 46,354,752</b> | <b>\$ 604,977</b> | <b>\$1,025,450,216</b> | <b>\$ 45,749,775</b> |
|  | =====                 | =====                | =====             | =====                  | =====                |

**Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Dependencias Administrativas y Académicas**

| DESCRIPCION                                  | SALDO INICIAL          | ALTAS                | BAJAS                | SALDO FINAL            | VARIACIÓN            |
|--|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Mob. y equipo de admón.                      | \$1,346,211,695        | \$ 20,322,154        | \$ 12,946,668        | \$1,353,587,181        | \$ 7,375,486         |
| Mob. y equipo educ. y recreativo             | 399,643,178            | 6,928,780            | 1,926,907            | 406,645,051            | 7,001,873            |
| Equipo e instrum médico y de lab..           | 1,290,829,439          | 13,953,328           | 2,030,192            | 1,302,752,575          | 11,923,136           |
| Vehículos y equipo de trans.                 | 215,444,230            | 4,790,353            | 4,266,622            | 215,967,961            | 523,731              |
| Equipo de defensa y seg.                     | 620,286                | 432,001              | 0                    | 1,052,287              | 432,001              |
| Maq. otros equipos y herram.                 | 647,445,739            | 14,440,864           | 2,534,488            | 659,352,115            | 11,906,376           |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 34,962,377             | 1,786,400            | 0                    | 36,748,777             | 1,786,400            |
| Activos biológicos                           | 12,268,329             | 136,700              | 119,700              | 12,285,329             | 17,000               |
| Software                                     | 1,811,978              | 0                    | 0                    | 1,811,978              | 0                    |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$3,949,237,251</b> | <b>\$ 64,790,580</b> | <b>\$ 23,824,577</b> | <b>\$3,990,203,254</b> | <b>\$ 40,966,003</b> |

**Bienes Muebles e Intangibles Global**

| DESCRIPCION                                  | SALDO INICIAL          | ALTAS                | BAJAS                | SALDO FINAL             | VARIACIÓN            |
|--|------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Mob. y equipo de admón.                      | \$1,863,234,042        | \$ 37,078,902        | \$ 13,537,402        | \$1,886,775,542         | \$ 23,541,500        |
| Mob. y equipo educ. y recreativo             | 466,423,326            | 13,438,336           | 1,926,907            | 479,934,755             | 11,511,429           |
| Equipo e instrum médico y de lab..           | 1,533,292,558          | 23,686,919           | 2,035,795            | 1,554,943,682           | 21,651,124           |
| Vehículos y equipo de trans.                 | 258,625,641            | 5,963,053            | 4,266,622            | 260,322,072             | 1,696,431            |
| Equipo de defensa y seg.                     | 1,892,265              | 432,001              | 0                    | 2,324,266               | 432,001              |
| Maq. otros equipos y herram.                 | 746,231,263            | 28,440,141           | 2,543,128            | 772,128,276             | 25,897,013           |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 35,367,490             | 1,786,400            | 0                    | 37,153,890              | 1,786,400            |
| Activos biológicos                           | 12,268,329             | 136,700              | 119,700              | 12,285,329              | 17,000               |
| Software                                     | 9,402,778              | 182,880              | 0                    | 9,585,658               | 182,880              |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$4,928,937,692</b> | <b>\$111,145,332</b> | <b>\$ 24,429,554</b> | <b>\$ 5,015,653,470</b> | <b>\$ 86,715,778</b> |

**10. Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 30 de junio del 2025 y 31 de diciembre de 2024 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

|  | 2025                  | 2024                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Servicios personales por pagar                     | \$ 102,448,972        | \$ 240,808,652        |
| Proveedores por pagar                              | 151,484,130           | 196,651,904           |
| Contratistas por pagar                             | 7,660,837             | 8,683,563             |
| Transferencias por pagar                           | 30,686,984            | 38,046,202            |
| Intereses por pagar                                | 7,411,038             | 9,164,230             |
| Ret. y contribuciones por pagar a corto plazo      | 170,082,168           | 215,367,715           |
| Dev. de la ley de ingresos por pagar a corto plazo | 1,048,378             | 1,285,650             |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo              | 66,020,707            | 108,156,457           |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$ 536,843,214</b> | <b>\$ 818,164,373</b> |

Las retenciones y contribuciones por pagar están directamente relacionadas al pago de remuneraciones de la plantilla académica, administrativa y de servicios a cargo de la UANL, comprende retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos, honorarios, arrendamientos, en cumplimiento a las obligaciones fiscales del ente, estas retenciones se deben enterar a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la retención. Por otro lado, se acumulan a este rubro, las retenciones por cuotas del Sindicato de Trabajadores (S.T.U.A.N.L.), deducciones del Fondo de pensiones y jubilaciones a cargo de los trabajadores, retenciones por pensión alimenticia y otras retenciones de carácter laboral.

Con respecto a las devoluciones de la Ley de Ingresos, corresponden al reintegro o reembolso a los estudiantes, de cuotas escolares, ya sea por inscripción, por pago de servicios escolares, entre otros conceptos. Dichas devoluciones se tramitan por los estudiantes, por motivo de ser acreedores a alguna beca, por cambio de dependencia, por la no procedencia de la inscripción.

En la subcuenta otras cuentas por pagar a corto plazo se registra el importe de \$ 62,021,831, el pasivo se encuentra soportado por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), en este rubro se provisionan la totalidad de facturas sin importar la forma de pago, es decir, tanto las que se expiden con pago en parcialidades, así como aquellas facturas pagadas en una exhibición, se hace énfasis en la provisión de los cobros dentro del pasivo, ya que el recurso que se recibe en las cuentas bancarias de Administración Central por el cobro de ingresos de facturación, posteriormente se reembolsa o transfiere a la facultad, preparatoria o departamento administrativo que prestó directamente el servicio.

#### 11. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se integra de la siguiente manera:

|                           | 2025                    | 2024                    |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Programa escuelas al CIEN | \$ 118,096,852<br>===== | \$ 118,096,852<br>===== |

El saldo de esta cuenta representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

El saldo de la cuenta refleja los recursos para llevar a cabo el pago de operaciones derivadas del programa escuelas al CIEN.

#### 12.- Otros pasivos

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se integra de la siguiente manera:

|                         | 2025                    | 2024                    |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos por clasificar | \$ 115,340,631<br>===== | \$ 107,196,155<br>===== |

Actualmente la Dirección de ingresos se encuentra en proceso de identificación de los depósitos bancarios para su posterior reclasificación y reconocimiento en las cuentas de ingreso correspondientes.

### 13. Deuda pública

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la deuda pública se integra de la siguiente manera:

|                                 | 2025                      | 2024                      |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$ 1,029,304,437<br>===== | \$ 1,038,455,968<br>===== |
|                                 | <b>2025</b>               | <b>2024</b>               |
| Deuda pública a corto plazo     | \$ 14,387,475<br>=====    | \$ 12,853,205<br>=====    |
| Deuda pública a largo plazo     | \$ 1,014,916,962<br>===== | \$ 1,025,602,763<br>===== |

El pasivo está garantizado con parte de los recursos propios y su vencimiento es en septiembre del 2042.

La porción a corto plazo de la deuda se integra de las amortizaciones a pagar con vencimiento menor a un año y de acuerdo con la tabla de amortización se desglosan de la siguiente manera:

| 2025          |                               | 2024          |                               |
|---------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------|
| FECHA DE PAGO | AMORTIZACION                  | FECHA DE PAGO | AMORTIZACION                  |
| 30/06/2025    | \$ 228,788                    | 31/12/2024    | \$ 228,788                    |
| 31/07/2025    | 3,205,742                     | 31/01/2025    | 8,236,378                     |
| 31/08/2025    | 267,145                       | 28/02/2025    | 228,788                       |
| 30/09/2025    | intereses                     | 31/03/2025    | Intereses                     |
| 31/10/2025    | intereses                     | 30/04/2025    | 228,788                       |
| 30/11/2025    | intereses                     | 31/05/2025    | 228,788                       |
| 31/12/2025    | intereses                     | 30/06/2025    | 228,788                       |
| 31/01/2026    | 9,617,220                     | 31/07/2025    | 3,205,742                     |
| 28/02/2026    | 267,145                       | 31/08 /2025   | 267,145                       |
| 31/03/2026    | 267,145                       | 30/09/2025    | Intereses                     |
| 30/04/2026    | 267,145                       | 31/10/2025    | Intereses                     |
| 31/05/2026    | 267,145                       |               |                               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 14,387,475</b><br>===== | <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 12,853,205</b><br>===== |

La deuda pública directa por tipo de crédito se detalla a continuación:

| INSTITUCION | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | CONTRATACION  | AMORTIZACION          | AL 30 DE JUN.             |
|-------------|----------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|
|             |                            | 2025          | 2025                  | 2025                      |
| Banorte     | \$ 1,038,455,968<br>=====  | \$ 0<br>===== | \$ 9,151,531<br>===== | \$ 1,029,304,437<br>===== |

El saldo del crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A., \$ 1,029,304,437. como contraparte de las reformas Estructurales implementadas por el Gobierno Federal, este pasivo está garantizado con una parte de los Recursos propios (vencimiento en septiembre de 2042)

#### 14. Hacienda pública/patrimonio

Análisis al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 del patrimonio:

|   | 2025                     | 2024                     |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2023 y 2022 | \$ 10,732,842,339        | \$ 11,493,890,944        |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                     | 62,225,047               | 118,119,597              |
| Resultado del periodo/ejercicio: ahorro/desahorro                   | 611,148,321              | (761,386,385)            |
| Resultado de ejercicios anteriores                                  | (52,959,640)             | (117,781,817)            |
| Rectificación de resultados de ejercicios Anteriores                | 0                        | 0                        |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 11,353,256,067</b> | <b>\$ 10,732,842,339</b> |

El resultado del periodo/ejercicio: ahorro/desahorro, proviene de las operaciones realizadas por la Universidad en el periodo comprendido del del 1 de enero al 30 de junio del 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Con referencia al saldo del rubro "Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio", dicho importe ampara el reconocimiento dentro del inventario de aquellos bienes muebles (activos) adquiridos con recursos propios de las diferentes dependencias que forman parte de la Universidad, es decir, está relacionado a las compras de las facultades, preparatorias, centros de investigación etc., de acuerdo a la guía contabilizadora, los movimientos patrimoniales por altas y bajas de activos fijos, cuya adquisición se efectuó por las dependencias, con recursos propios, se afectará la cuenta 31310000 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, teniendo como contra cuentas, las correspondientes a aquellas que se desprenden del rubro 12400000 Bienes Muebles (Mobiliario y Equipo de Administración, 'Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 'Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, etc.).

#### 15. Ingresos de gestión

Al 30 de junio de 2025 y 2024 los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

|  | 2025                  | 2024                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Productos de tipo corriente                            | \$ 70,653,800         | \$ 138,199,807        |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 602,106,012           | 459,577,293           |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 672,759,812</b> | <b>\$ 597,777,100</b> |

Los productos de tipo corriente corresponden a los intereses que se generan en las cuentas bancarias que se operan en la Universidad.

A continuación, se detallan los intereses ganados por fuente de financiamiento:

|  | 2025                 | 2024                  |
|--|----------------------|-----------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados    | \$ 41,794,356        | \$ 52,890,602         |
| Aportación de terceros   | 4,247,409            | 2,557,309             |
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior                       | 111,487              | 177,164               |
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior                             | 403,665              | 541,371               |
| Recursos no regularizables   | 44,556               | 982,744               |
| Programa para el desarrollo profesional docente, para el tipo superior     | 259                  | 116,296               |
| Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 17,581,731           | 39,166,064            |
| Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatad) | 5,907,391            | 39,797,726            |
| Programa Estatal de inversión (PEI)  | 3,864                | 4,669                 |
| Aportación Extraordinaria Estatal  | 559,082              | 1,965,862             |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 70,653,800</b> | <b>\$ 138,199,807</b> |

Los Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, corresponden al cobro de cuotas, servicios escolares y prestación de servicios que la Universidad ofrece a la comunidad a continuación se detallan los ingresos obtenidos:

|  | 2025                  | 2024                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Inscripciones                                    | \$ 262,244,467        | \$ 252,109,445        |
| Exámenes   | 106,136,154           | 81,354,297            |
| Expedición de títulos documentos y Certificación | 13,238,910            | 10,873,385            |
| Revalidación                                     | 12,122,863            | 4,387,080             |
| Cuotas de recuperación                           | 108,861,605           | 83,510,346            |
| Ingresos por prestación de servicios             | 14,156,415            | 12,347,667            |
| Otros ingresos                                   | 85,345,598            | 14,995,073            |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 602,106,012</b> | <b>\$ 459,577,293</b> |

**16. Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal de fondos distintos de aportaciones transferencias asignaciones subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.**

Al 30 de junio de 2025 y 2024 las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

|  | 2025          | 2024          |
|--|---------------|---------------|
| Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Superior               | \$ 20,490,040 | \$ 11,466,623 |
| Convenios  | 5,608,750     | 0             |
| Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Medio Superior en 2024 | 0             | 6,204,187     |
|  | 0             | 100,000,000   |

|   |                         |                         |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Aportación Extraordinaria Estatal                         | 45,000,000              | 300,000,000             |
| Recursos no regularizables                                | 0                       | 150,000,000             |
| <b>Sub-total</b>  | <b>\$ 71,098,790</b>    | <b>\$ 567,670,810</b>   |
| Transferencias, asignaciones, subsidios<br>y otras ayudas | 5,532,762,546           | 5,455,671,771           |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 5,603,861,336</b> | <b>\$ 6,023,342,581</b> |

Las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, así como las pensiones y jubilaciones corresponden principalmente a las transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal derivados del Anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración y se integra de la siguiente manera:

|   | 2025                    | 2024                    |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Subsidio Federal ordinario correspondiente al período | \$ 4,130,014,800        | \$ 3,953,202,600        |
| Subsidio Estatal ordinario correspondiente al período | 1,402,747,746           | 1,467,106,977           |
| Subsidio Estatal 2022, recibido en 2023               | 0                       | 35,362,194              |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 5,532,762,546</b> | <b>\$ 5,455,671,771</b> |

**17. Gastos de funcionamiento**

Al 30 de junio de 2025 y 2024 los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

|                          | 2025                    | 2024                    |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Servicios personales     | \$ 3,597,549,636        | \$ 3,391,775,978        |
| Materiales y suministros | 197,042,429             | 107,625,596             |
| Servicios generales      | 1,220,295,131           | 1,650,425,348           |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 5,014,887,196</b> | <b>\$ 5,149,826,922</b> |

Servicios personales

Se integra por conceptos de remuneraciones al personal, seguridad social, previsiones, estímulos y otras prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo de la Universidad y representan el 72% y 66% del total de gastos de funcionamiento, su integración es la siguiente:

|  | 2025                    | 2024                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente  | \$ 1,612,350,222        | \$ 1,512,392,412        |
| Remuneraciones al personal de carácter Transitorio | 1,201,900               | 1,850,100               |
| Remuneraciones adicionales y especiales            | 106,881,348             | 106,034,954             |
| Seguridad social                                   | 410,755,623             | 430,614,925             |
| Otras prestaciones sociales y económicas           | 1,179,896,923           | 1,071,590,517           |
| Pago de estímulos a servidores públicos            | 286,463,620             | 269,293,070             |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$ 3,597,549,636</b> | <b>\$ 3,391,775,978</b> |

### Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Corresponden principalmente a materiales de administración, productos farmacéuticos, vestuarios, prendas de protección y artículos deportivos, así como insumos propios de la operación, los cuales representan el 4% y 3% del total de gastos de funcionamiento, su integración es la siguiente:

|   | 2025                  | 2024                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$ 27,271,028         | \$ 16,050,898         |
| Alimentos y utensilios  | 5,726,022             | 4,857,194             |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización             | 167,040               | 107,227               |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación                    | 9,764,947             | 2,089,994             |
| Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio                         | 115,418,522           | 51,348,931            |
| Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | 6,536,697             | 6,499,345             |
| Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos         | 25,452,474            | 24,562,421            |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores                            | 6,705,699             | 2,109,586             |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 197,042,429</b> | <b>\$ 107,625,596</b> |

### Servicios generales

Representa el 24% y 31% de los gastos de funcionamiento y se integra de la siguiente manera:

|  | 2025                    | 2024                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Servicios básicos  | \$ 181,660,245          | \$ 173,569,552          |
| Servicios de arrendamiento                                       | 66,585,834              | 64,417,981              |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 310,363,823             | 850,624,775             |
| Servicios financieros bancarios y comerciales                    | 19,085,561              | 13,388,446              |
| Servicios de instalación, reparación y mtto.                     | 84,796,070              | 72,313,338              |
| Servicios de comunicación social y publicidad                    | 157,759,606             | 121,167,200             |
| Servicios de traslado y viáticos                                 | 46,352,321              | 8,129,275               |
| Servicios oficiales  | 184,583,300             | 189,302,639             |
| Otros servicios generales  | 169,108,371             | 157,512,142             |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1,220,295,131</b> | <b>\$ 1,650,425,348</b> |

Comprende al importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**18. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Al 30 de junio de 2025 y 2024 las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

|                          | 2025                  | 2024                  |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ayudas sociales          | \$ 373,562,906        | \$ 293,315,818        |
| Subsidios y Subvenciones | 26,700,000            | 2,000,000             |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 400,262,906</b> | <b>\$ 295,315,818</b> |

El gasto relacionado a ayudas sociales se integra de la siguiente manera:

|   | 2025                  | 2024                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Becas y otras ayudas para programas de Capacitación | \$ 8,434,853          | \$ 8,889,706          |
| Aportaciones a dependencias                         | 180,128,053           | 184,426,112           |
| Aportación extraordinaria al H.U.                   | 185,000,000           | 100,000,000           |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 373,562,906</b> | <b>\$ 293,315,818</b> |

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, para el caso de la Universidad, se trata de desembolsos cuyos beneficiarios son empleados, estudiantes e investigadores de la Universidad.

**19. Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública**

Al 30 junio 2025 y 2024 intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública se integran de la siguiente manera:

|           | 2025          | 2024          |
|-----------|---------------|---------------|
| Intereses | \$ 52,280,185 | \$ 62,164,998 |

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**20. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

Al 30 de junio de 2025 y 2024 otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran de la siguiente manera:

|  | 2025                  | 2024                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | \$ 196,592,461        | \$ 174,244,889        |
| Disminución de inventarios   | 0                     | 1,213                 |
| Otros gastos (adquisición de bienes no Capitalizables)                   | 1,484,278             | 1,566,247             |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 198,076,739</b> | <b>\$ 175,812,349</b> |

**21. Resultado del ejercicio ahorro/desahorro**

Es importante distinguir que para el caso de los entes públicos y la obtención de un resultado, se debe tomar en cuenta el estatus del ejercicio del ingreso/gasto presupuestal y contable durante el periodo que se informa, para fines de la integración del estado de actividades, los saldos a considerar en cada uno de los diferentes rubros del ingreso/egreso se registran en el momento contable devengado (el ingreso devengado cuando existe jurídicamente el derecho de los ingresos por prestación de servicios, aportaciones, convenios, entre otros y, el gasto devengado refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados).

Al 31 de diciembre 2024, se presenta un desahorro por \$ 761,386,385, ya que durante el 2024 se ejerció recurso devengado y recibido en el ejercicio anterior y al 30 de junio el resultado es ahorro por \$ 611,148,320.

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento del ingreso en cada uno de sus diferentes momentos:

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

| CONCEPTO  | 2025              |
|---|-------------------|
| Ley de Ingresos Estimada                        | \$ 11,151,605,141 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                    | 4,937,860,560     |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada    | 62,877,317        |
| Ley de Ingresos Modificada (Techo presupuestal) | 11,214,482,458    |
| Ley de Ingresos Devengada                       | 6,276,621,897     |
| Ley de Ingresos Recaudada                       | 6,273,285,483     |

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento del gasto en cada uno de sus diferentes momentos:

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

| CONCEPTO   | 2025              |
|--|-------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado                        | \$ 11,151,605,141 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                     | 1,571,513,377     |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado      | (1,400,494,577)   |
| Presupuesto de Egresos Modificado (Techo presupuestal) | 12,552,099,718    |
| Presupuesto de Egresos Comprometido                    | 10,980,586,341    |
| Presupuesto de Egresos Devengado                       | 5,591,423,530     |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                        | 5,486,184,906     |
| Presupuesto de Egresos Pagado                          | 5,469,149,206     |

## 22. Fondo para Pensiones y Jubilaciones

En enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros 10 años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigente.

En diciembre de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 30 de junio de 2025, es por la cantidad de \$ 9,648,887,862.

## 23. Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

### a)- Juicios.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$ 531,321,523 y \$ 582,162,275 respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en cuentas de orden contable.

### b)- Pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.

Se determinó de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2023. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a)- Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b)- Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$ 52,098,605,803. separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Sistema de Prestaciones Contingentes**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Activos del Plan                             | \$ 9,428,863,263         |
| Obligación Transitoria                       | 16,431,100,005           |
| Costo Neto del Período                       | 979,837,839              |
| Pasivo/Activo Neto Proyectado (Libros)       | 25,258,804,696           |
| Pérdidas (ganancias) actuariales (ORI)       | 0                        |
|  | -----                    |
| <b>Obligaciones por beneficios definidos</b> | <b>\$ 52,098,605,803</b> |
|  | =====                    |

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable, como obligaciones laborales.

H. Comisión de Hacienda



M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos




C.P.C. Enrique C. Reta Garza



Ing. Raúl M. Montemayor Martínez



C.P. Héctor Luis Aguilar González  
Contralor



Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal  
Tesorero General



Mtra. Laura Melina Bojórquez Saucedo  
Auditora Interna

### **ANEXO 3**

DICTAMEN FINANCIERO DEL DESPACHO CONTABLE  
R CÁRDENAS Y CÍA, S.C., REFERENTE A LA  
AUDITORÍA REALIZADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
“DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” DURANTE EL  
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2025

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



**R Cárdenas y Cía., S.C.**

Contadores Públicos y Consultores

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

**Opinión**

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** (la Entidad), por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero.

**Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Etica Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Etica Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis - Base de preparación contable**

Según se explica en la Nota 2, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y, en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros**

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas

significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.



CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.  
25 de julio de 2025



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ**

NOTAS AL ESTADO  
DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** es una institución hospitalaria al servicio de la sociedad, que brinda servicios asistenciales proporcionados por profesionales de la salud con referencia a estándares internacionales de calidad y seguridad del paciente. El hospital dispone de personal médico con sólida formación científica continua y tecnología de vanguardia, que ejerce con sentido altruista, en función de la enseñanza y la investigación.

NOTA 2. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 3. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Gobierno del Estado de Nuevo León: |                |
| Aportación estatal ordinaria       | \$ 386,740,537 |
|                                    | =====          |

NOTA 4. OTRAS APORTACIONES

Las otras aportaciones se integran de la siguiente forma:

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Universidad Autónoma de Nuevo León: |                |
| Aportación UANL                     | \$ 225,000,000 |
|                                     | =====          |

NOTA 5. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Convenio con ayuntamientos                                    | \$ 94,198,500         |
| INSABI causes   | 82,590,821            |
| Cáncer de mama e infantil                                     | 52,853,767            |
| Asistencia hospitalaria                                       | 26,812,153            |
| Convenio con otras instituciones                              | 21,450,546            |
| Convenio con compañías de seguros y<br>particulares jurídicos | 15,014,914            |
|   | <u>\$ 292,920,701</u> |
|   | =====                 |

NOTA 6. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Aportación de departamentos       | \$ 92,847,050         |
| Cuota por uso de estacionamiento  | 21,312,457            |
| Recuperación de gastos por nómina | 430,212               |
| Autopsias                         | 324,150               |
| Intereses ganados                 | 322,351               |
| Diversos                          | 932,529               |
|                                   | <u>\$ 116,168,749</u> |
|                                   | =====                 |

NOTA 7. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Otras prestaciones sociales y económicas           | \$ 147,717,569        |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 44,004,747            |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente  | 2,745,948             |
|  | <u>\$ 194,468,264</u> |
|  | =====                 |

NOTA 8. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Edificios no habitacionales                   | \$ 38,875,981        |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 15,157,455           |
| Mobiliario y equipo                           | 3,478,410            |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas      | 1,615,195            |
| Software                                      | 556,800              |
|   | <u>\$ 59,683,841</u> |
|   | =====                |

NOTA 9. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Implementos médico quirúrgicos               | \$ 109,751,818        |
| Artículos de farmacia y medicinas            | 103,426,133           |
| Materiales, accesorios y suministros médicos | 26,408,808            |
| Gases  | 19,781,986            |
| Narcóticos                                   | 7,547,004             |
|  | <u>\$ 266,915,749</u> |
|  | =====                 |

NOTA 10. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Alimentación a médicos residentes   | \$ 81,331,971         |
| Alimentación al personal            | 43,696,951            |
| Alimentación a pacientes internados | 39,358,564            |
|                                     | <u>\$ 164,387,486</u> |
|                                     | =====                 |

NOTA 11. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Artículos de limpieza                                 | \$ 4,839,557        |
| Papelería y artículos para oficina                    | 3,235,742           |
| Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina | 1,042,883           |
| Adquisiciones menores de equipo de oficina            | 195,460             |
| Adquisiciones menores equipo diverso                  | 10,225              |
| Adquisiciones menores de equipo de cómputo            | 9,295               |
| Materiales de administración                          | 8,461               |
| Materiales para almacenaje, envase y embalaje         | 4,128               |
|   | <u>\$ 9,345,751</u> |
|   | =====               |

NOTA 12. GASTOS GENERALES

Los gastos generales se integran de la siguiente forma:

SERVICIOS BASICOS

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Teléfonos              | \$ 389,736     |
| Telefonía celular      | 218,854        |
| Servicio de mensajería | 33,236         |
|                        | <u>641,826</u> |

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

|   |                   |
|---|-------------------|
| Arrendamiento de equipo de transporte           | 8,710,684         |
| Arrendamiento de equipo médico                  | 1,548,740         |
| Arrendamiento de inmuebles                      | 257,102           |
| Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina | 99,470            |
|   | <u>10,615,996</u> |

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

|  |                   |
|--|-------------------|
| Servicios de protección y seguridad                                    | 11,898,599        |
| Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería                         | 10,356,218        |
| Servicios legales, contabilidad y auditoría                            | 9,123,317         |
| Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 1,284,533         |
| Servicios de capacitación  | 617,360           |
| Servicios de asesoría y consultoría administrativa e informática       | 607,510           |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales             | 443,150           |
|  | <u>34,330,687</u> |

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Seguros y fianzas                  | \$ 440,049     |
| Comisiones y situaciones bancarias | 366,261        |
|                                    | <u>806,310</u> |

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

|   |                    |
|---|--------------------|
| Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones  | 98,364,389         |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio           | 55,570,008         |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de refrigeración calefacción y aire acondicionado | 15,756,545         |
| Servicios de limpieza   | 13,847,730         |
| Fumigaciones  | 4,276,792          |
| Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                 | 3,816,526          |
| Basura y desecho  | 1,968,471          |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo  | 1,818,113          |
| Servicios de jardinería   | 1,361,417          |
| Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video                 | 576,589            |
| Conservación y mantenimiento de transporte  | 435,823            |
| Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad   | 253,391            |
| Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina                           | 67,335             |
|   | <u>198,113,129</u> |

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Servicios de impresión y publicación | 2,046,787        |
| Otros servicios de información       | 100,627          |
|                                      | <u>2,147,414</u> |

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

|  |                  |
|--|------------------|
| Pasajes aéreos   | 2,438,127        |
| Hospedaje y alimentación en el extranjero                      | 529,994          |
| Hospedaje, alimentación, pasajes terrestres y otros en el país | 187,048          |
|  | <u>3,155,169</u> |

SERVICIOS OFICIALES

|  |                   |
|--|-------------------|
| Eventos sociales y servicios de personal | 24,382,273        |
| Becas y congresos                        | 2,433,901         |
|  | <u>26,816,174</u> |

OTROS SERVICIOS GENERALES

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| Estudios clínicos a pacientes | \$ 17,878,160     |
| Otros gastos varios           | 1,325,560         |
|                               | <u>19,203,720</u> |

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Combustibles, lubricantes y aditivos | <u>1,428,342</u> |
|--------------------------------------|------------------|

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

|                      |                  |
|----------------------|------------------|
| Uniformes de trabajo | 3,500,775        |
| Ropa y blancos       | 1,010,372        |
| Artículos deportivos | 148,889          |
|                      | <u>4,660,036</u> |

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

|  |                |
|--|----------------|
| Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones | 609,795        |
| Refacciones y accesorios menores para equipo telefónico          | 2,788          |
|  | <u>612,583</u> |

OTROS GASTOS VARIOS

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Aportación a departamentos y servicios del Hospital | 44,511,000            |
| Premios, reconocimientos y obsequios                | 5,969,004             |
| Aportación a Facultad de Medicina                   | 5,000,000             |
| Apoyos académicos                                   | 4,227,278             |
| Estacionamiento                                     | 2,438,775             |
| Rifas y sorteos                                     | 470,400               |
| Fletes, acarreos y maniobras                        | 74,636                |
| Atenciones diversas                                 | 39,469                |
| Licencias y tenencias                               | 14,726                |
| Cuotas y suscripciones                              | 14,710                |
| Pérdida en tipo de cambio                           | 8,794                 |
|   | <u>62,768,792</u>     |
|   | <u>\$ 365,300,178</u> |
|   | =====                 |

NOTA 13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

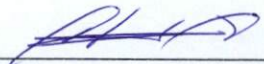
|  |                     |
|--|---------------------|
| Retenciones y contribuciones por pagar | \$ 2,739,995        |
| Acreedores diversos                    | 257,132             |
|  | <u>\$ 2,997,127</u> |
|  | =====               |

NOTA 14. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal

\$ 1,921,566  
=====



DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIERREZ  
DIRECTOR



CP FRANCISCO RAMIREZ GARZA  
CONTRALOR



## **ANEXO 4**

DICTAMEN FINANCIERO DEL DESPACHO CONTABLE  
R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., RELACIONADO CON EL  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE  
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA UANL DURANTE EL PERIODO  
ENERO-JUNIO DE 2025



FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Notas a los estados financieros



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Universidad Autónoma de Nuevo León**

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (Fondo), que comprenden los estados de situación financiera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y los estados de actividades por los periodos terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónomas de Nuevo León**, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como sus actividades terminadas en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

**Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Dependencia de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

**Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros**

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

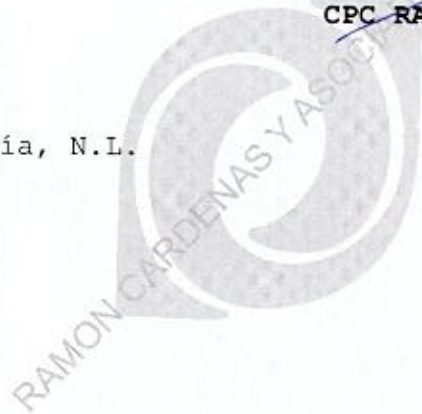
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de entidad en funcionamiento, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo, para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo no pueda continuar en funcionamiento.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.

  
CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.  
29 de julio de 2025




**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

|                                       | -----<br>2025<br>-----  | -----<br>2024<br>-----  |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO                                |                         |                         |
| Efectivo (Notas 2a y 3)               | \$ 20,178               | \$ 20,295               |
| Inversiones en valores (Notas 2b y 4) | <u>9,648,867,684</u>    | <u>9,357,910,232</u>    |
| Total activo                          | <u>\$ 9,648,887,862</u> | <u>\$ 9,357,930,527</u> |
| <br>                                  |                         |                         |
| PATRIMONIO (Nota 5)                   |                         |                         |
| Patrimonio social                     | \$ 6,952,072,258        | \$ 6,952,072,258        |
| Superávit de ejercicios anteriores    | <u>2,405,858,269</u>    | <u>2,476,791,001</u>    |
|                                       | 9,357,930,527           | 9,428,863,259           |
| Superávit (déficit)                   | <u>290,957,335</u>      | <u>( 70,932,732)</u>    |
| Total patrimonio                      | <u>\$ 9,648,887,862</u> | <u>\$ 9,357,930,527</u> |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ  
 VOCAL

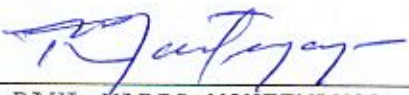
  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ  
 VOCAL


**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

ESTADOS DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2024

|  | -----<br>2025<br>----- | -----<br>2024<br>----- |
|--|------------------------|------------------------|
| INGRESOS:                                  |                        |                        |
| Ingresos por aportaciones (Nota 2c)        | \$ 630,210,116         | \$ 1,187,179,615       |
| Ingresos extraordinarios                   | 173,235,370            | 46,494,966             |
| Ingresos por arrendamiento                 | 11,718,966             | 22,789,844             |
| Productos financieros                      | 340,672,357            | 531,434,291            |
| Total de ingresos                          | <u>1,155,836,809</u>   | <u>1,787,898,716</u>   |
| EGRESOS:                                   |                        |                        |
| Nómina de pensionados y jubilados          | 690,865,704            | 1,530,598,428          |
| Servicio médico de pensionados y jubilados | 172,052,914            | 324,706,619            |
| Honorarios fideicomiso                     | 1,960,856              | 3,526,401              |
| Total de egresos                           | <u>864,879,474</u>     | <u>1,858,831,448</u>   |
| Superávit (déficit)                        | \$ 290,957,335         | \$ ( 70,932,732)       |
|  | =====                  | =====                  |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL

  
\_\_\_\_\_  
ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ  
VOCAL

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DEL FONDO**

En enero de 1998 la Autónoma de Nuevo León (UANL) estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la UANL y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueran utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la UANL y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

**NOTA 2. POLITICAS DE CONTABILIDAD**

Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las cuales comprenden los Boletines y Circulares emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., así como con las Interpretaciones a las mismas (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de información Financiera (CINIF).

a. Efectivo

Integrado por cuentas de cheques en bancos nacionales a la vista, para el manejo del pago de las pensiones quincenales y los gastos médicos de los mismos, registradas a su valor nominal.

b. Inversiones en valores

Se integra por las inversiones en fideicomisos operadas por instituciones de crédito nacionales, valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio, y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

c. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de operación por concepto aportaciones de la UANL, de los empleados y extraordinarios, se reconocen conforme se devengan.

NOTA 3. EFECTIVO

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo en bancos está depositado en los fideicomisos de la institución de crédito AFIRME, como se menciona a continuación:

|  | -----<br>2025<br>----- | -----<br>2024<br>----- |
|--|------------------------|------------------------|
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66769 | \$ 5,018               | \$ 5,066               |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.98/9  | 5,043                  | 5,097                  |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66777 | 10,117                 | 10,132                 |
|  | <u>\$ 20,178</u>       | <u>\$ 20,295</u>       |

NOTA 4. INVERSIONES EN VALORES

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de inversiones en valores está depositado en los fideicomisos que se mencionan a continuación:


|  | -----<br>2025<br>-----  | -----<br>2024<br>-----  |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66769       | \$ 5,463,800            | \$ 5,099,900            |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.98/9        | 1,821,632,830           | 1,548,477,959           |
| Fideicomiso 98-9 inversión No.24630-1 Value Casa de Bolsa            | 56,219,945              | 53,879,195              |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66777       | 912,095,015             | 867,409,675             |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 | 6,853,456,094           | 6,883,043,503           |
|  | <u>\$ 9,648,867,684</u> | <u>\$ 9,357,910,232</u> |


## NOTA 5. PATRIMONIO

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Fondo se integra de la siguiente manera:

|                                    | -----<br>2025<br>-----    | -----<br>2024<br>-----    |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Patrimonio recibido de la UANL     | \$ 6,952,072,258          | \$ 6,952,072,258          |
| Superávit de ejercicios anteriores | 2,405,858,269             | 2,476,791,001             |
| Superávit (déficit)                | 290,957,335               | ( 70,932,732)             |
| Suma del patrimonio                | \$ 9,648,887,862<br>===== | \$ 9,357,930,527<br>===== |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ  
 VOCAL

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ  
 VOCAL

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.

## **ANEXO 5**

DICTAMEN FINANCIERO DEL DESPACHO CONTABLE  
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., RELACIONADO  
CON EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS  
GASTOS MÉDICOS A CARGO DEL FONDO DE  
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA UANL DURANTE EL PERIODO  
ENERO-JUNIO DE 2025

Universidad Autónoma de Nuevo León

(UANL)

Departamento de Servicios Médicos

Estado de Ingresos y Egresos del 7% de los Gastos Médicos  
a Cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Los  
Trabajadores de la UANL

Por el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025

## CONTENIDO

|  | <u>Pagina</u> |
|--|---------------|
| 1. Dictamen de los auditores             | 1             |
| 2. Estado de Ingresos y Egresos          | 2             |
| 3. Notas al Estado de Ingresos y Egresos | 3.1 a 3.3     |



## Dictamen de los auditores independientes

### Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y al Departamento de Servicios Médicos de la U.A.N.L.

#### Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** (el fondo) por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política del **Fondo** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** por el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del **Fondo** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

#### Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del **Fondo** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos  
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131  
Tels. 818348-3700, 818346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Los encargados del gobierno del **Fondo** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del **Fondo** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Fondo** deje de ser entidad en funcionamiento.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos  
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131  
Tels. 818348-3700, 818346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del **Fondo**, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.

CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León al 31 de Julio de 2025

Universidad Autónoma de Nuevo León  
 Departamento de Servicios Médicos  
 7% del Fondo para gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los  
 Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León  
 Estado de Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025

## INGRESOS

## APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :

|                   |    |            |
|-------------------|----|------------|
| PRIMER TRIMESTRE  | \$ | 86,014,620 |
| SEGUNDO TRIMESTRE |    | 86,038,294 |
| TERCER TRIMESTRE  |    | 0          |
| CUARTO TRIMESTRE  |    | <u>0</u>   |

172,052,914

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 156,619        |
| OTROS INGRESOS        | <u>368,352</u> |

**TOTAL DE INGRESOS** **172,577,885**

## MÁS:

|   |               |
|---|---------------|
| SALDO EN INVERSIONES EN MESA DE DINERO  | 500,000       |
| SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO: | <u>53,025</u> |

**TOTAL EN BANCOS** **553,025**

**\$** **173,130,910**

## EGRESOS

## GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :

|                                      |    |              |
|--------------------------------------|----|--------------|
| SERVICIOS DE LABORATORIOS EXTERNOS   | \$ | 68,640,347   |
| MEDICINAS Y MATERIALES PARA CURACION |    | 91,861,911   |
| GASTOS FINANCIEROS                   |    | <u>1,160</u> |

160,503,418

**TOTAL DE EGRESOS** **160,503,418**

## MÁS:

|  |               |
|--|---------------|
| SALDO EN INVERSIONES EN MESA DE DINERO | 12,600,000    |
| SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO: | <u>27,492</u> |

**TOTAL EN BANCOS** **12,627,492**

**\$** **173,130,910**



Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo  
Director General



L.C. Guillermo Flores Torres  
Contador General

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Departamento de Servicios Médicos**  
**7% de los Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones**  
**de los Trabajadores de la UANL**  
**Notas al Estado de Ingresos y Egresos**  
**del 01 enero al 30 de junio de 2025**

**1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD**

El 7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León servicios médicos y hospitalización de primer nivel de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del contrato colectivo de trabajo de la U.A.N.L.

**2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD**

Las operaciones de la dependencia se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

**3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS**

a).- Aportaciones

Corresponde al presupuesto asignado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León relativo a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al Fondo y las partidas recibidas son administradas por el Departamento de Servicios Médicos cumpliendo con el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico.

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| Primer trimestre  | \$ 86,014,620         |
| Segundo trimestre | 86,038,294            |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 172,052,914</b> |

b).- Productos financieros

Los intereses corresponden a rendimientos en cuentas bancarias y de inversión como se menciona a continuación:

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| Intereses en cuentas bancarias | \$ 1,224          |
| Intereses en mesa de dinero    | 155,395           |
| <b>Total</b>                   | <b>\$ 156,619</b> |

c).- Otros ingresos

Corresponde a devolución de transferencia por la cantidad de \$ 368,352.

#### 4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a).- Servicios de laboratorios externos

Al 30 de junio de 2025, los gastos por concepto de servicios de laboratorio se integran de la siguiente manera:

|   |              |
|---|--------------|
| Rehabilitación física y renta de brazo mecánico | \$ 9,281,338 |
| Imagen diagnóstica                              | 7,441,273    |
| Procedimientos quirúrgicos ambulatorios         | 4,036,382    |
| Atención médica dental                          | 2,555,654    |
| Atención médica a foráneos                      | 3,764,049    |
| Optometría lentes                               | 2,591,447    |
| Oftalmología                                    | 1,446,896    |
| Atención médica hospitalaria                    | 1,876,872    |
| Servicios de enfermería                         | 1,659,011    |
| Oxígeno medicinal                               | 1,312,194    |
| Estudios especializados                         | 1,903,069    |
| Servicios ortesis                               | 612,965      |
| Estudios y prótesis auditivas                   | 580,531      |
| Atención espectro autista                       | 196,740      |
| Servicios prótesis                              | 97,720       |
| Traslado ambulancia                             | 12,965       |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>Servicios de laboratorio (proveedores externos)</b> | <b>\$ 39,369,106</b> |
|--|----------------------|

|  |              |
|--|--------------|
| Patología clínica y laboratorio                    | \$ 7,034,250 |
| Gastroenterología                                  | 4,825,343    |
| Otorrinolaringología                               | 2,574,725    |
| Cardiología  | 2,582,090    |
| Gineco-obstetricia                                 | 2,725,866    |
| Neurología   | 1,430,219    |
| Laboratorio de anatomía patológica y citopatología | 1,040,959    |
| C.E.P.R.E.P.                                       | 959,945      |
| Centro universitario contra el cáncer              | 927,667      |
| Alergias   | 725,435      |
| Servicio de cirugía general                        | 647,500      |
| Cirugía plástica                                   | 628,058      |
| Endocrinología                                     | 551,700      |
| Facultad de medicina genética                      | 520,990      |
| Medicina del deporte y rehabilitación              | 446,705      |
| Servicios de ortopedia y traumatología             | 393,350      |
| Servicios de neumología                            | 370,936      |
| C.E.A.R.   | 315,930      |
| Dermatología                                       | 174,300      |

3.3

|  |                      |
|--|----------------------|
| Banco de huso y tejido                                   | 131,200              |
| Pediatría  | 99,920               |
| Departamento de inmunología                              | 97,540               |
| Infectología   | 40,000               |
| Hematología  | 14,493               |
| Unidad de hígado   | 12,120               |
| <b>Servicios de laboratorio (Hospital Universitario)</b> | <b>\$ 29,271,241</b> |
| <b>Total servicios de laboratorios externos</b>          | <b>\$ 68,640,347</b> |


b).- Medicinas y materiales para curación

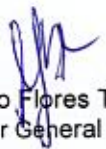
Al 30 de junio de 2025, los gastos por concepto de medicinas y materiales para curación se integran de la siguiente manera:

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Medicamentos                   | \$ 42,290,485        |
| Material médico quirúrgico     | 45,529,133           |
| Insumos y material de curación | 4,042,293            |
| <b>Total</b>                   | <b>\$ 91,861,911</b> |

c).- Gastos financieros

Al 31 de junio 2025 se generaron comisiones bancarias por la cantidad de \$ 1,160.

  
Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo  
Director General

  
L.C. Guillermo Flores Torres  
Contador General

## **ANEXO 6**

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UANL PARA EL AÑO 2026**

**H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO 2026**

**Aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025**



# **PRESUPUESTO 2026**

**\$ 11,792,575,314**

***(ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS  
SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS)***

# PRESUPUESTO 2026

## Consideraciones

El **PRESUPUESTO 2026** considera lo siguiente:

- Disminución del Subsidio Federal Ordinario en un 0.86% y Subsidio Estatal Ordinario incremento en un 4.94% con respecto al convenio 2025 respectivamente;
- Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
  - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior Incremento 3%
  - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior Incremento 3%
  - Programa Escuelas al Cien 3%

# PRESUPUESTO 2026

## Consideraciones

Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.\*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.
- Otras prestaciones sociales y económicas.\*

\*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.

# **PRESUPUESTO 2026**

## **Consideraciones**

Capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** se encuentra integrado por:

- Materiales y Suministros.
- Alimentos y Utensilios.

Capítulo **3000 SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a Dependencias Universitarias).
- Ayudas sociales (Incluye becas a estudiantes y a personal docente).

# **PRESUPUESTO 2026**

## **Consideraciones**

### **Capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- Solo incluye mobiliario y equipo.

### **Capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

### **Capítulo 9000 DEUDA PÚBLICA**

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.

**H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto 2026**  
**Clasificador por Rubro de Ingresos**  
**(Cifras en pesos)**

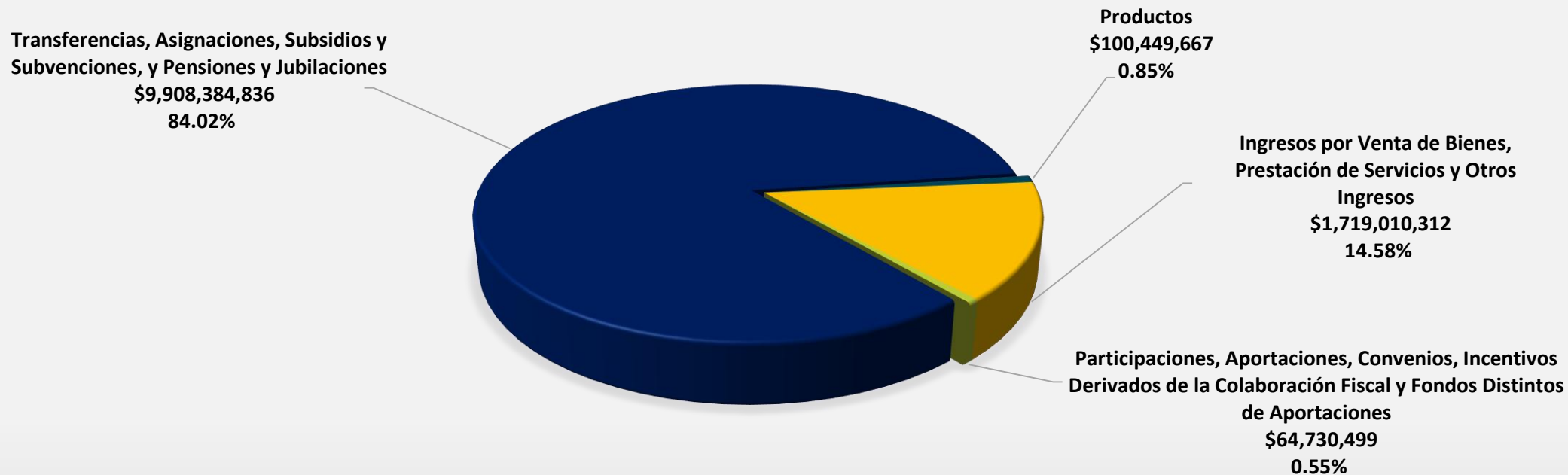
| <b>Concepto</b>  | <b>Importe</b>           | <b>%</b>       |
|--|--------------------------|----------------|
| Productos  | \$ 100,449,667           | 0.85%          |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos   | \$ 1,719,010,312         | 14.58%         |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones* | \$ 64,730,499            | 0.55%          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**   | \$ 9,908,384,836         | 84.02%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 11,792,575,314</b> | <b>100.00%</b> |

\*Incluye FAM Nivel Superior \$ 50,654,614, FAM Nivel Medio Superior \$ 13,601,918 y Programa Escuelas al Cien \$ 473,967

\*\*Incluye Subsidio Federal \$ 6,964,227,093 y Subsidio Estatal \$ 2,944,157,743

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$11,792,575,314**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto 2026**  
**Clasificador por Fuente de Financiamiento**  
**(Cifras en pesos)**

| Capítulo     | Descripción            | Importe (\$)             | %              |
|--------------|------------------------|--------------------------|----------------|
| <b>1000</b>  | <b>No etiquetado</b>   | <b>\$ 1,751,013,656</b>  |                |
| 1400         | Ingresos Propios *     | 1,751,013,656            | 14.85%         |
| <b>2000</b>  | <b>Etiquetado</b>      | <b>10,041,561,658</b>    |                |
| 2500         | Recursos Federales**   | 7,078,840,785            | 60.03%         |
| 2600         | Recursos Estatales *** | 2,962,720,873            | 25.12%         |
| <b>TOTAL</b> |                        | <b>\$ 11,792,575,314</b> | <b>100.00%</b> |

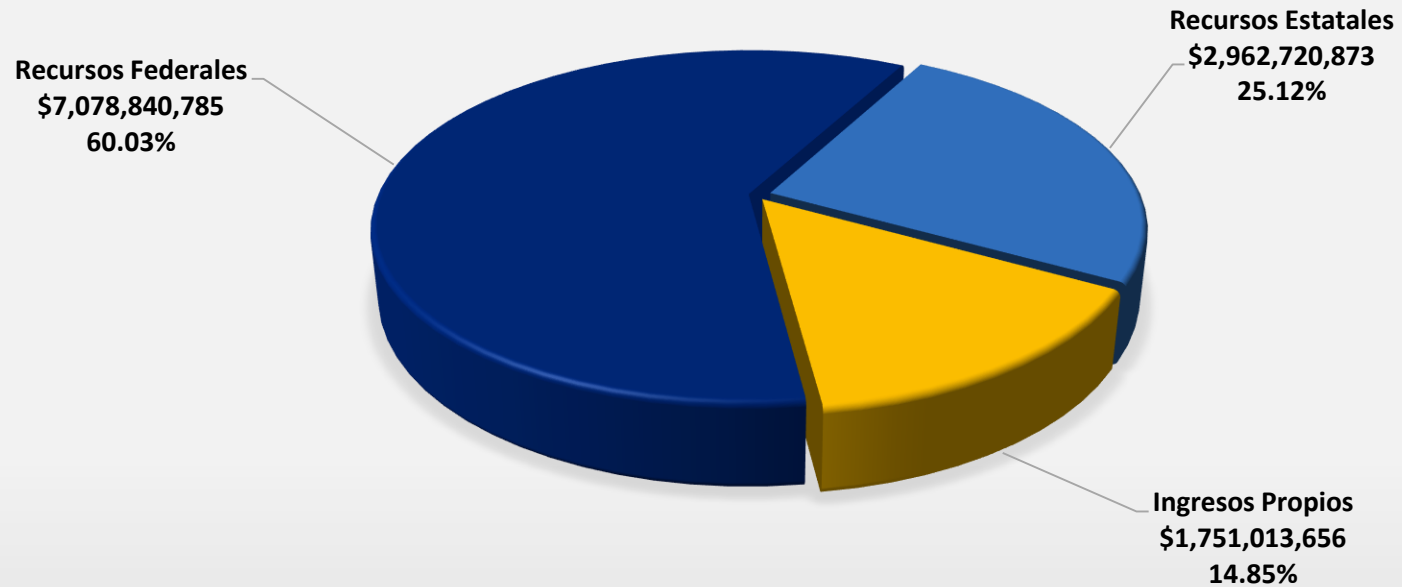
\*Incluye Productos Financieros por \$ 32,003,344

\*\*Incluye Productos Financieros por \$ 48,755,758, Fondo de Aportaciones Múltiples \$64,256,532 y Programa Escuelas al Cien \$ 473,967

\*\*\* Incluye Productos Financieros por \$ 18,563,130

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Clasificador por Fuente de Financiamiento  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$11,792,575,314**

**H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**



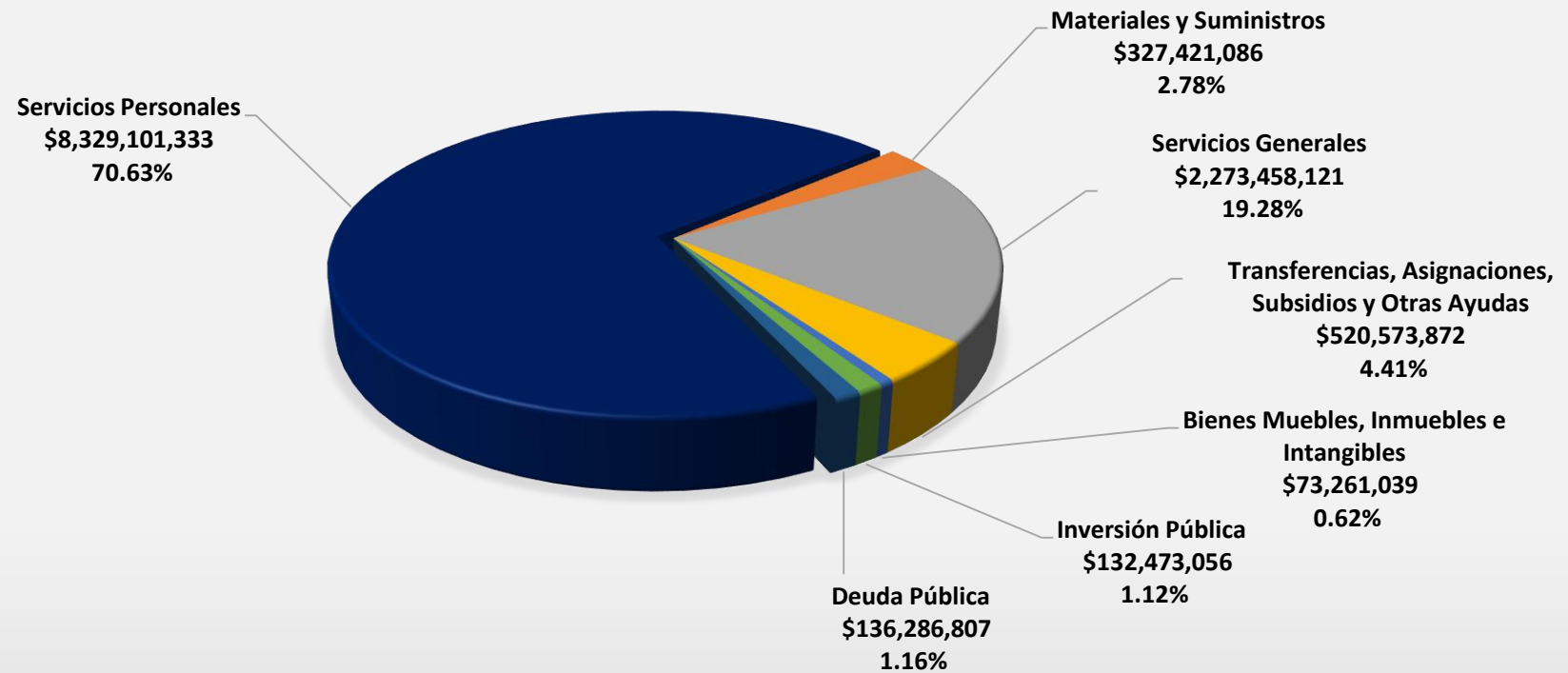
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto 2026**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**(Cifras en pesos)**

| Capítulo     | Descripción  | Presupuesto 2026         | %              |
|--------------|--|--------------------------|----------------|
| 1000         | Servicios Personales                                   | \$ 8,329,101,333         | 70.63%         |
| 2000         | Materiales y Suministros                               | 327,421,086              | 2.78%          |
| 3000         | Servicios Generales                                    | 2,273,458,121            | 19.28%         |
| 4000         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 520,573,872              | 4.41%          |
| 5000         | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 73,261,039               | 0.62%          |
| 6000         | Inversión Pública                                      | 132,473,056              | 1.12%          |
| 9000         | Deuda Pública  | 136,286,807              | 1.16%          |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 11,792,575,314</b> | <b>100.00%</b> |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Clasificador por Objeto del Gasto  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$11,792,575,314**

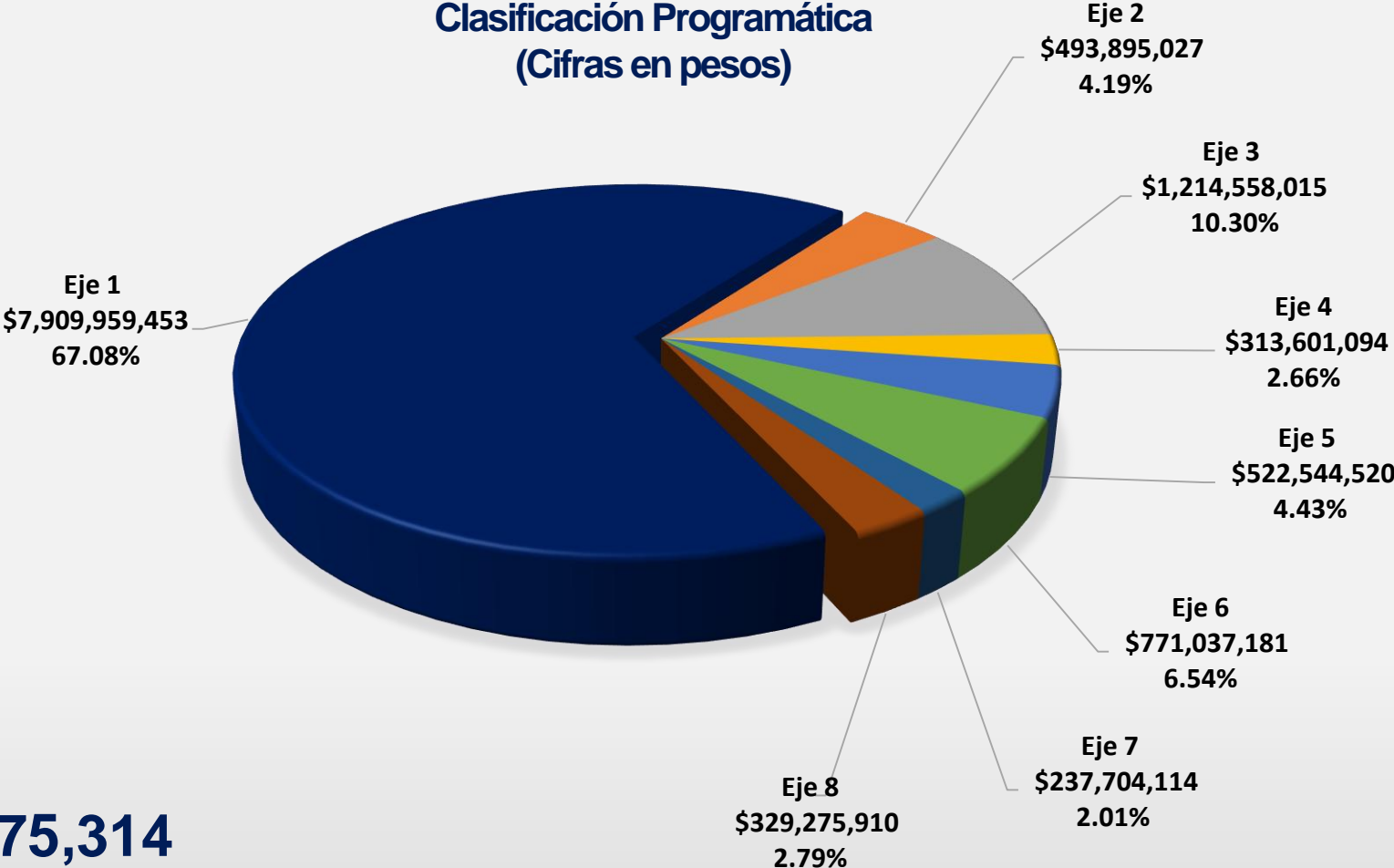
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto 2026**  
**Clasificación Programática**  
**(Cifras en pesos)**

| <b>Eje Rector</b>    | <b>Descripción</b>                                | <b>Presupuesto 2026</b>  | <b>%</b>       |
|----------------------|---|--------------------------|----------------|
| 1                    | Excelencia académica                              | \$ 7,909,959,453         | 67.08%         |
| 2                    | Profesionalización docente                        | 493,895,027              | 4.19%          |
| 3                    | Forjando investigadores                           | 1,214,558,015            | 10.30%         |
| 4                    | Comunidad y vinculación estratégica               | 313,601,094              | 2.66%          |
| 5                    | Vida saludable y bienestar universitario          | 522,544,520              | 4.43%          |
| 6                    | Gestión con humanismo para el éxito universitario | 771,037,181              | 6.54%          |
| 7                    | Cuerpos colegiados                                | 237,704,114              | 2.01%          |
| 8                    | Procuración de fondos                             | 329,275,910              | 2.79%          |
| <b>Total general</b> |   | <b>\$ 11,792,575,314</b> | <b>100.00%</b> |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Clasificación Programática  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$11,792,575,314**

**H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO 2026**

**Aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025**

## **ANEXO 7**

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” PARA EL AÑO 2026**

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

## PRESUPUESTO 2026

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025

# **HOSPITAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO 2026**

**\$2,494,237,989**

***(DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS  
TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)***

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

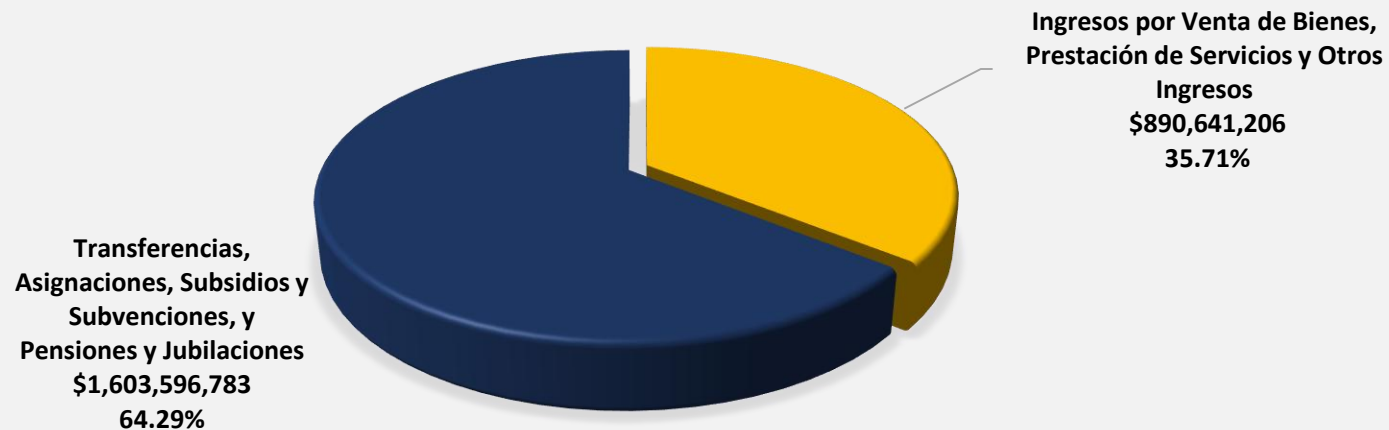
Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
(Cifras en pesos)

| Concepto   | Importe                 | %              |
|--|-------------------------|----------------|
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos             | \$ 890,641,206          | 35.71%         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,603,596,783           | 64.29%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 2,494,237,989</b> | <b>100.00%</b> |

\*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$850,115,708

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$2,494,237,989**

\*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$850,115,708

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

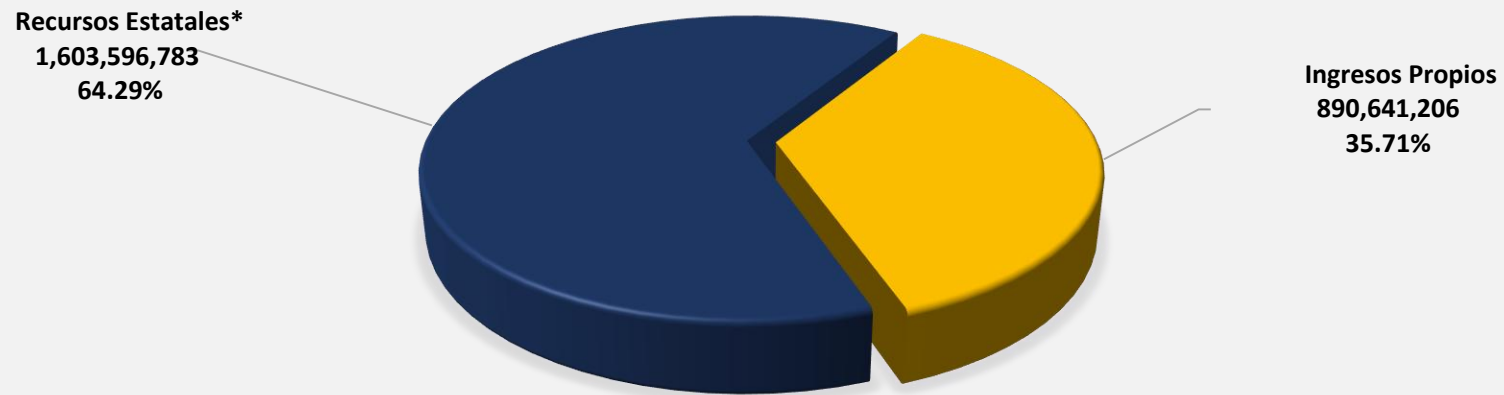
Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Clasificador por Fuente de Financiamiento  
(Cifras en pesos)

| Capítulo     | Descripción          | Importe (\$)            | %              |
|--------------|----------------------|-------------------------|----------------|
| <b>1000</b>  | <b>No etiquetado</b> | <b>\$ 890,641,206</b>   |                |
| 1400         | Ingresos Propios     | 890,641,206             | 35.71%         |
| <b>2000</b>  | <b>Etiquetado</b>    | <b>1,603,596,783</b>    |                |
| 2600         | Recursos Estatales*  | 1,603,596,783           | 64.29%         |
| <b>TOTAL</b> |                      | <b>\$ 2,494,237,989</b> | <b>100.00%</b> |

\*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$850,115,708

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Clasificador por Fuente de Financiamiento  
(Cifras en pesos)

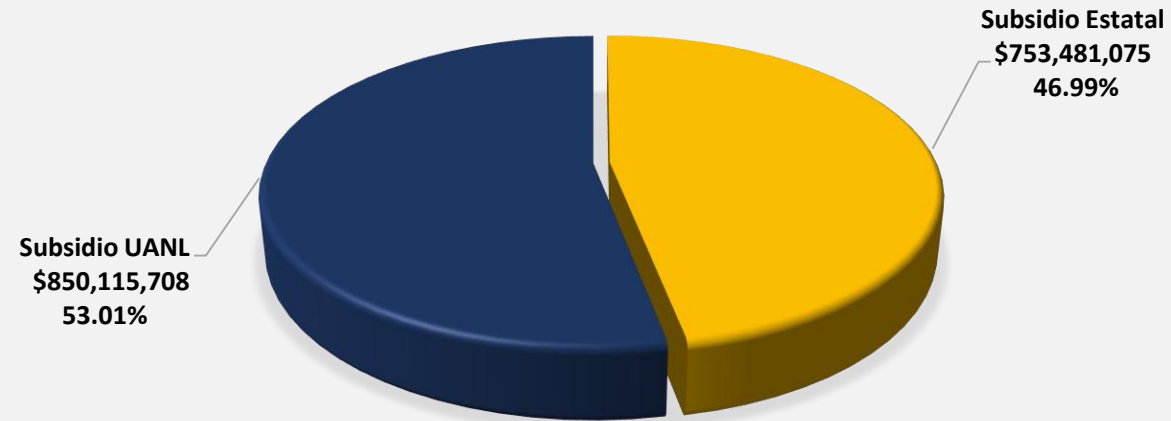


**TOTAL: \$2,494,237,989**

\*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$637,632,967 y Subsidio UANL por \$776,580,631

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Recursos Estatales  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$1,603,596,783**

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

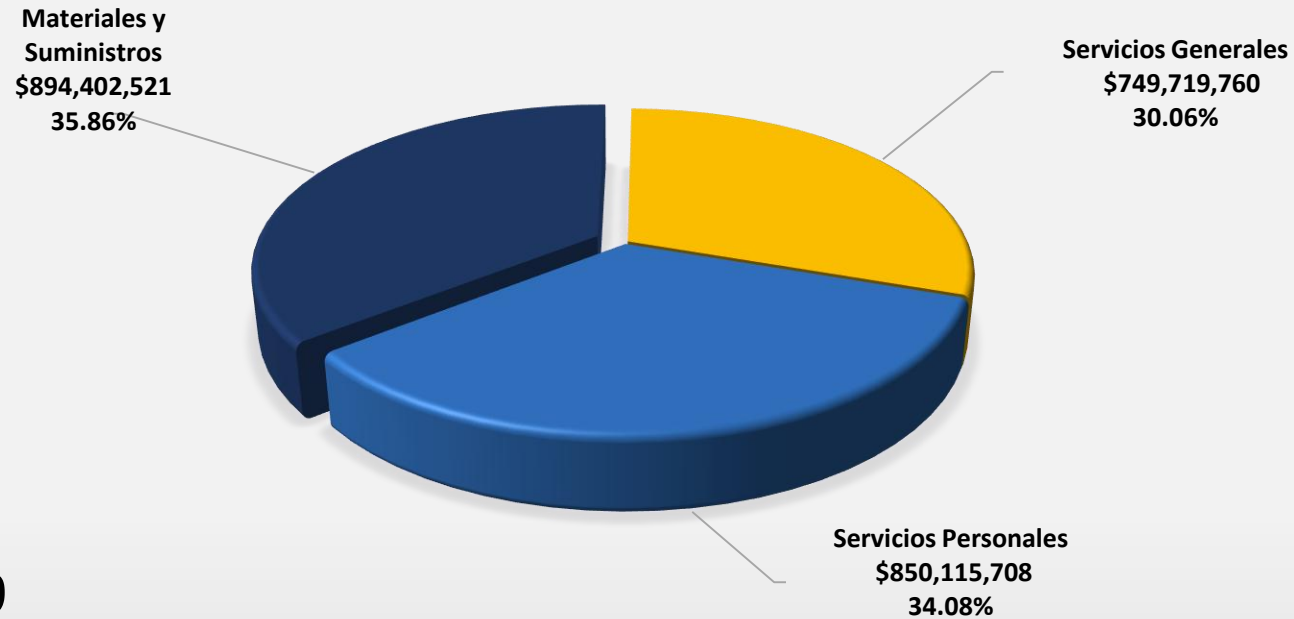
## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**Presupuesto 2026**  
**Hospital Universitario**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**(Cifras en pesos)**

| Capítulo     | Descripción              | Importe (\$)            | %              |
|--------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
| 1000         | Servicios Personales     | \$ 850,115,708          | 34.08%         |
| 2000         | Materiales y Suministros | 894,402,521             | 35.86%         |
| 3000         | Servicios Generales      | 749,719,760             | 30.06%         |
| <b>TOTAL</b> |                          | <b>\$ 2,494,237,989</b> | <b>100.00%</b> |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2026  
Hospital Universitario  
Clasificador por Objeto del Gasto  
(Cifras en pesos)



**TOTAL: \$2,494,237,989**

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

## PRESUPUESTO 2026

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 8**  
**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**  
**UNIVERSITARIA 2025**

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2025-2026  
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2025



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

# Programa Institucional de Tutoría Universitaria

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la  
sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025

# 2025



# PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA UNIVERSITARIA UANL.

## Coordinadores:

Dr. med. Santos Guzmán López.

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez.

Dra. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

Dr. Gerardo Tamez González.

Dr. med. Gerardo Enrique Muñoz Maldonado.

Dr. Mario Alberto González de León.

## Colaboradores:

Dra. Idalia Rodríguez Delgado.

MTB. Cecilia Guadalupe Gómez Ruiz.

Dra. Blanca Elizabeth Garza Garza.

Dr. David Horacio García Waldman.

## Índice.

|   |           |
|---|-----------|
| Presentación .....  | 5         |
| <b>1. Introducción.....</b>   | <b>7</b>  |
| Dr. med. Santos Guzmán López<br>Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo  |           |
| 1.1. Antecedentes sobre la tutoría en la Universidad Autónoma de Nuevo León y su vinculación con referentes nacionales e internacionales..... | 7         |
| 1.2. Justificación del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL .   | 9         |
| <b>2. Marco Normativo e Institucional del Programa de Tutoría Universitaria UANL. ....</b>  | <b>11</b> |
| Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez<br>Dra. Idalia Rodríguez Delgado<br>Dra. Blanca Elizabeth Garza Garza                              |           |
| 2.1. Visión del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL.....   | 11        |
| 2.2. Misión del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL. ....  | 12        |
| 2.3. Objetivo General del Programa Institucional de Tutoría Universitaria:.....   | 12        |
| 2.4. Objetivos específicos del programa Institucional de Tutoría Universitaria: .....   | 13        |
| 2.5. Indicadores por Nivel Educativo Universitario: .....   | 13        |
| 2.5.1. Indicadores para Nivel Medio Superior:.....  | 14        |
| 2.5.2. Indicadores para el Nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura:.....                                    | 15        |
| 2.5.3. Indicadores para Nivel de Estudios de Posgrado: .....  | 16        |
| 2.6. Conceptualizaciones sobre la Tutoría Universitaria para la UANL. ....  | 18        |
| 2.6.1. Concepción de instancias y autores referentes a nivel nacional e internacional sobre la tutoría: .....                                 | 18        |
| 2.6.2. Conceptualización de la tutoría para la Universidad Autónoma de Nuevo León. ....   | 19        |
| 2.7. Modelo de Tutorías de la Universidad Autónoma de Nuevo León.....   | 20        |
| 2.8. Tipos o modalidades de tutorías. ....  | 22        |
| 2.8.1. Tipos de tutoría. ....   | 22        |
| 2.8.2. Áreas para el desarrollo de la tutoría.....  | 23        |
| 2.8.3. Con relación a su modalidad:.....  | 23        |
| 2.9. Actores y funciones para el desarrollo de la tutoría.....  | 24        |
| 2.9.1. Coordinación institucional del programa de tutoría (DFIE - UANL).....  | 24        |
| 2.9.2. Directores de dependencias. ....   | 24        |
| 2.9.3. Coordinadores de tutoría de las dependencias. ....   | 25        |
| 2.9.4. Docentes tutores. ....   | 25        |
| 2.9.5. Estudiantes/Tutorados. ....  | 26        |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.9.6. Madres, padres o tutores.....   | 26        |
| 2.9.7. Perfil del tutor.....   | 26        |
| 2.9.8. Ética del tutor.....  | 27        |
| <b>3. Gestión y desarrollo de la tutoría en las dependencias.....</b>  | <b>28</b> |
| Dra. Sandra Elizabeth del Río Muñoz<br>Dr. Gerardo Tamez González<br>Dr. med. Gerardo Enrique Muñoz Maldonado  |           |
| 3.1. Diseño y realización de un plan de acción de tutoría considerando el siguiente modelo como referencia.....  | 28        |
| 3.2. Gestión y realización del diplomado formación y desarrollo de tutores universitarios para ser tutor por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León..... | 31        |
| 3.2.1. Nivel Medio Superior:.....  | 31        |
| 3.2.2. Nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura:.....   | 33        |
| 3.2.3. Nivel Educativo de Posgrado:.....   | 34        |
| 3.3. Gestión y desarrollo de ruta genérica para la tutoría por nivel educativo.....  | 35        |
| 3.3.1 Nivel Medio Superior.....  | 35        |
| 3.3.2. Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.....  | 36        |
| 3.3.3 Nivel Educativo de Posgrado.....   | 37        |
| 3.4. Con relación a la ruta genérica para una canalización.....  | 39        |
| 3.5. Proceso de la plataforma de tutoría (SIASE).....  | 39        |
| 3.5.1. Ejemplificación del llenado de Bitácora ROST<br>(Registro de Observaciones Semiestructurado de Tutoría) Individual.                                       |           |
| 3.5.2. Ejemplificación del llenado de Bitácora ROST<br>(Registro de Observaciones Semiestructurado de Tutoría) Grupal.   |           |
| 3.6. Promover y gestionar las estrategias de retención y .....   | 43        |
| <b>4. Evaluación y seguimiento al desarrollo de la tutoría.....</b>  | <b>45</b> |
| Dr. Mario Alberto González de León<br>MTB. Cecilia Guadalupe Gómez Ruiz<br>Dr. David Horacio García Waldman  |           |
| 4.1. Encuesta de satisfacción para tutorados basada en indicadores.....  | 45        |
| 4.2. Encuesta de satisfacción para tutores basada en indicadores.....  | 48        |
| 4.3. Estrategias de seguimiento al proceso de la tutoría.....  | 54        |
| Referencias.....   | 55        |

## PRESENTACIÓN



La Universidad Autónoma de Nuevo León y la Secretaría Académica a través de un modelo de trabajo sinérgico y colegiado con la Dirección de Formación Integral al Estudiante, Dirección del Sistema de Educación Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, Posgrado, Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, así como las dependencias de nivel Medio Superior y Superior presentan la actualización del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual tiene como propósito principal contribuir favorablemente a la calidad educativa y formación integral del estudiante en sus diferentes dimensiones de vida (Académico, familiar, emocional, cognitivo, social y conductual) e indicadores académicos particulares como aumentar el índice de aprobación, asistencia, tasa de titulación así como disminuir el rezago académico.

Para la consecución de tal logro mencionado con anterioridad, el presente Programa Institucional de Tutoría de la UANL se actualizó con enfoques de acción orientados a brindar un acompañamiento (individual o grupal) centrado en un encuentro humanizante con el estudiante y con perspectiva de equidad – género e inclusión. Todo ello, con el fin de responder a las necesidades particulares de los entornos de las dependencias universitarias propias de nuestra Alma Mater y escenarios sociales emergentes locales, nacionales e internacionales que se presentan en la cotidianidad de nuestros estudiantes.

Es importante destacar que la actualización del programa requerido de diversas postulaciones, estrategias y acciones, entre las que se encuentran:

- Actualización del marco normativo que sustenta el Programa Institucional de Tutorías de la UANL.
- Enfocar y alinear la tutoría acorde a cada sistema de estudios Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado.
- Reformulación de la visión y misión del Programa Institucional de Tutorías de la UANL.

- Elaboración de la conceptualización o definición de la tutoría para la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Creación de un modelo radar para la gestión y desarrollo de la tutoría en las dependencias con ciclos de atención integrales.
- Incorporación normativa sobre los tipos y modalidades de tutoría.
- Diseño del nuevo diplomado para tutores universitarios por nivel educativo.
- Reconfiguración de roles y funciones del tutor universitario.
- Actualización de indicadores en la plataforma institucional de tutoría.
- Incorporación de herramientas para el seguimiento de tutores y tutorados en pro de la mejora continua.
- Entre otras.

Además, en la presente actualización se consideran y vinculan diversas perspectivas de organismos nacionales e internacionales especializadas en el área con el fin de sustentar sólidamente el marco normativo y operativo de la tutoría. Entre los principales aportes se encuentran:

- La Agenda Mundial 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- El plan integral del 2013 al 2023 de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Programa de Innovación en Educación Superior por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Diario oficial de la Federación (2021) sobre la ley General de Educación Superior.
- Plan de Desarrollo Institucional al 2040 de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gracias a la comunidad universitaria por enriquecer de forma empática y especializada el Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León reflejando nuestro compromiso y responsabilidad social por ofrecer y brindar una calidad educativa que trasciende a lo largo de la vida de nuestros estudiantes.

Dr. med. Santos Guzmán López.  
Rector.

### 1.1. Antecedentes sobre la tutoría en la Universidad Autónoma de Nuevo León y su vinculación con referentes nacionales e internacionales.

La Universidad Autónoma de Nuevo León en apego estricto a su esencia de trascender y contribuir relevantemente al desarrollo de la ciencia, tecnología o desarrollo humano a nivel local, nacional o internacional se compromete y crea constantemente innovaciones integrativas que respondan al clamor social o necesidad de las sociedades actuales, por medio del diseño e impartición de programas educativos integrales de calidad que impacten favorablemente al bien común desde un enfoque humanizante contemporáneo.

Partiendo de lo anterior y reconociendo la importancia de brindar una alta calidad educativa, un eje relevante a considerar es la trascendental relación integrativa docente – alumno y su proceso de aprendizaje, en donde la conceptualización y desarrollo de la tutoría es de gran relevancia e interés para seguir favoreciendo la educación integral y de calidad de los estudiantes, asumiendo una vez más como Universidad un rol pionero y vanguardista.

Para proporcionar un contexto más amplio sobre cómo ha evolucionado la tutoría a nivel internacional, nacional y específicamente en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a continuación se presenta un mosaico histórico sobre las etapas evolutivas más significativas del programa.

- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año **1988** declara la importancia de promover mejores situaciones para favorecer el aprendizaje del alumno y el correcto desarrollo de procesos académicos, personales y profesionales de los alumnos, pero con un enfoque de orientación y motivación que reduzca además los índices de reprobación.
- La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el año de **1999** inició el programa de retención y desarrollo estudiantil para proporcionar una atención más especializada de manera formal y como parte integral del programa.
- En el año **2001**, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) destacó que la educación superior debe adoptar un nuevo paradigma centrado en la formación continua de los estudiantes. Este enfoque incluye el aprendizaje a lo largo de toda la vida, la promoción del aprendizaje autodirigido, y la flexibilidad para que el aprendizaje ocurra en diversos contextos. Coincidiendo con esta visión, la Universidad Autónoma de Nuevo León introdujo el diplomado de habilidades básicas del tutor, diseñado para docentes de nivel medio y superior en ese mismo año.
- Entre el año **2002** y **2003** la Universidad Autónoma de Nuevo León integro y constituyo el comité de tutoría en apoyo a los programas de nivel medio y superior. Además, estructurar e impartir el primer diplomado de formación básica de tutores.

- En el año **2007** se conforma la primera red de tutores de la Universidad Autónoma de Nuevo León con la finalidad de generar y desarrollar líneas de investigación alusivas a la tutoría.
- La Secretaría de Educación Pública en el año **2011** establece nuevos lineamientos y propuesta curricular de la tutoría como carácter normativo y formativo, en particular para los adolescentes. Motivando e impulsando un acompañamiento al estudiante más regulado.
- En el **2013** se reorienta el propósito del programa de tutoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León con la finalidad de incrementar la cobertura, retención y favorecer la formación integral a nivel académico, personal y social.
- Entre el año **2020**, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) señala que alumnos de nivel medio y superior han enfrentado debido a la pandemia del COVID – 19 retos o desafíos no solo académicos – intelectuales, sino también en dimensiones socioafectivas y la actualización o reorientación conceptual y operativa de la tutoría es una estrategia en potencia.
- En los Modelos Educativo (**2024**) y Académicos (**2022**) de la Universidad Autónoma de Nuevo León se estipula la importancia sobre el rol del tutor en cada nivel académico, en relación con el nivel Medio Superior el tutor funge activamente para que el estudiante tome decisiones efectivas y configure sus trayectorias formativas acorde a sus interés y preferencias. En cuanto al nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura la figura del tutor está enfocada a brindar orientación oportuna para que el estudiante fortalezca sus decisiones de formación académica y en el caso de situaciones no favorables identificar las problemáticas y canalizarlas a instancias correspondientes. En cambio, el sistema de estudios de Posgrado además de considerar lo mencionado con anterioridad el tutor debe promover el someter a juicio, revisión, evaluación y comprobación de las teorías postuladas en trabajos de investigación.

En atención a lo anterior y partiendo de la experiencia de más de 25 años de la implementación del programa de tutoría en nuestra Universidad Autónoma de Nuevo León y en suma con la visión de organismos nacionales e internacionales afines a la tutoría, se plantea de forma innovadora y colegiada la relevancia de actualizar el Programa Institucional de Tutorías en vías de atender oportuna y sensiblemente las nuevas situaciones emergentes (socioemocionales, conductuales, cognitivas, familiares y académicas) que enfrentan las sociedades nacionales e internacionales y en particular nuestros estudiantes, sea esto por consecuencia de pandemias o cambios socio estructurales que influyen de forma directa en su formación y desarrollo educativo integral.

En respuesta a la perspectiva expresada en el punto anterior la Universidad Autónoma de Nuevo León reconoce a la tutoría y su trascendencia para sumar y contribuir en una oferta educativa integral y de

calidad con un sentido de pertinencia, inclusión, equidad y humanismo, tal como se estipula en la visión del plan institucional al 2040.

## 1.2. Justificación del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL .

Partiendo de los principios y valores de la UANL y en el ánimo de contribuir a la calidad educativa con sentido de formación integral, la tutoría debe responder asumiendo el propósito de atender y acompañar a los estudiantes en sus necesidades personales, sociales, académicas y profesionales, pero paralelamente debe considerar indicadores institucionales-académicos como deserción, rezago, reprobación, ausentismo escolar y tasa de titulación, entre otros.

**¿Por qué gestionar e implementar un Programa Institucional de tutoría en el ámbito educativo de nivel Medio, Licenciatura y Posgrado?** puede sonar lógico, pero va más allá de ello, ya que como señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación se debe transitar hacia el desarrollo de intervenciones que promuevan la gestión socioafectiva, inclusiva y de autonomía de los estudiantes para poder responder y ajustarse a los vertiginosos- emergentes cambios sociales y profesionales.

Asumiendo lo anterior y en congruencia con el PDI 2024-2040 de la Universidad Autónoma de Nuevo León la relevancia de la tutoría hoy en día en tiempos de postpandemia y emergentes conlleva a nivel general, pero puntual a:



**Reconocer la diversidad de contextos en que se desenvuelve el estudiante.**



**Contribuir a la permanencia, rendimiento y egreso del estudiante.**



**Brindar espacios que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes con el fin de generar expectativas de calidad de vida**



**Reconocer y actuar en consecuencia a la declaración del plan integral del 2013 al 2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre atender la urgencia de transformar la salud mental ya que se estima que habrá un incremento en padecimientos del estado de ánimo (depresión, ansiedad, estrés, etcétera) de un 40% en la población mundial y en particular jóvenes.**



**Buscar la nivelación y acelerar aprendizajes afectados en relación con el deber del ser y saberes prácticos para el crecimiento personal y profesional.**

Además, y de forma muy particular en los Modelos Educativo (2024) y Académicos (2022) de la Universidad Autónoma de Nuevo León se consideran las siguientes argumentaciones o razones:

#### **Nivel Medio Superior:**

- Contribuir a la formación integral del estudiante.
- Con relación al perfil de egreso favorecer las competencias personales y de interacción social que facilitan el desarrollo humano a nivel intra e interpersonal por medios de la expresión de sentimientos, crítica y autocrítica.
- Favorecer las competencias integradoras con el fin de que el estudiante sea más competitivo a nivel local, nacional e internacional.
- Reconocer y facilitar el desarrollo de habilidades socioemocionales y proyecto de vida.
- Entre otras.

#### **Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.**

- Favorecer al logro del perfil de egreso considerando el fortalecimiento de programas y áreas dedicadas a la atención psicopedagógica, emocional y física tanto de estudiantes como docentes.
- Contribuir con la consecución de las actividades de formación integral a nivel académico, investigación, artístico, deportivo, cultural, aprendizaje de idiomas, intercambio académico y responsabilidad social.
- Entre otras.

#### **Nivel Educativo de Posgrado.**

- Fomentar en el estudiante la responsabilidad ciudadana, participación comunitaria y protección por el medio ambiente dentro de un marco ético democrático respeto por la dignidad.
- Contribuir al perfil de egreso del estudiante en su interacción social y profesional, pero reflejando los valores universitarios y humanos como la cultura de paz, aceptación de la diversidad y desarrollo sustentables.
- Con relación a las competencias generales del docente favorecer la formación integral de los estudiantes promoviendo un cambio social en los mismos. Así como el resolver conflictos interpersonales en el aula con perspectiva y apertura para la creación de ambientes de aprendizajes idóneos.
- Entre otras.

Indiscutiblemente la tutoría implica una dimensión más amplia y profunda, ya que no solo se limita al desarrollo de capacidades intelectuales, también se incluyen otras facetas o contextos del estudiante.

## 2. Marco Normativo e Institucional del Programa de Tutoría Universitaria UANL.

Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez  
Dra. Idalia Rodríguez Delgado  
Dra. Blanca Elizabeth Garza Garza.

Partiendo del Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2040 de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en particular:

- Eje rector 1. Excelencia Académica. Formación para un desarrollo exitoso.
- Eje rector 5. Vida saludable y bienestar universitario.

La declaratoria de la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** sobre los objetivos de desarrollo sostenible:

- Objetivo 3 Salud – Bienestar (Fortalecer la prevención y tratamiento de la salud orgánica y mental).
- Objetivo 4 Educación de calidad (Brindar una educación inclusiva y de calidad para garantizar un desarrollo sostenible).
- Objetivo 16 Paz, justicia en instituciones sólidas (Promover el trato por la dignidad y respeto mutuo).

La visión de la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** a través del Foro de Acompañamiento para la Formación Universitaria y Bienestar Integral (2021) sobre la importancia de la tutoría de incluir la misma en los nuevos modelos de formación universitaria.

Así como la gestión y desarrollo de un **Diagnóstico de Análisis Situacional** realizado por la **Secretaría Académica** a través de la **Dirección de la Formación Integral**, los niveles de estudio **Medio Superior, Licenciatura y Posgrado**, así como la incluyente y colegiada participación de los actores de la gestión y desarrollo de la tutoría en la UANL en las dependencias como lo son: Tutorados, tutores, coordinadores y organismos o redes de tutoría. Se plantean los siguientes lineamientos normativos.

### 2.1. Visión del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL.

Tomando como principio que toda enunciación de la visión orienta a un desafío constante aspiracional e ideal:

#### Visión:

Fortalecer el Programa Institucional de Tutoría con la finalidad de brindar una orientación cercana y humanizante que acompañe a la formación integral y socioemocional de los estudiantes favoreciendo así la calidad educativa y su eficiencia terminal a Nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado que ofrece la UANL.

## 2.2. Misión del Programa Institucional de Tutoría Universitaria UANL.

Partiendo como principio que la enunciación de una misión se orienta a la razón hacia la clarificación del propósito y la razón de ser:

### Misión:

Contribuir en la calidad educativa y formación integral de los estudiantes de Nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado a través de estrategias y acciones de atención y/o acompañamiento individual o grupal en dimensiones socioafectivas, físicas, cognitivas, conductuales, familiares y académicas que incidan en la disminución de los índices de reprobación, rezago, abandono escolar y mejorar la calidad de vida. Todo ello, con un enfoque tutorial de encuentro humano a nivel presencial, virtual o mixto, pero cimentado en la equidad de género e inclusión.

## 2.3. Objetivo General del Programa Institucional de Tutoría Universitaria:

Bajo la premisa que un objetivo general es una enunciación que resumen las ideas centrales y finalidad de un trabajo o proyecto, se plantea el siguiente:

### General:

Diseño, gestión e implementación de un sistema integral de tutoría que brinde un acompañamiento personalizado y grupal a los estudiantes de Nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado fortaleciendo su desarrollo socioemocional, físico, cognitivo, conductual, familiar y académico con el fin de reducir los índices de reprobación, rezago y abandono, así como mejorar la eficiencia terminal y la calidad educativa y formativa en la UANL, promoviendo un ambiente humanizante, inclusivo y de equidad de género.

## 2.4. Objetivos específicos del programa Institucional de Tutoría Universitaria:

En razón que los objetivos específicos tienden a ser una guía para detallar de forma concreta los resultados a esperar se comparten los siguientes:



## 2.5. Indicadores por Nivel Educativo Universitario:

Un indicador tiene como objetivo principal proporcionar información cuantitativa o cualitativa sobre el desempeño de un proceso, sistema o actividad específica dentro de una organización. Los indicadores son herramientas clave para medir el progreso hacia los objetivos establecidos y para evaluar el rendimiento en relación con los estándares y expectativas definidos. Partiendo de lo anterior a continuación se enlistan por nivel educativo los más relevantes y acorde a diversidad necesidades particulares de cada nivel por ejemplo certificaciones o acreditaciones nacionales o internacionales.

### 2.5.1. Indicadores para Nivel Medio Superior:

| Indicador:   | Orientación / Medir:   |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes participantes en programas de tutoría personalizada.</li> </ul>     | <p>Proporción de alumnos que participan activamente en sesiones de tutoría personalizada dentro de un programa educativo determinado.</p>                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes participantes en tutoría grupal.</li> </ul>                         | <p>Proporción de alumnos que participan activamente en sesiones de tutoría grupal dentro de un programa educativo determinado.</p>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de reprobación escolar.</li> </ul>   | <p>Medida directa de la efectividad del programa en la reducción de la reprobación académica.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes en riesgo de abandono identificados y atendidos.</li> </ul>         | <p>Evaluar la capacidad del programa para identificar y ofrecer apoyo a estudiantes en riesgo.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes que reportan mejoras en competencias socioemocionales.</li> </ul>   | <p>Impacto del programa en el desarrollo socioemocional de los estudiantes.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes que completan el ciclo escolar sin rezago.</li> </ul>               | <p>Indicar si el programa contribuye a reducir el rezago escolar.</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de tutores con diplomado universitario de tutoría.</li> </ul>                      | <p>Proporción de tutores que han obtenido certificaciones reconocidas en tutoría académica o en áreas relevantes para el acompañamiento estudiantil.</p>             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de estudiantes atendidos por el tutor.</li> </ul>                                       | <p>Estudiantes individualmente atendidos por cada tutor en un periodo determinado.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tutores y tutorados.</li> </ul>   | <p>Relación entre la cantidad de tutores disponibles y el número de estudiantes asignados por grupo.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de sesiones de inicio, seguimiento y cierre en tutoría personalizada.</li> </ul> | <p>Grado en que se cumplen las sesiones estructuradas de inicio, seguimiento y cierre en el marco de tutorías individuales o personalizadas dentro del programa.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de sesiones de inicio, seguimiento y cierre en tutoría grupal.</li> </ul>        | <p>Grado en que se cumplen las sesiones estructuradas de inicio, seguimiento y cierre en el marco de tutorías grupales dentro del programa.</p>                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalización efectiva a instancias de apoyo.</li> </ul>                                       | <p>La efectividad del programa de tutorías en canalizar adecuadamente a los estudiantes a</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | instancias de apoyo dentro de la universidad o a otras entidades externas cuando sea necesario.  |
| • Total de casos canalizados en seguimiento.                                     | Número total de casos de estudiantes que han sido canalizados a instancias dentro o fuera de la institución y están recibiendo seguimiento continuo. Evalúa la cantidad de casos activos gestionados de la canalización. |
| • Nivel de satisfacción de los tutorados.  | Evaluar por semestre la percepción de los estudiantes respecto a la utilidad, calidad y relevancia de las tutorías recibidas.  |
| • Total de situaciones y/o abordajes (dimensiones) atendidos durante la tutoría. | Incidencia sobre el tipo de atenciones a nivel académico, física, psicológica, familiar, administrativa, entre otras.  |

### 2.5.2. Indicadores para el Nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura:

| Indicador:   | Orientación/Medir:  |
|--|---|
| • Número de tutores y tutorados.   | Relación entre la cantidad de tutores disponibles y el número de estudiantes asignados.                                       |
| • Número de sesiones programadas por semestre.   | Cantidad de reuniones establecidas entre tutores y tutorados en un periodo académico.   |
| • Porcentaje de asistencia a las sesiones de tutoría personalizada por parte de los tutorados. | Cantidad de estudiantes que asisten a las sesiones personalizadas en general.   |
| • Porcentaje de asistencia a las sesiones de tutoría grupal por parte de los tutorados.        | Cantidad de estudiantes que asisten a las sesiones grupales en general.   |
| • Nivel de satisfacción de los tutorados.  | Evaluar por semestre la percepción de los estudiantes respecto a la utilidad, calidad y relevancia de las tutorías recibidas. |
| • Nivel de satisfacción de los tutores.  | Relación a la percepción del rol, funciones y necesidades.  |
| • Promedio general de calificaciones.  | Evaluación del impacto de las tutorías en el rendimiento académico.   |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de aprobación de unidades de aprendizaje.</li> </ul>                                 | Relación al porcentaje de asignaturas aprobadas por los estudiantes tutorados.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de deserción.</li> </ul>   | Tasa de abandono escolar de los estudiantes que participan en el programa de tutorías.                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de graduación.</li> </ul>  | Porcentaje de estudiantes que completan sus estudios en el tiempo establecido.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en actividades extracurriculares.</li> </ul>                                | Número de estudiantes que se involucran en actividades adicionales como talleres, seminarios, etcétera.               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de habilidades blandas.</li> </ul>   | Evaluaciones sobre la mejora en competencias como comunicación, liderazgo y trabajo en equipo, entre otras.           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones de desempeño de tutores.</li> </ul>  | Revisión periódica del desempeño de los tutores por parte de los estudiantes y de la institución.                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de mejora.</li> </ul>  | Implementación de estrategias y programas de capacitación para tutores basados en la retroalimentación recibida.      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de empleo.</li> </ul>  | Inserción laboral de los egresados que participaron en el programa de tutorías.                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de situaciones y/o abordajes (dimensiones) atendidos durante la tutoría.</li> </ul> | Incidencia sobre el tipo de atenciones a nivel académico, física, psicológica, familiar, administrativa, entre otras. |

### 2.5.3. Indicadores para Nivel de Estudios de Posgrado:

| Indicador:  | Orientación/Medir:  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tutores.</li> </ul>                                      | Relación entre la cantidad de tutores asignados y número de docentes del programa educativo.                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tutorados.</li> </ul>                                    | Relación entre la cantidad de tutorados asignados y número de alumnos del programa educativo.                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de retención estudiantil por programas.</li> </ul>            | Proporcionar información sobre la efectividad del programa en la retención de estudiantes en los programas de posgrado. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de sesiones programadas por semestre y programa.</li> </ul> | Cantidad de reuniones establecidas entre tutores y tutorados en un periodo académico.                                   |

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes por programa que asisten a la tutoría personalizada.</li> </ul>      | Cantidad de tutores que asisten a las sesiones de tutoría personalizada.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes por programa que asisten a la tutoría grupal.</li> </ul>             | Cantidad de estudiantes que asisten a las sesiones de tutoría grupal.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de graduación de estudiantes por programa.</li> </ul>                                     | Porcentaje de estudiantes que completan sus estudios en el tiempo establecido.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de situaciones y/o abordajes (dimensiones) atendidos durante la tutoría.</li> </ul>      | Incidencia sobre el tipo de atenciones a nivel académico, física, psicológica, familiar, administrativa, entre otras.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones de desempeño de tutores.</li> </ul>   | Revisión periódica del desempeño de los tutores por parte de los estudiantes y de la institución.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de satisfacción de los tutorados.</li> </ul>   | Evaluar por semestre la percepción de los estudiantes respecto a la utilidad, calidad y relevancia de las tutorías recibidas.  |
| Nivel de satisfacción de los tutores.   | Con relación a la percepción del rol, funciones y necesidades.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de indicadores de salud abordados/atendidos por partes de los tutores.</li> </ul>       | Relación de abordajes o atenciones de los tutores a nivel nutricional, médico, sueño, estrés físico, enfermedades crónicas, uso de sustancias, entre otras.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de situaciones administrativas abordadas/atendidas por parte de los tutores.</li> </ul> | Cantidad de abordajes o atenciones de los tutores a nivel becas, acceso a financiamiento, orientación en procesos de inscripción, entre otras.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de indicadores de salud mental abordados/atendidos por parte de los tutores.</li> </ul> | Cantidad de abordajes o atenciones de los tutores a nivel de bienestar socioemocional, perturbación de ansiedad y depresión, autoestima, calidad de vida, entre otros.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de indicadores académicos abordados/atendidos por parte de los tutores.</li> </ul>      | Cantidad de abordajes o atenciones de los tutores a nivel promedio de calificaciones, progreso en la investigación o tesis, publicaciones en revistas académicas, participación en ponencias, asistencia a clases, tasa de reprobación, nivel de retención y deserción, resultados en exámenes de calificación o defensa de tesis, entre otras |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo efectivo de "soft skills".</li> </ul>   | Evaluaciones y atenciones sobre competencias como los son la comunicación,   |

|   |   |
|---|---|
|   | liderazgo, integración, manejo del conflicto, entre otras.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en programas de intercambio o movilidad estudiantil.</li> </ul>    | Cantidad de estudiantes que reciben tutoría para su proceso de intercambio.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en programas o actividades de voluntariado y extensión.</li> </ul> | Cantidad de estudiantes que participan y reciben tutoría para el desarrollo de actividades – voluntarias – extensión. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso y participación en investigación colaborativa.</li> </ul>             | Nivel de compromiso del estudiante para participar en proyectos de investigación colaborativa.                        |

## 2.6. Conceptualizaciones sobre la Tutoría Universitaria para la UANL.

La concepción de la tutoría es un enfoque múltiple y cuenta con varias representaciones o definiciones por parte de distintas instancias o autores tanto a nivel nacional o internacional. Con relación a ello y con la finalidad de brindar una perspectiva más amplia se plantea las siguientes postulaciones:

### 2.6.1. Concepción de instancias y autores referentes a nivel nacional e internacional sobre la tutoría:

- "Es sistematizar y generalizar lo que todo buen profesor hace espontáneamente con algunos de sus estudiantes: ofrecer ayuda adicional en privado a aquellos que tienen más dificultades, enseñar a quienes no saben cómo estudiar, y proporcionar orientación y apoyo a aquellos que enfrentan problemas personales. Los maestros que han realizado estas acciones con nosotros son considerados buenos maestros, y la educación que nos brindaron se percibe como una educación de calidad" (Latapí, 1988, citado en Narro y Arredondo, 2013).
- "La tutoría académica es un proceso de acompañamiento personalizado que tiene como objetivo mejorar el rendimiento escolar, solucionar problemas escolares y desarrollar hábitos de estudio y trabajo para evitar la reprobación, el rezago y el abandono escolar. De esta manera los estudiantes aprovechan mejor sus materias, se disminuyen los índices de rezago, hay mayor probabilidad de culminación de sus estudios y la mejora en el promedio de calificaciones de los estudiantes" (Sub-Secretaría de Educación Media y Superior, Gobierno de México, 2017).

- “La tutoría universitaria se configura como un proceso inherente a la función docente, desde la que se proyectan las nuevas expectativas y pretensiones que han sido directrices del Espacio Europeo de Educación Superior” (López-Gómez, 2017).
- “La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) concibe a la tutoría como una estrategia para fortalecer la formación integral de los estudiantes y coadyuvar en la solución de otros problemas de la Educación superior, como el rezago, la reprobación, la deserción y la baja eficiencia terminal” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).
- “La tutoría es una actividad académica que consiste en el acompañamiento personalizado de un profesor a un alumno o grupo de alumnos, con el fin de facilitar su aprendizaje, su desarrollo personal y su inserción social” (Covarrubias Villa, 2022).

### **2.6.2. Conceptualización de la tutoría para la Universidad Autónoma de Nuevo León.**

Partiendo de las visiones y postulaciones revisadas con anterioridad a nivel nacional e internacional y con apego a los siguientes marcos normativos o lineamientos referenciales como:

- Agenda Mundial de la Educación al 2030 de la UNESCO, en donde se invita a transformar vidas, construir ambientes de paz e impulsar el desarrollo sostenible.
- Ley General de Educación Superior (DOF20-04-2021), Artículo 7. La educación superior fomentará el desarrollo humano integral de los estudiantes en la construcción de saberes.
- Secretaría de Educación Pública, Programa de Tutorías Académicas.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), programas, proyectos y espacio docente sección gestión emocional.
- Plan de Desarrollo Institucional de la UANL 2024 - 2040.

Así como el aporte de directivos, coordinadores, tutores y tutorados de la propia Universidad Autónoma de Nuevo León y bajo un modelo colegiado llevado a cabo por medio de reuniones focales, encuestas de necesidades, escalas de percepción, comités de participación, reuniones de mejores prácticas y consultas especializadas se concibe a la tutoría de la siguiente manera:

- La tutoría a nivel educativo en la UANL, se enuncia como un proceso complementario e inherente a la función docente, la cual consiste en brindar un acompañamiento y seguimiento al estudiante de nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado a través de una atención individual o grupal por medio de consejos primarios (básicos) o acciones de contención alusivas a la formación integral (afectivo, cognitivo, académico, social, ético y ocupacional- vocacional) del estudiante universitario. Todo ello con el fin de reducir los índices de reprobación, disminuir las tasas de abandono y favorecer la calidad de vida con un enfoque humanista, inclusivo y de equidad de género.

Conceptualización de la tutoría en la UANL.



## 2.7. Modelo de Tutorías de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con el fin de proponer una representación simplificada sobre la esencia rectora del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León para la comunidad universitaria de nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado se plantea el siguiente modelo circular en formato radar:

### ZONA DEL RADAR



Figura 1. Modelo radar para la gestión y desarrollo de la tutoría a nivel institucional en la UANL (Aguillón, 2024).

Con el propósito de profundizar y explicar el modelo rector mencionado con anterioridad se describe cada ciclo del componente en la siguiente tabla:

| Área circular:  | Propósito/orientación:  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Focal:</li> </ul>   | Estudiantes – Docentes – UANL.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propósito:</li> </ul>  | Formativo, inclusivo, preventivo, orientativo, académico, permanente e integral.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de actuación:</li> </ul>  | Medio Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura y Posgrado.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones o áreas de actuación:</li> </ul>                             | Emocional, social, cognitivo, intelectual, vocacional, física, ocupacional, investigación, rendimiento académico, cultura y ético.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de abordaje/tipos de tutorías:</li> </ul>                     | Individual - Grupal - Emergente.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Táctica/Niveles de acompañamiento:</li> </ul>                            | Primario básico (consejo), Segundo nivel (contención básica) y Tercer nivel (atención por especialista).  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y soporte de la plataforma institucional de tutorías:</li> </ul> | Registros y reportes por nivel de estudios sobre indicadores alusivos a: Número de tutores, Número de estudiantes asignados por tutor, Número de entrevistas, Número de categorías de atención, registro de sesiones y seguimiento.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento por parte de las dependencias:</li> </ul>                    | <p>Por parte de la dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Plan de trabajo de tutoría de la dependencia</li> <li>*Monitoreo de entrevistas y seguimiento a las resoluciones.</li> <li>*Monitoreo de indicadores como: Número de tutores, Número de entrevistas, Número de tasa de abandono, rendimiento académico y calidad de vida.</li> </ul> <p>Por parte de la DFIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Asesoría y monitoreo al plan de trabajo de la tutoría por dependencia</li> <li>*Monitoreo de indicadores: Número de tutores, Número de entrevistas, Número de tasa de abandono, rendimiento académico y calidad de vida.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroinformación:</li> </ul>   | Reportes basados en indicadores: Plan de trabajo de tutorías por dependencias.  |

## 2.8. Tipos o modalidades de tutorías.

Partiendo de las “nuevas realidades” o situaciones emergentes que se hacen presentes en nuestra sociedad y en particular en las dependencias universitarias, a continuación, se estipulan esquemas de atención básica y contención primaria para el acompañamiento y seguimiento más puntual y cercano de nuestros estudiantes.

### 2.8.1. Tipos de tutoría.

Existen diferentes tipologías para la gestión y desarrollo de la tutoría sin embargo y acorde a las necesidades de generales y específicas de las dependencias de la UANL, son cuatro las de mayor deferencia las cuales a continuación se ilustran:

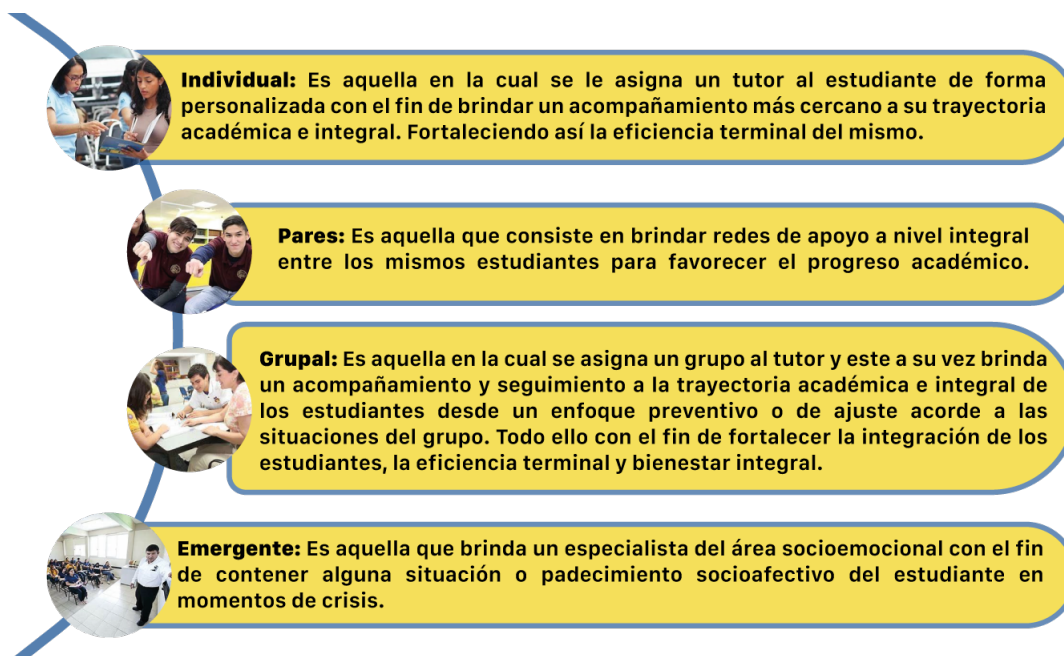


Figura 2. Esquema de listas sobre tipos en tutoría en la UANL (Aguillón, 2024).

Sobre ¿Cuál es la mejor opción para brindar un acompañamiento más cercano y eficiente? la respuesta radica en conocer la situación del estudiante y el contexto de la situación, para de ahí partir en el establecimiento de los objetivos, estrategias y acciones que brinde un mejor acompañamiento y centrado en el bienestar integral del estudiante.

## 2.8.2. Áreas para el desarrollo de la tutoría.

La tutoría cuenta con diferentes áreas o contextos donde se puede llevar a cabo, a continuación, el siguiente mosaico ilustra tal punto:



## 2.8.3. Con relación a su modalidad:

Existen varias singularidades para llevar a cabo el proceso o realización de la tutoría, sin embargo y acorde a las necesidades de la UANL la flexibilidad y cercanía son elementos clave para un acompañamiento eficaz y humanizante.

Partiendo de ello se propone el siguiente modelo:

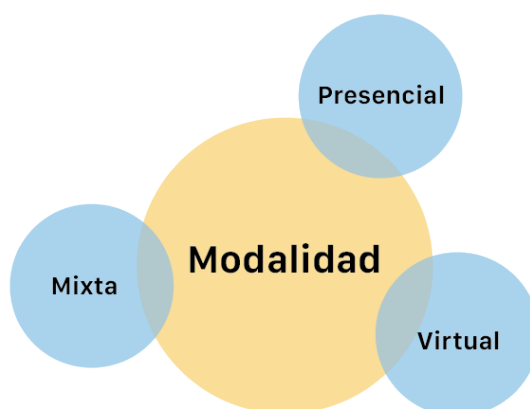


Figura 3. Ciclo radial sobre modalidades de atención de tutoría en la UANL (Aguillón, 2024).

Para una mayor comprensión se describe cada modalidad:

- **Presencial:** Es una modalidad que responde a una interacción individual o grupal entre el tutor y tutorada/o de forma directa que permite la coincidencia física en algún lugar determinado.
- **Virtual:** Esta modalidad permite al tutor y tutorada/o interactuar con las tecnologías de la comunicación con el fin de favorecer el proceso de la tutoría a nivel integral.
- **Mixta:** Esta modalidad permite al tutor y tutorada/o interactuar tanto en modalidad presencial y a distancia utilizando los recursos de la tecnología de la información y comunicación.

## 2.9. Actores y funciones para el desarrollo de la tutoría.

### 2.9.1. Coordinación institucional del programa de tutoría (DFIE - UANL).

- Promover e impulsar el incremento de estudiantes – tutorados.
- Promover e impulsar el nombramiento de tutores en las dependencias.
- Impulsar y asesorar en la creación de un plan de acción tutorial por dependencia.
- Asesorar y orientar a las dependencias de nivel medio superior y superior con relación a la gestión y desarrollo del programa de tutoría.
- Evaluar y retroalimentar el plan acción tutorial de las dependencias.
- Actualizar de forma pertinente y periódica el programa institucional de tutoría.
- Planear y desarrollar reuniones colegiadas y focales con directivos, coordinadores de tutoría y tutores con el fin de identificar las necesidades y retos.
- Promover y crear acciones orientadas a generar una cultura de autocuidado e higiene mental del tutor.
- Diseñar e implementar estrategias o acciones que favorezcan la formación y desarrollo del tutor como: diplomados, cursos, talleres, seminarios o conferencias.
- Participar en redes de tutores con universidades nacionales e internacionales. En especial la zona noreste de la ANUIES.

### 2.9.2. Directores/as de dependencias.

- Designar al coordinador de tutoría de su dependencia.
- Autorizar el nombramiento de tutores en su dependencia.
- Socializar y desarrollar el Programa Institucional de Tutoría de la UANL.
- Promover e implementar el plan de acción tutorial de su dependencia.

- Participar en reuniones de tutoría organizadas por su propia dependencia.
- Participar en las reuniones focales organizadas por la Dirección de Formación Integral al Estudiante.
- Evaluar y retroalimentar el plan de acción de tutorías de su dependencia.

### **2.9.3. Coordinadores/as de tutoría de las dependencias.**

- Participar y guiar la elaboración del Programa Institucional de Tutoría de la UANL.
- Coordinar la elaboración del plan de acción de tutoría de su dependencia alineado al Programa Institucional de Tutoría de la UANL.
- Proponer al director de su dependencia docentes para ejercer como tutor.
- Revisar y evaluar el plan de acción de tutoría de su dependencia.
- Monitorear y analizar el proceso de la tutoría de su dependencia en la plataforma institucional de tutoría por medio de los indicadores.
- Promover la participación de los docentes a ser tutores.
- Fortalecer la comunicación del tutor con el fin de conocer necesidades o mejores prácticas.
- Realizar reuniones focales con sus tutores para favorecer la comunicación y crear nuevas acciones orientadas a la mejora de tutoría en su dependencia.
- Realizar el diplomado sobre formación y desarrollo de la tutoría universitaria propuesto por la UANL.

### **2.9.4. Docentes tutores.**

- Involucrarse en los distintos programas de capacitación que la institución ofrece, adaptándolos según su formación, experiencia y recorrido académico.
- Realizar el diplomado específico para la formación y desarrollo de tutores en la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Conducir la tutoría con un contacto empático y objetivo con respeto al derecho humano-dignidad.
- Identificar problemáticas y necesidades de sus tutorados y socializar con su coordinador de tutorías.
- Proporcionar la atención requerida (dentro de sus competencias), y canalizar a las instancias especializadas en caso de ser necesario.
- Dar de alta y llevar un registro de seguimiento de sus tutorados y las acciones sugeridas o implementadas en la plataforma del módulo del SIASE.
- Elaborar los reportes que la coordinación de tutoría de su dependencia solicite.
- Participar en eventos académicos diversos relacionados con el programa de tutorías institucionales.

- Participar y proponer mejoras al plan de acción tutorial de su dependencia.

#### **2.9.5. Estudiantes/Tutorados.**

- Mantener comunicación abierta con el tutor respecto a situaciones académicas y personales.
- Solicitar citas con el tutor si se necesita apoyo específico que esté afectando la estabilidad emocional, conductual o académica.
- Asistir a las citas que le programe su tutor.
- En el caso de ser canalizado a alguna instancia para alguna atención profesional, acudir y socializar el avance con el tutor o dependencia.

#### **2.9.6. Madres, padres o tutores.**

- Colaborar con la dependencia de sus hijos participando en los diplomados de madres y padres de familia u otras acciones que emprenda la dependencia.
- Asistir a entrevistas o convocatorias que solicite la dependencia en pro de mejorar el vínculo con sus hijos o dar resolución a conflictos emergentes.
- Asistir a las juntas informativas o tutoriales necesarias para el bienestar de sus hijos que propongan las dependencias.

#### **2.9.7. Perfil del tutor.**

##### **Atributos específicos:**

- Ser docente de la UANL.
- Contar con el diplomado universitario de tutoría que avala la UANL.
- Conocer la normativa de la UANL.

##### **Atributos genéricos:**

- Confianza: Crear un clima de confianza que permita conocer otros aspectos de la vida personal que influyen directa o indirectamente en el desempeño escolar del estudiante.
- Autonomía: Orientar a los estudiantes para que desarrollen sus propias estrategias de estudio y puedan superar dificultades en el aprendizaje.
- Trabajo colaborativo: Fomentar relaciones interpersonales saludables entre los compañeros.
- Capacidad crítica: Aceptar retroalimentación en aspectos relacionados con su labor profesional.

- Planificación: Tener habilidades para la adecuada planeación del tiempo y los recursos necesarios para su trabajo.
- Empatía: Entiende los sentimientos y su razón.
- Comprensión: Tiene la capacidad de comprender al otro escucha activa. Comprende contenido, sentimientos detrás de las palabras.
- Capacidad de mediación y solución de conflictos: Capacidad de mediar y solucionar conflictos.
- Comunicación efectiva: Escucha, transmite con claridad y precisión, y muestra interés.
- Consistencia ética: Es coherente con lo que dice y hace.
- Paciencia: Mantiene la calma y la compostura frente a desafíos, dificultades o situaciones complejas.
- Discrecionalidad: Mantiene la confidencialidad y la privacidad de la información personal y académica de los estudiantes.
- Facilitador de experiencias para el aprendizaje.

### **2.9.8. Ética del tutor.**

- Mantener una actitud profesional y amable en su trato con los tutorados y en sus demás interacciones.
- Priorizar el bienestar y seguridad integral de los tutorados.
- Evitar causar daño de cualquier tipo (sea físico, psicológico o moral) al tutorado y evitar acciones que puedan perjudicarlo en su desarrollo.
- Respetar la autonomía y particularidad del tutorado en sus ideas y principios.
- Mantener un trato igualitario y equitativo con cada uno de los tutorados, sin mostrar preferencias hacia unos u otros.
- Mantener la relación tutor - tutorado solamente en el ámbito profesional.
- Tratar con confidencialidad la información de los tutorados, y evitar compartirla con terceros o utilizarla indebidamente sin el consentimiento del tutorado.
- Manejarse con veracidad y honestidad en la comunicación de información relevante para el bienestar del tutorado.
- Abstenerse de diagnosticar, prescribir, tratar o aconsejar a un alumno, cuya problemática esté fuera del ámbito de su competencia.
- Si por alguna razón, el tutor considera que no es apto para continuar prestando el servicio a un estudiante, deberá comunicarle su decisión con anticipación y proporcionarle la información necesaria para que otro tutor o profesional prosiga con la tutoría.
- Propiciar un clima de colaboración y respeto mutuo entre los demás compañeros tutores.
- Mantenerse en constante capacitación y actualización de sus conocimientos para llevar a cabo la acción tutorial.

Llevar a cabo el proceso de la tutoría implica la realización de diversos factores o procesos estratégicos, tácticos, logísticos entre otros y es por ello por lo que a continuación se describen algunos lineamientos operativos para el logro de una tutoría humanizante, efectiva y apegada a la visión y misión de nuestra máxima casa de estudios. Así como la consulta de la comunidad universitaria y referencias nacionales e internacionales.

#### 3.1. Diseño y realización de un plan de acción de tutoría considerando el siguiente modelo como referencia.



Figura 4. Ciclo segmentado sobre pasos para crear un plan de acción de tutoría.

Con el fin de reforzar la propuesta del ciclo del plan táctico/acción de tutoría a continuación se plantea como propuesta central el siguiente formato.

### Plan de acción de tutoría.

#### Datos de generales:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| • Nombre de la dependencia:  |  |
| • Nivel educativo:           |  |
| • Programa educativo:        |  |
| • Nombre del responsable:    |  |
| • Email institucional:       |  |
| • Contacto/teléfono oficina: |  |
| • Fecha de elaboración:      |  |

#### Fase I. Análisis:

|             |                |
|-------------|----------------|
| Fortalezas: | Debilidades:   |
| •           | •              |
| Amenazas:   | Oportunidades: |
| •           | •              |

#### Fase II. Diseño del plan de trabajo:

|                  |            |                            |                  |              |
|------------------|------------|----------------------------|------------------|--------------|
| • Estrategia(s): |            |                            |                  |              |
| • Meta(s):       |            | • Objetivo(s) general(es): |                  |              |
| Acciones:        | Indicador: | Entregable:                | Temporalización: | Responsable: |
|                  |            |                            |                  |              |
|                  |            |                            |                  |              |

### Fase III. Implementación:

| ¿Qué acción se realizará? | ¿Cuándo? | ¿Dónde? | ¿Quién? |
|---------------------------|----------|---------|---------|
|                           |          |         |         |
|                           |          |         |         |
|                           |          |         |         |

### Fase IV. Seguimiento/semestral:

|   |
|---|
| • |
| • |

### Fase V. Evaluación:

|   |
|---|
| • |
| • |

**Nota:** Para contribuir a la efectiva y eficiente desarrollo del plan táctico/acción de tutorías es importante considerar los siguientes recursos:

#### Recursos Físicos:

- Espacios adecuados para sesiones de tutoría (salones, salas de estudio, áreas de trabajo colaborativo).
- Equipamiento audiovisual y multimedia para presentaciones y recursos educativos.
- Infraestructura de apoyo (servicios de internet, impresoras, fotocopadoras, etc.).
- Espacios para reuniones y capacitaciones de tutores.

#### Recursos Tecnológicos:

- Plataformas de gestión académica y administrativa para registrar y monitorear el progreso de los estudiantes.
- Sistemas de comunicación y correo electrónico institucional para facilitar la coordinación entre tutores, estudiantes y personal administrativo.
- Acceso a bases de datos y recursos digitales que apoyen la tutoría y el aprendizaje de los estudiantes.

#### Recursos Humanos:

- Personal especializado en tutoría académica y apoyo estudiantil, incluyendo coordinadores de tutorías y asesores académicos.
- Tutores capacitados y certificados en diversas áreas académicas y competencias socioemocionales.
- Equipo de apoyo administrativo para la gestión de programas de tutoría, registro de sesiones y seguimiento de estudiantes.
- Profesionales de apoyo psicológico, orientación vocacional y bienestar estudiantil.

#### Apoyos Institucionales:

- Alianzas con otras instituciones educativas, organismos gubernamentales y empresas para ampliar los recursos disponibles y las oportunidades de desarrollo para los estudiantes.

### 3.2. Gestión y realización del diplomado formación y desarrollo de tutores universitarios para ser tutor por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Considerando la opinión y retroalimentación de los directivos, tutores, tutorados y diversos puntos de vista normativos a nivel nacional e internacional, pero en particular las necesidades emergentes de las dependencias de la UANL y su entorno social, se diseña y estructura el siguiente Diplomado para la Formación y Desarrollo de Tutores Universitarios en formato de carta descriptiva, solo como referencia ilustrativa.

#### 3.2.1. Nivel Medio Superior:

| Carta descriptiva del Diplomado para el Nivel Académico Medio Superior.  |  |
|--|--|
| <b>Nombre:</b> Diplomado para la formación y desarrollo de tutores universitarios.   |  |
| <b>Objetivo general:</b> Formación y actualización docente para el desarrollo de la actividad tutorial con el estudiante desde un enfoque integral (socioemocional, académico, cognitivo, vocacional y ético) y con sentido de humanización, género e inclusión. |  |
| <b>Horario:</b> Acorde a necesidades de la dependencia/solicitante.  | <b>Duración:</b> 70 Hrs.   |
| <b>Modalidad:</b><br>*Autogestiva (100% virtual)<br>*Mixta (sesión presencial 50% y sesión virtual 50%).   | <b>Dirigido:</b> Académicos que estén involucrados en actividades de tutoría dentro de los programas educativos de cada dependencia, |

o que hayan sido designados por las autoridades para desempeñar esa función.

**Módulos/contenidos:**

**Módulo 1. Fundamentos de la tutoría:**

- Antecedentes.
- Marco normativo.
- Desarrollo integral del adolescente.

**Módulo 2. Desarrollo intra e interpersonal del tutor:**

- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Inteligencia emocional y social.
- Resolución de conflictos.
- Estrés.
- Comunicación empática y efectiva.

**Módulo 3. Manejo metodologías, técnicas instrumentos (MTI) para la acción tutorial:**

- Entrevista situacional y resolutive para la tutoría.
- Modelos y técnicas para consejos básicos/primarios.
- Estilos de aprendizaje y estrategias didácticas.
- Primeros auxilios ante situaciones de crisis.
- Cultura para la paz – equidad y género.

**Módulo 4. Operatividad en la plataforma SIASE - Tutoría**

- Programación de citas individuales o grupales.
- Recolección de datos de la entrevista.
- Elaboración de reportes.

**Responsable:** Dirección de Formación Integral al Estudiante.

**Contacto:**

52 (81)83-29-4090 Ext. 4137 6618 6619 6624  
Av. Alfonso Reyes 4000 Norte, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64290

### 3.2.2. Nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura:

| Carta descriptiva del Diplomado para el Nivel Académico de Licenciatura.   |   |
|--|---|
| <b>Nombre:</b> Diplomado para la formación y desarrollo de tutores universitarios.   |   |
| <b>Objetivo general:</b> Formación y actualización docente para el desarrollo de la actividad tutorial con el estudiante desde un enfoque integral (socioemocional, académico, cognitivo, vocacional y ético) y con sentido de humanización, género e inclusión.   |   |
| <b>Horario:</b> Acorde a necesidades de la dependencia/solicitante.  | <b>Duración:</b> 70 Hrs.  |
| <b>Modalidad:</b><br>*Autogestiva (100% virtual)<br>*Mixta (sesión presencial 50% y sesión virtual 50%).   | <b>Dirigido:</b> Académicos que estén involucrados en actividades de tutoría dentro de los programas educativos de cada dependencia, o que hayan sido designados por las autoridades para desempeñar esa función. |
| <b>Módulos:</b>  |   |
| <b>Módulo 1. Fundamentos de la tutoría:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes.</li><li>• Marco normativo.</li></ul>   |   |
| <b>Módulo 2. Desarrollo intra e interpersonal del tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de decisiones y control emocional.</li><li>• Resolución de conflictos y negociación.</li><li>• Estrés y ansiedad.</li><li>• Comunicación empática y asertiva.</li><li>• Liderazgo situacional.</li></ul>                                     |   |
| <b>Módulo 3. Manejo Metodologías, técnicas e instrumentos (MTI) para la acción tutorial:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrevista multidimensional.</li><li>• Métodos y técnicas para la de contención emocional.</li><li>• Estilos de aprendizaje y estrategias didácticas.</li><li>• Cultura para la paz – equidad y género.</li></ul> |   |
| <b>Módulo 4. Operatividad en la plataforma SIASE - Tutoría</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programación de citas individuales o grupales.</li><li>• Recolección de datos de la entrevista.</li><li>• Elaboración de reportes.</li></ul>  |   |
| <b>Responsable:</b> Dirección de Formación Integral al Estudiante.   |   |
| <b>Contacto:</b><br>52 (81)83-29-4090 Ext. 4137 6618 6619 6624<br>Av. Alfonso Reyes 4000 Norte, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64290  |   |

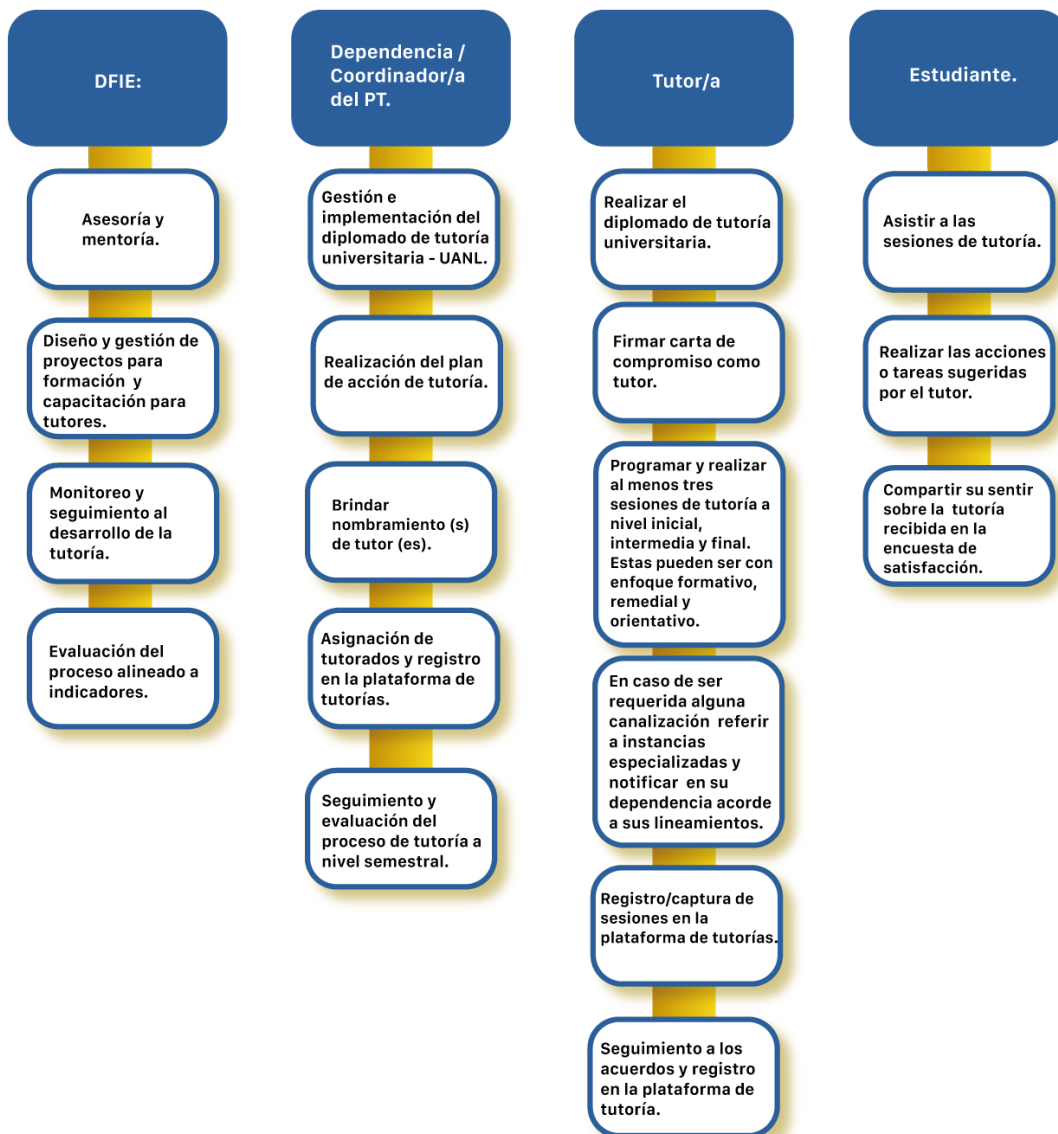
### 3.2.3. Nivel Educativo de Posgrado:

| Carta descriptiva del Diplomado para el Nivel Académico de Posgrado.  |   |
|---|---|
| <b>Nombre:</b> Diplomado para la formación y desarrollo de tutores universitarios.  |   |
| <b>Objetivo general:</b> Formación y actualización docente para el desarrollo de la actividad tutorial con el estudiante desde un enfoque integral (socioemocional, académico, cognitivo, vocacional y ético) y con sentido de humanización, género e inclusión.  |   |
| <b>Horario:</b> Acorde a necesidades de la dependencia/solicitante.   | <b>Duración:</b> 70 Hrs.  |
| <b>Modalidad:</b><br>*Autogestiva (100% virtual)<br>*Mixta (sesión presencial 50% y sesión virtual 50%).  | <b>Dirigido:</b> Académicos que estén involucrados en actividades de tutoría dentro de los programas educativos de cada dependencia, o que hayan sido designados por las autoridades para desempeñar esa función. |
| <b>Módulos:</b>   |   |
| <b>Módulo 1. Fundamentos de la tutoría:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes.</li><li>• Marco normativo.</li></ul>  |   |
| <b>Módulo 2. Desarrollo intra e interpersonal del tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resiliencia para el manejo emocional.</li><li>• Manejo del "síndrome del burnout".</li><li>• Retroalimentación en la comunicación.</li><li>• Ética y ciudadanía.</li></ul>   |   |
| <b>Módulo 3. Manejo Metodologías, Técnicas e Instrumentos (MTI) para la acción tutorial:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pensamiento crítico y analítico.</li><li>• Herramientas para la calidad del aprendizaje.</li><li>• Crear conocimiento (tesis o productos integradores).</li><li>• Resolución de conflictos.</li><li>• Consejería para afrontamiento en crisis.</li></ul> |   |
| <b>Módulo 4. Operatividad en la plataforma SIASE - Tutoría</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programación de citas individuales o grupales.</li><li>• Recolección de datos de la entrevista.</li><li>• Elaboración de reportes.</li></ul>   |   |
| <b>Responsable:</b> Dirección de Formación Integral al Estudiante.  |   |
| <b>Contacto:</b><br>52 (81)83-29-4090 Ext. 4137 6618 6619 6624<br>Av. Alfonso Reyes 4000 Norte, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64290   |   |

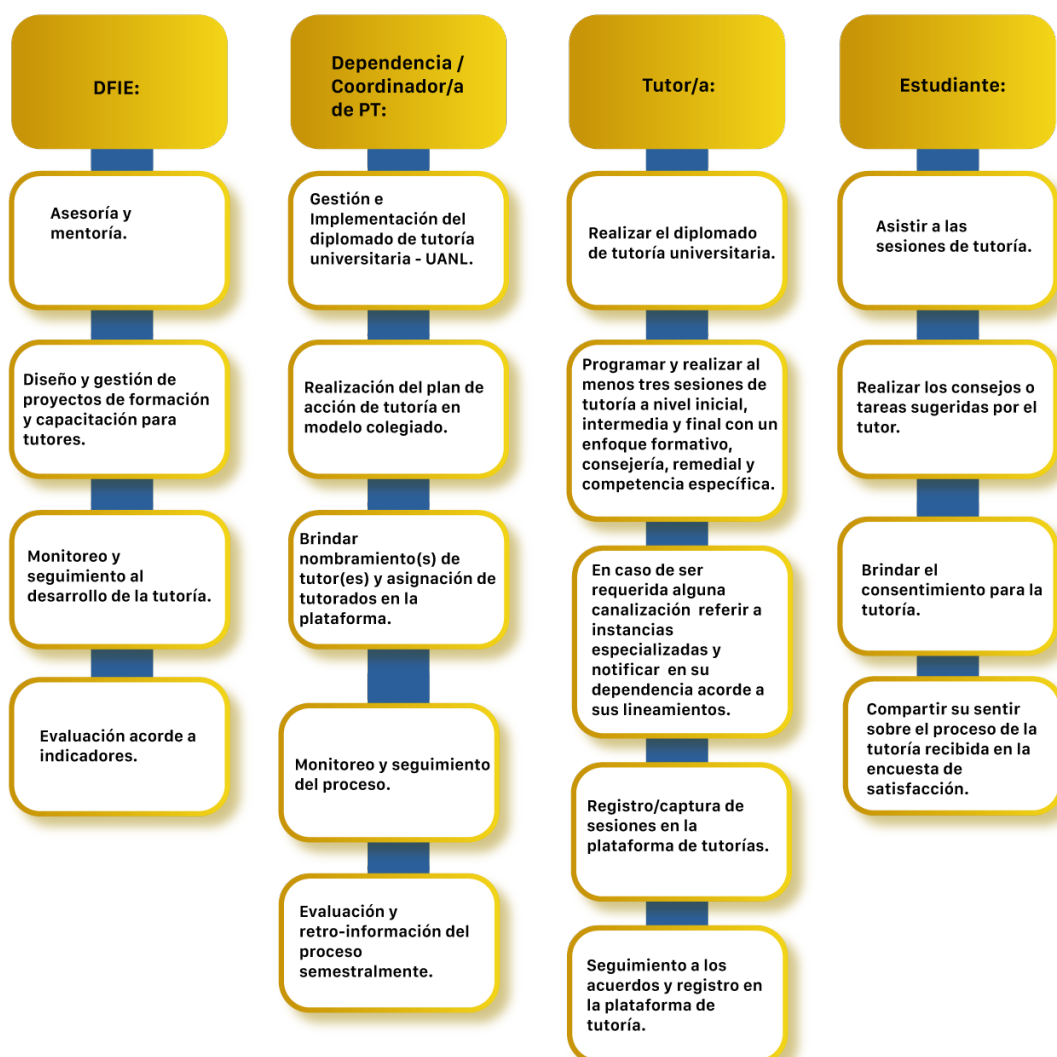
### 3.3. Gestión y desarrollo de ruta genérica para la tutoría por nivel educativo.

A continuación se comparte la estructura genérica de atención bajo el modelo de acompañamiento funcional:

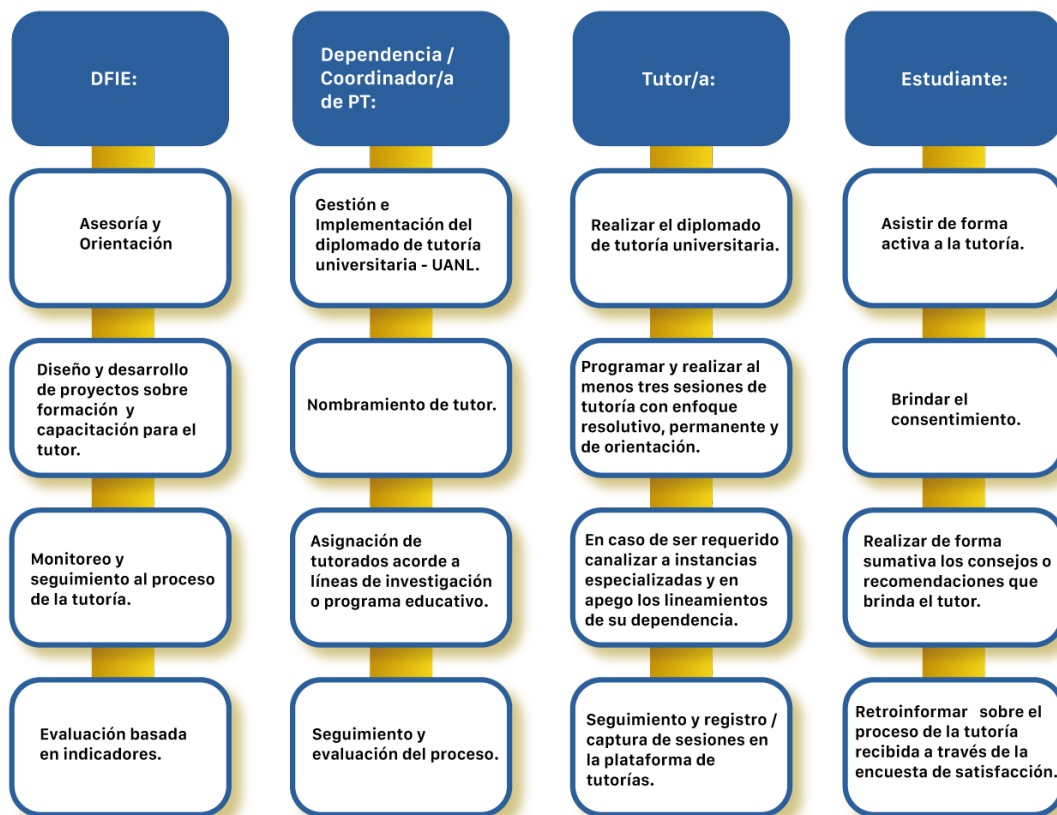
#### 3.3.1 Nivel Medio Superior.



### 3.3.2. Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.



### 3.3.3 Nivel Educativo de Posgrado.



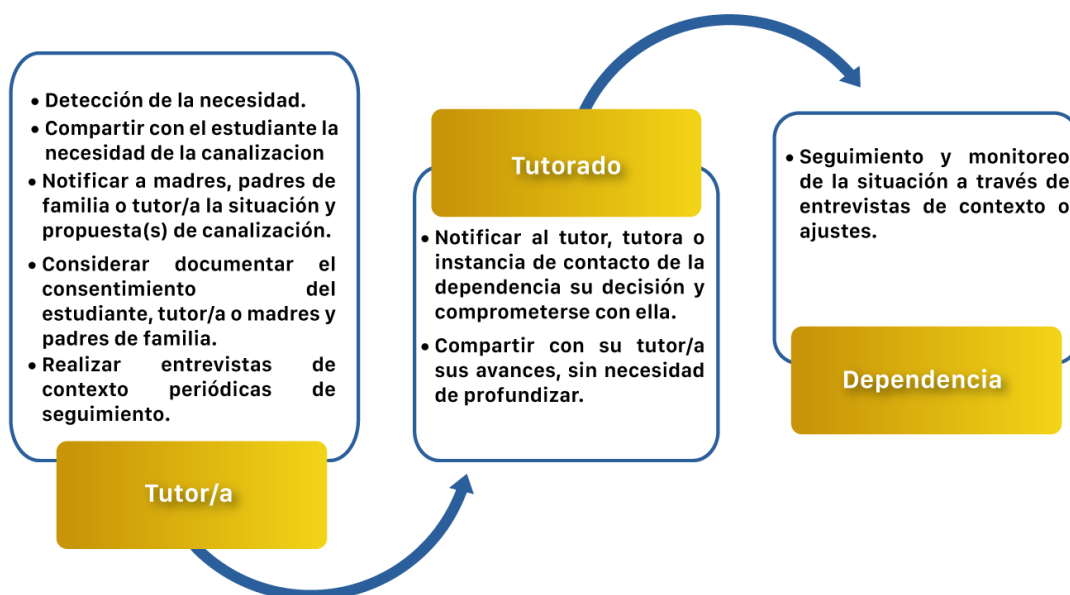
Para favorecer el proceso de la ruta de la tutoría en los diferentes niveles de estudios citados con anterioridad se plantea a continuación el método de análisis funcional como un recurso para afrontar algunas sesiones de tutoría bajo un formato de cercanía humanizante y eficaz.

| Fase I.<br>Antes:   | Fase II<br>Durante:  | Fase III<br>Después:   |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para atender las necesidades del estudiante.</li> <li>• Definir el objetivo de la tutoría y su propósito.</li> <li>• Ser puntual a la cita.</li> <li>• Verificar el nombre del tutorado.</li> <li>• Asignar la fecha y hora para la sesión con el tutorado.</li> <li>• Utilizar el sistema de registro del SIASE - Tutorías.</li> <li>• Seleccionar un lugar adecuado y libre de interrupciones.</li> <li>• Considerar referencias base: historial educativo, rendimiento académico, hábitos de estudio, estrategias de aprendizaje, intereses, datos socioeconómicos, etc.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un lenguaje cordial, empático e incluyente.</li> <li>• Considerar el cuidado del lenguaje no verbal</li> <li>• Comunicar el consejo en el modelo 5c (claro, conciso, concreto, coherente y cortés).</li> <li>• Plantear preguntas orientadas a la situación focal / objetivo de la sesión.</li> <li>• Realizar consejos basados en la fundamentación y racionalidad.</li> <li>• Plantear acciones que se realizarán para lograr los objetivos.</li> <li>• Definir los indicadores que permitirán medir el grado de avance del tutorado.</li> <li>• En caso de ser necesario, canalizar al tutorado a la instancia correspondiente para una atención especializada.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de datos sobre la sesión de tutoría en el SIASE.</li> <li>• Preparar la próxima sesión mediante documentación sobre la problemática del tutorado.</li> <li>• Calendarización de las próximas sesiones en el SIASE.</li> <li>• Reflexionar a nivel autopercepción el actuar.</li> <li>• Realizar la evaluación de encuesta integral para tutores en el SIASE.</li> </ul> |

### 3.4. Con relación a la ruta genérica para una canalización.

Es muy importante el dirigir adecuadamente y en tiempo al tutorado con expertos y acorde a la situación que se abordó. Para ello se comparte la siguiente ruta:

A continuación se comparte la estructura genérica de atención:



### 3.5. Proceso de la plataforma de tutoría (SIASE).

La finalidad de la plataforma de tutorías es ser una herramienta de soporte tecnológico que permita el registro y seguimiento de indicadores clave para la toma de decisiones en la mejora del proceso de la tutoría a nivel integral. Para ello, la Dirección General de Informática y Desarrollo Digital de la UANL trabaja de forma sinérgica e innovadora con diversas dependencias e instancias relacionadas con la tutoría con la finalidad de brindar un sistema de información veraz y oportuno que permita identificar debilidades o fortalezas a mejorar y por ende ofrecer:

- Al tutor le permitirá el acceso rápido al historial académico del estudiante, ya que le proporciona los resultados del examen de admisión, kardex, datos personales, encuesta socioeconómica; la programación electrónica de citas con el tutorado; el registro de los resultados de las entrevistas efectuadas. Así como registra situaciones que atiende y avances.

- El Coordinador de Tutoría de la Dependencia podrá utilizar esta información para tomar decisiones pertinentes relacionadas con las necesidades de los estudiantes. Además, podrá asignar tutorados a cada tutor, así como supervisar y evaluar los resultados obtenidos.
- A la Coordinación Institucional le permitirá supervisar y evaluar el proceso de tutoría en la UANL, así como identificar las necesidades de formación de los tutores.

### 3.5.1. Ejemplificación del llenado de Bitácora ROST (Registro de Observaciones Semiestructurado de Tutoría) Individual.

Para ingresar al apartado de Tutorías en SIASE-Web, las opciones se mantuvieron en el mismo sitio en donde se encontraban anteriormente cambiando principalmente el contenido de la realización de la entrevista individual y grupal.

El registro de la cita no sufrió ningún cambio, la cita individual se registra de la misma manera que se hacía anteriormente

La entrevista se sustituye por la opción de "Llenar Bitácora"

Para el llenado de la bitácora se agrega la opción de las “Categorías de Atención” las cuales sirven para categorizar la bitácora que se esta llenando para el alumno tutorado. Las subcategorías son de opción múltiple y es necesario seleccionar al menos una para poder guardar el llenado de la bitácora.

Lo mismo ocurre con la parte del Alcance y la Acción de Seguimiento siendo necesario seleccionar uno al menos de cada listado.



### 3.5.2. Ejemplificación del llenado de Bitácora ROST (Registro de Observaciones Semiestructurado de Tutoría) Grupal.

Al igual que en la cita individual, la cita grupal no sufrió cambios para el registro sin embargo la opción de Entrevista de nuevo cambia por “Llenar Bitácora”.



Para el llenado de la bitácora es necesario primero seleccionar una categoría y subcategoría de atención, así como los alumnos que están acudiendo a la tutoría grupal. Después de esto se da click en el botón "Entrevista"

La segunda parte del llenado de la bitácora grupal se mantuvo igual que el llenado de la entrevista grupal como se realizaba anteriormente, cambiando únicamente la parte del alcance el cual se deberá seleccionar del listado para poder guardar el llenado de la misma.

### 3.6. Promover y gestionar las estrategias de retención y permanencia estudiantil en la UANL.

La deserción universitaria o el incrementar la eficiencia terminal entre otros indicativos son retos que están muy presente en diversas universidades a nivel nacional o internacional y es por tal motivo que la creación de programas o acciones que responda a ello son muy necesarios y trascendentales. Ante tal escenario nuestra máxima casa de estudios crea y desarrolla diversos proyectos o acciones que fomentan la formación integral del estudiante, por mencionar algunos:

- **Programa de Talentos Universitarios**, el cual impulsa a los estudiantes académicamente sobresalientes.

<https://www.uanl.mx/tramites/programa-de-talentos-universitarios/>

- **Uni Bolsa**, este programa permite el acceso a la empleabilidad más directamente.  
UNIBOLSA (uanl.mx)
- **Programa de becas**, el cual cuenta con gran diversidad de apoyos como por ejemplo: convenio, liderazgo, contractuales, académicas, culturales, deportivas, escasos recursos, entre otras.

Becas - Universidad Autónoma de Nuevo León (uanl.mx)

- **Centro Universitario de Salud**, el cual tiene un enfoque de atención amplia en áreas como lo es la medicina, psicología, enfermería, nutrición y trabajo social.  
<http://cus.uanl.mx/>
- **Actividades de Formación Integral**, las cuales promueven el desarrollo integral del estudiante mediante acciones orientadas a lo académico, cultural, investigación, artístico, deportivo, intercambio académico y responsabilidad social.

<https://www.uanl.mx/tramites/actividades-de-formacion-integral-para-estudiantes-de-licenciatura/>

- **Biblioteca Digital**, brinda acceso a repositorios académico - arte y cultura. Además recursos de acceso abierto.

<https://recursos.db.uanl.mx/>

- **Programa de Responsabilidad Social Universitario**, fortalece y responde a las necesidades del entorno social basado en los valores universitarios.

<https://sds.uanl.mx/direccion-de-responsabilidad-social/>

- **Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología**, la cual brinda atención psicológica integral tanto al estudiando como a la comunidad en general.

<https://psicologia.uanl.mx/unidad-de-servicios-psicologicos/>

- **Programas de apoyo a estudiantes con discapacidades**, Ofrecen adaptaciones y recursos para garantizar el acceso equitativo a la educación y apoyo personalizado según las necesidades específicas.

<https://www.uanl.mx/dependencias/direccion-de-educacion-inclusiva/>

- **Programas para la igualdad de género**, promueve la igualdad de oportunidades, respeto y la justicia para todas las personas.

<https://www.uanl.mx/dependencias/unidad-para-la-igualdad-de-genero/>

- **Programas de formación integral para el estudiante**, favorecen dimensiones socioemocionales, familiares, cognitivas, intelectuales, académicas, etcétera.

<https://www.uanl.mx/dependencias/direccion-de-formacion-integral-al-estudiante/>

## 4. Evaluación y Seguimiento al Desarrollo de la Tutoría.

Dr. Mario Alberto González de León  
MTB. Cecilia Guadalupe Gómez Ruiz  
Dr. David Horacio García Waldman.

El proceso de evaluación facilita la identificación de necesidades, ajustes o mejoras para tomar posteriormente decisiones que fortalezcan el proceso de la tutoría. Favoreciendo esta cultura se estipula la importancia de evaluar tanto la satisfacción como el desempeño integral del tutor y tutorado.

Es importante mencionar que se realice preferentemente de manera semestral.

A continuación, se presentan las herramientas que forman parte de uno de los procesos de monitoreo y seguimiento de la tutoría en las dependencias.

### 4.1. Encuesta de satisfacción para tutorados basada en indicadores.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretaría Académica

Dirección de Formación Integral al Estudiante.

Encuesta de Satisfacción para Tutorados (semestral).

#### I. Datos del tutorado.

- Edad:
- Sexo:
- Dependencia:
- Programa:
- Semestre:

#### II. Sección de preguntas sobre el proceso de acompañamiento tutorial.

**Instrucción general:** Favor de responder las siguientes preguntas con relación a su opinión y en apego a la sinceridad.

| Preguntas:   | Muy mala (o) | Algo Mala (o) | Regular | Buena (O) | Muy buena (o) |
|--|--------------|---------------|---------|-----------|---------------|
| ¿Cómo consideras la confidencialidad durante el acompañamiento de la tutoría que has recibido?                                       |              |               |         |           |               |
| ¿Cómo consideras la disponibilidad o interés que has recibido por parte del tutor o tutores durante el acompañamiento de la tutoría? |              |               |         |           |               |
| ¿Cómo consideras la empatía/comprensión que has recibido por parte del tutor o tutores durante el acompañamiento de la tutoría?      |              |               |         |           |               |
| La paciencia de la tutora o tutor (es) para acompañarte en tu proceso de tutoría ¿Cómo lo consideras?                                |              |               |         |           |               |
| La ética (coherencia en lo que dice y hace) de la tutora o tutor (es) para acompañarte en tu proceso de tutoría ¿Cómo lo consideras? |              |               |         |           |               |
| ¿Cómo consideras la capacidad de la tutora o tutor (es) para orientarte o ayudarte a resolver tus situaciones académicas?            |              |               |         |           |               |
| ¿Cómo consideras la capacidad del tutor o tutores para orientarte o ayudarte a resolver tus situaciones socioemocionales?            |              |               |         |           |               |
| ¿Cómo consideras el proceso de comunicación  |              |               |         |           |               |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| para localizar al tutor que se ha asignado?  |  |  |  |  |  |
| ¿Cómo consideras el seguimiento a tus necesidades o desafíos que has tenido durante tu acompañamiento de tutorías? |  |  |  |  |  |

¿En qué media crees que ha contribuido el acompañamiento de la tutoría para tu desarrollo socioemocional?

Nada      Poco      Moderadamente      Suficiente      Mucho

¿En qué media crees que ha contribuido el acompañamiento de la tutoría para tu desarrollo académico?

Nada      Poco      Moderadamente      Suficiente      Mucho

¿Qué tipo de tutoría recibiste con mayor frecuencia este semestre?

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| Individual                  | Grupal |
| Mixta (Grupal - Individual) |        |
| Emergente (Especialista)    |        |

¿Qué modalidad de tutoría recibiste con mayor frecuencia?

Presencial      Virtual      Mixta (Presencial y Virtual)

¿Qué tan útil consideras es el acompañamiento de tutorías para tu plan de vida y carrera?

- Totalmente inútil
- Inútil
- Regular
- Útil
- Totalmente útil

#### 4.2. Encuesta de satisfacción para tutores basada en indicadores.

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Secretaría Académica**  
**Dirección de Formación Integral al Estudiante.**

**Encuesta para tutores (semestre).**

##### I. Datos del informante clave.

Dependencia de procedencia (donde realiza el rol de tutora/tutor):

- Nombre de la dependencia:

Edad:

18 a 24 años

25 a 35 años

36 a 50 años

51 años o más.

Sexo:

Femenino

Masculino

Tiempo ejerciendo la tutoría en la UANL:

- Menos de un año
- 1 a 3 años
- 4 a 6 años
- 7 a 10 años

- Más de 10 años

Tipo de contrato:

- Asignatura (Horas)
- Medio tiempo
- Tiempo completo
- Otro:

Nivel máximo de estudios:

Licenciatura  
Especialidad  
Maestría  
Doctorado

## II. Gestión y desarrollo de la tutoría.

- **Instrucción general:** Favor de responder las siguientes preguntas con relación a su opinión y en apego a la sinceridad y su rol como tutora/tutor.

¿Qué tan importante es para usted la tutoría en la formación académica integral del estudiante de la UANL?

Nada importante      Poco importante      Regular      Importante      Muy importante

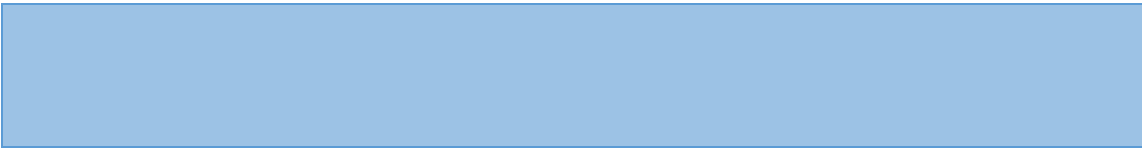
¿Conoce el Programa Institucional de Tutoría de la UANL?

Nada      Poco      Suficiente      Mucho

¿Cuenta con el diplomado de formación y desarrollo de tutores universitarios que establece la UANL?

Si      No

¿Cuándo recibió el diplomado de formación y desarrollo de tutores universitarios que establece la UANL?



¿Cuenta con algún nombramiento/designación como tutora/tutor por parte de su dependencia?

Si No

Durante el semestre, ¿qué grado de atención considera requirió el estudiante (e)?

| Áreas de atención:           | 1. Muy baja | 2. Baja | 3. Media | 4. Alta | 5. Muy alta |
|------------------------------|-------------|---------|----------|---------|-------------|
| Emocional                    |             |         |          |         |             |
| Social                       |             |         |          |         |             |
| Rendimiento académico        |             |         |          |         |             |
| Vocacional                   |             |         |          |         |             |
| Investigación                |             |         |          |         |             |
| Económico                    |             |         |          |         |             |
| Cognitivo – intelectual      |             |         |          |         |             |
| Inclusión - equidad - género |             |         |          |         |             |

¿Qué grado de participación (rol) tuvo en el proceso de las sesiones de tutoría?

|                           | 1. Muy baja | 2. Baja | 3. Media | 4. Alta | 5. Muy alta |
|---------------------------|-------------|---------|----------|---------|-------------|
| Facilitador               |             |         |          |         |             |
| Motivador de aprendizajes |             |         |          |         |             |
| Orientador                |             |         |          |         |             |

|           |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|
| Asesor    |  |  |  |  |  |
| Consejero |  |  |  |  |  |
| Otro:     |  |  |  |  |  |

De los siguientes tipos de atención de la tutoría ¿Cuál realizo con mayor frecuencia/incidencia durante el semestre?

|                             |        |                                       |
|-----------------------------|--------|---------------------------------------|
| Individual                  | Grupal | Emergente<br>(intervención en crisis) |
| Mixta (Grupal - Individual) |        |                                       |

De las siguientes modalidades de la tutoría ¿Cuál realizo con mayor frecuencia/incidencia para la atención del estudiante durante el semestre?

|            |         |                              |
|------------|---------|------------------------------|
| Presencial | Virtual | Mixta (Presencial y Virtual) |
|------------|---------|------------------------------|

¿En qué grado considera se debe poner atención para el bienestar del estudiante (s), de acuerdo con las siguientes acciones?

|  | 1. Muy baja | 2. Baja | 3. Media | 4. Alta | 5. Muy alta |
|--|-------------|---------|----------|---------|-------------|
| Disminuir el riesgo de reprobación     |             |         |          |         |             |
| Disminuir la tasa de abandono          |             |         |          |         |             |
| Favorecer el desarrollo socioemocional |             |         |          |         |             |
| Erradicar la discriminación en general |             |         |          |         |             |
| Disminuir el rezago académico.         |             |         |          |         |             |

De las siguientes necesidades de capacitación o formación para la tutora/tutor ¿En qué grado considera se debe poner atención?

| Áreas de atención:                       | 1. Muy baja | 2. Baja | 3. Media | 4. Alta | 5. Muy alta |
|--|-------------|---------|----------|---------|-------------|
| Clarificación del rol de la tutora/tutor |             |         |          |         |             |
| Ética de la tutora/tutor                 |             |         |          |         |             |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Desarrollo de la inteligencia emocional   |  |  |  |  |  |
| Manejo de métodos y técnicas para la mejora del rendimiento académico de los estudiantes. |  |  |  |  |  |
| Primeros auxilios psicológicos para la contención y afrontamiento en crisis               |  |  |  |  |  |
| Manejo de técnicas y herramientas para brindar consejos primarios                         |  |  |  |  |  |
| Manejo de la plataforma del SIASE – Tutoría   |  |  |  |  |  |
| Técnicas de entrevista para tutoría   |  |  |  |  |  |
| Técnicas de para el manejo de conflictos y resolución de problemas                        |  |  |  |  |  |
| Manejo de herramientas tecnológicas para la atención de la tutoría                        |  |  |  |  |  |

¿Cada cuándo recibe capacitación/formación alusiva a su rol de tutora/tutor por parte de su dependencia?

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| No he recibido  | Cada tres meses |
| Cada seis meses | Cada año        |

Selecciona ¿Qué acciones emprendes para brindar seguimiento a la tutoría del estudiante y por ende tomar decisiones para mejora del proceso? NOTA: Puede seleccionar más de una.

|  |   |
|--|---|
| Crear reportes estadísticos y analizar los mismos.   | Entrevistas periódicas con el estudiante para monitoreo de la situación |
| Reunión con el coordinador para fincar nuevos planes de acción a nivel individual y grupal | Citas con padres de familia   |

En relación con la utilización de la plataforma SIASE – tutoría y en particular sus herramientas, ¿Con qué frecuencia lo utiliza?

| Componentes:  | 1. No lo utilizo | 2. Lo utilizo poco | 3. Regularmente | 4. Lo utilizo constantemente | 5. Lo utilizo siempre |
|---|------------------|--------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------|
| Consulta del kardex   |                  |                    |                 |                              |                       |
| Consulta del semáforo                                       |                  |                    |                 |                              |                       |
| Consulta de resultados – calificaciones parciales y finales |                  |                    |                 |                              |                       |
| Programación de citas                                       |                  |                    |                 |                              |                       |
| Registro de entrevistas                                     |                  |                    |                 |                              |                       |
| Registro de faltas  |                  |                    |                 |                              |                       |
| Registro de observaciones.                                  |                  |                    |                 |                              |                       |

Comentarios:

### 4.3. Estrategias de seguimiento al proceso de la tutoría.

Con la finalidad de asegurar el puntual acompañamiento a los estudiantes y a su vez contar el conocimiento sobre el progreso y desarrollo de la tutoría, se brindan a continuación las siguientes estrategias:

- Es muy importante crear un ambiente de aprendizaje seguro y motivador en las sesiones o entrevistas.
- Realizar sesiones o encuentros de ajuste con el estudiante tutorado, lo cual implica conocer cómo se encuentra y su punto de vista sobre cómo afrontó la situación.
- Evaluar semestralmente el proceso de tutoría por medio de las encuestas de satisfacción para tutores y tutorados, y partir de los resultados obtenidos para diseñar, de forma focal y colegida, estrategias y acciones para las oportunidades y fortalezas recabadas.
- Identificar el tipo de situaciones (académicas, socioemocionales, familiares, etcétera) de mayor incidencia y, a partir de ello, crear semestralmente el plan de acción de la tutoría que resulte más cercana su contexto.
- Contar con el catálogo de servicios de atención integral que brinda la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como entidades externas.
- En los casos que requieren de canalización, monitorear el progreso del estudiante tutorado por medio de una guía de entrevista de monitoreo.
- Realizar reuniones orientadas al seguimiento y en ella establecer resoluciones en caso de ser necesario.
- Monitorear esporádicamente los indicadores planteados y su nivel de avance.
- Utilizar herramientas para facilitar el seguimiento, por ejemplo: agendas, metodología Kanban, diagramas de Gantt, análisis FODA, entre otras.
- Elaborar informes funcionales sobre la gestión y desarrollo de la tutoría a nivel semestral.

## Referencias.

- Álvarez, M. (2008). La tutoría académica en el Espacio Europeo de la Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(1),71-88. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27413170004.pdf>
- Álvarez, P. y González, M. (2008). Análisis y valoración conceptual sobre las modalidades de tutoría universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(1),49-70. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27413170003.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2021). Ley General de Educación Superior DOF 20-04-2021. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)
- Gairín, J., Feixas, M., Guillamón, C. y Quinquer, D. (2004). La tutoría académica en el escenario Europeo de la educación superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1),61-77. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27418105.pdf>
- Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe/IESALC (2020). *COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones.* <https://www.iesalc.unesco.org/publicaciones-2/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía/INEGI (2021). *Encuesta para la Medición del Impacto del COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED).* [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid\\_ed\\_2020\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf)
- Lobato, C. e Ilvento, M. (2013). La orientación y tutoría universitaria: una aproximación actual. *Revista de Docencia Universitaria*, 11(2), 17-25. <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/5564/5554>
- Lobato, C. y Guerra, N. (2016). La tutoría en la educación superior en Iberoamérica: Avances y desafíos. *Educación*, 52(2), 379-398. <https://educar.uab.cat/article/view/v52-n2-lobato-guerra/726-pdf-es>
- López-Gómez, E. (2017). EL CONCEPTO Y LAS FINALIDADES DE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA: UNA CONSULTA A EXPERTOS. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28(2), 61-78. <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338253221004.pdf>
- Mol, M. (2004). LA TUTORÍA, UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. *Universidades*, 28, 35-39. <https://www.redalyc.org/pdf/373/37302805.pdf>
- Narro, J. y Arredondo, M. (2013). La tutoría. Un proceso fundamental en la formación de los estudiantes universitarios. *Perfiles educativos*, 35(141). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982013000300009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982013000300009)
- Organización Internacional del Trabajo/OIT (2020). Los jóvenes y la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar emocional.

Informe de la encuesta 2020. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_753054.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/documents/publication/wcms_753054.pdf)

- Secretaría de Educación Pública (2011). Secundario. Tutoría. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/secundario-tutoria?state=published>
- Sub-Secretaría de Educación Media y Superior, Gobierno de México (2017). Tutorías académicas. <https://www.gob.mx/salud/articulos/tutorias-academicas>
- UNESCO (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa)
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2022). Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2022/11/plan-de-desarrollo-institucional-uanl-2022-2030-1.pdf>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2022) Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional asociado y Licenciatura. <modelo-academico-uanl-2022-nivel-superior.pdf>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2024). Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León 2024 -2040. [http://transparencia.uanl.mx/secciones/plan\\_de\\_desarrollo/archivos/PDI\\_2024\\_2040.pdf](http://transparencia.uanl.mx/secciones/plan_de_desarrollo/archivos/PDI_2024_2040.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2019). Manual del tutor. <https://tutoria.unam.mx/sites/default/files/archivos/documentos/pit/MANUAL%20ODEL%20TUTOR%20PIT%202019%20Psicolog%C3%ADa.pdf>
- Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe/OREALC/UNESCO (2011). *VI Jornadas de Cooperación de Educativa con Iberoamérica sobre Educación Especial e Inclusión Educativa. Estrategias para el desarrollo de escuelas y aulas inclusivas*. Chile: OREALC/UNESCO.

## AUTORIDADES

Dr. med. Santos Guzmán López  
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo  
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado  
Secretario de Extensión y Cultura

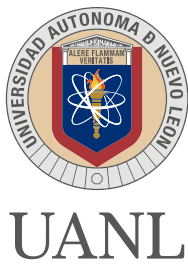
Dr. José Ignacio González Rojas  
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo  
Secretario de Sustentabilidad

Dra. Sandra Nora González Díaz  
Secretaria de Relaciones Internacionales

Dra. Ludivina Cantú Ortiz  
Secretaria de Igualdad e Inclusión

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González  
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas.



**ANEXO 9**  
**RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE**  
**SUELDO**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS  
SIN GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A)                              | DEPENDENCIA                               | PERIODO                                 | MOTIVO   |
|-----|----------|---|---|---|--|
| 1   | 19626    | DR. JUAN PAURA GARCÍA                     | CONTADURÍA<br>PÚBLICA Y<br>ADMINISTRACIÓN | 1 AÑO<br>AGO. 04-2025 A<br>AGO. 03-2026 | Ocupa el cargo de Titular de la Secretaría de Educación, en el Gobierno de Nuevo León, México.                         |
| 2   | 94385    | DR. MED. ALMA ROSA<br>MARROQUÍN ESCAMILLA | MEDICINA                                  | 1 AÑO<br>OCT. 04-2025 A<br>OCT. 03-2026 | Ocupa el cargo de Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.<br><b>Renovación</b>                                   |
| 3   | 102981   | DR. AQUILES QUIROGA<br>RIVERA             | MEDICINA                                  | 1 AÑO<br>SEP. 01-2025 A<br>AGO. 31-2026 | Ocupa el cargo de Director del Hospital Regional Materno Infantil, en los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León. |

**SESIÓN:**

27 de noviembre de 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**ANEXO 10**  
**RELACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE**  
**SUELDO**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS  
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A)                       | DEPENDENCIA                                     | PERIODO   | MOTIVO   |
|-----|----------|------------------------------------|---|---|--|
| 1   | 19784    | DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ    | CIENCIAS FORESTALES                             | 2 AÑOS, 4 MESES, 23 DÍAS<br>JUN. 04-2025 A OCT. 27-2027 | Actualización de trámite por firmas del titular por cambio de asignación a la Secretaría Técnica, ocupa el cargo de Director de Desarrollo Forestal, UANL.                                 |
| 2   | 84150    | DR. NELSON MANZANARES MIRANDA      | CIENCIAS FORESTALES                             | 2 AÑOS, 4 MESES, 23 DÍAS<br>JUN. 04-2025 A OCT. 27-2027 | Actualización de trámite por firmas del titular por cambio de asignación a la Secretaría Técnica, ocupa el cargo de Director del Centro de Investigación en Producción Agropecuaria, UANL. |
| 3   | 104684   | DR. DAVID HORACIO GARCÍA WALDMAN   | CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | 2 AÑOS, 3 MESES, 27 DÍAS<br>JUN. 30-2025 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo de Director de Intercambio Académico, de la Secretaría de Relaciones Internacionales, UANL.   |
| 4   | 83694    | DR. OSWALDO LEYVA CORDERO          | CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | 2 AÑOS, 3 MESES, 26 DÍAS<br>JUL. 01-2025 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo de Subdirector Académico, de la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura, UANL.  |
| 5   | 111713   | DR. ALAN RIVERA VILLALOBOS         | CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | 2 AÑOS<br>OCT. 28-2025 A OCT. 27-2027                   | Ocupa el cargo de Subdirector General de la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura, UANL.   |
| 6   | 97147    | DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO   | DERECHO Y CRIMINOLOGÍA                          | 2 AÑOS, 4 MESES, 2 DÍAS<br>JUN. 25-2025 A OCT. 27-2027  | Ocupa el cargo de Secretario General, UANL.  |
| 7   | 99772    | MDCG. LUCERO PAMELA VARGAS MIRELES | DERECHO Y CRIMINOLOGÍA                          | 2 AÑOS, 1 MES, 4 DÍAS<br>SEP. 03-2025 A OCT. 27-2027    | Ocupa el cargo de Directora del Departamento de Becas, de la Secretaría General, UANL.   |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS  
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A)                           | DEPENDENCIA               | PERIODO  | MOTIVO  |
|-----|----------|--|---------------------------|--|---|
| 8   | 86250    | DRA. BEATRIZ LILIANA DE ITA RUBIO      | FILOSOFÍA Y LETRAS        | 2 AÑOS<br>OCT. 28-2025 A<br>OCT. 27-2027                   | Ocupa el cargo de Coordinadora Administrativa en el Centro de Estudios Humanísticos, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL. <b>Renovación</b>                 |
| 9   | 94408    | M.C. MAYRA JANETH FLORES RAMÍREZ       | FILOSOFÍA Y LETRAS        | 2 AÑOS, 2 MESES, 26 DÍAS<br>AGO. 01-2025 A<br>OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo de Integrante del Comité de Investigación de la Dirección para la Investigación de Igualdad de Género, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. |
| 10  | 92945    | M.C. XÓCHITL MAGDALENA MUÑIZ GALLARDO  | FILOSOFÍA Y LETRAS        | 2 AÑOS<br>OCT. 28-2025 A<br>OCT. 27-2027                   | Ocupa el cargo de Coordinadora Académica y de Investigación, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. <b>Renovación</b>  |
| 11  | 82959    | MTRA. TZITEL PÉREZ AGUIRRE             | FILOSOFÍA Y LETRAS        | 2 AÑOS<br>OCT. 28-2025 A<br>OCT. 27-2027                   | Ocupa el cargo de Coordinadora de Vinculación y Difusión, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. <b>Renovación</b>   |
| 12  | 110320   | M.N.C. PAMELA FUENTES DE LA FUENTE     | SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN | 2 AÑOS, 4 MESES, 23 DÍAS<br>JUN. 04-2025 A<br>OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Asistente de la Secretaría Técnica de la Rectoría, UANL.  |
| 13  | 13622    | C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO | PREPARATORIA No. 7        | 3 AÑOS<br>OCT. 28-2024 A<br>OCT. 27-2027                   | Ocupa el cargo de Directora de Control Presupuestal, de la Tesorería General, UANL.   |

**SESIÓN**

27 de noviembre de 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**ANEXO 11**  
**RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE**  
**NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-079  
REV. 00-04-22

RELACIÓN GLOBAL  
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

| <b>DEPENDENCIAS</b>                     | <b>PROFESORES</b> |
|---|-------------------|
| Facultad de Ciencias Biológicas         | 6                 |
| Facultad de Ciencias de la Comunicación | 6                 |
| Facultad de Ciencias Químicas           | 7                 |
| Facultad de Derecho y Criminología      | 10                |
| Facultad de Enfermería                  | 5                 |
| Facultad de Medicina                    | 3                 |
| Facultad de Psicología                  | 4                 |
| Preparatoria No. 2                      | 12                |
| Preparatoria No. 3                      | 4                 |

**TOTAL: 57**

Ciudad Universitaria, a 27 de noviembre de 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Biológicas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Alejandro Ledezma Villanueva
2. Dra. Catalina Leos Rivas
3. Dr. David Alonso Villarreal Cavazos
4. Dra. Diana Elia Caballero Hernández
5. Dra. Itza Eloisa Luna Cruz
6. Mtra. Karla Guadalupe García Alanís

A t e n t a m e n t e ,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dra. Alicia González Cervantes
2. Mtra. Carmen Natalia Rodríguez Burgos
3. Mtra. Claudette Bernadette Rodríguez Oyervides
4. Mtra. Cristina Rosamaría Cadena Figueroa
5. Mtra. Irma Penélope López Rangel
6. Mtra. María Mayela Arreozola Basurto

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 21 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Químicas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Aldo Isaac Ramírez Castillo
2. Dr. Rodrigo Alonso Chan Navarro
3. Dra. Dora Ivonne Martínez Valdez
4. Dr. Edgar Abraham García Zepeda
5. Dra. Mónica Azucena Ramírez Cabrera
6. Dr. Omar González Santiago
7. Dra. Pilar del Carmen Morales San Claudio

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Ilse Rubí González Gómez
2. Mtra. Imelda Díaz Fraustro
3. Mtro. José Luis Hernández Rocha
4. Mtra. Luisa Fernanda Lasso de la Vega García
5. Dr. Mohammad Hosein Badii Zabeh
6. Mtro. Omar Alejandro Martínez Alvarado

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alan Javier Castillo Morales
2. Mtro. Jhonatan Emmanuel Sánchez Garza
3. Mtra. Josefina Villarreal González
4. Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Enfermería**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Catalina Judith Oviedo de León
2. Dra. Cynthia Berenice Rueda Sánchez
3. Mtra. Génesis Graciela Ramírez Alvarado
4. Dr. Jonathan Hermayn Hernández Valles
5. Dr. Roger Quintana Lagunas

Atentamente,

*Alere Flamman Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Carlos Roberto Montes de Oca Saucedo
2. Mtro. Oscar Eduardo Cervantes García
3. Dr. Ricardo Avilán Salas

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Psicología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Arturo Magallanes Salinas
2. Dr. Marcos Arnoldo Téllez Ramos
3. Dra. Martha Roberta Garza Tamez
4. Mtro. Rubén Omar Ramírez García

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 2**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Anaharat Areli Calvillo Gómez
2. Mtra. Blanca Silvia Amaro Vivian
3. Mtra. Carolina Luna Vallejo
4. Mtra. Érika de la Rosa Vela
5. Mtro. Gerardo Guadalupe Mendoza Gallardo
6. Mtro. José Guadalupe Morales Torres
7. Mtra. Lilia Margarita Vázquez Caballero
8. Mtra. Lilia Verónica Rodríguez Trujillo
9. Dr. Luis Miguel Villarreal Guzmán
10. Mtra. Pamela Denise Castillo Valero
11. Mtra. Priscila Ayala Rodríguez
12. Mtro. Rafael Aviña Fernández

A t e n t a m e n t e,

*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Preparatoria No. 2

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

REBECA FLORES RODRÍGUEZ



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 3**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

**DICTAMEN:** Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Ángel David Segura Vences
2. Mtra. Emely Edith Rodríguez Manzano
3. Mtra. Lucía Hernández Martínez
4. Mtra. Yasmín Adriana Santiago González

A t e n t a m e n t e,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**ANEXO 12**  
**RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE**  
**NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062  
REV. 00-03/08

**RELACIÓN GLOBAL DE  
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO  
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

| <b>PROFESOR AFILIADO</b> |               | <b>PROFESORES</b> |
|--------------------------|---------------|-------------------|
| <b>FACULTADES</b>        |               |                   |
| Medicina                 |               | 1                 |
| Organización Deportiva   |               | 1                 |
|                          | <b>TOTAL:</b> | <b>2</b>          |

Sesión: 27 de noviembre de 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Medicina, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. David A. Morton.

El Dr. David A. Morton, originario de Brampton, Ontario, Canadá, nació el 24 de septiembre de 1972 y ha forjado una destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de las ciencias anatómicas y la educación médica. Actualmente se desempeña como Profesor de Neurobiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Utah, donde ha consolidado más de 25 años de experiencia en docencia, innovación educativa y liderazgo académico.

Su formación inició en la Universidad Brigham Young, donde obtuvo la licenciatura en Zoología en 1998. Posteriormente, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Utah, completó la maestría (2001) y el doctorado (2003) en Anatomía. Su compromiso con el perfeccionamiento docente se refleja en su participación en programas de formación de líderes en educación médica en el Harvard Macy Institute, centrados en innovación y uso de tecnología en la enseñanza (2019 y 2021).

A lo largo de su carrera, el Dr. Morton ha combinado la enseñanza con la producción académica, creando herramientas educativas que incluyen guías de disección, atlas, seis libros de texto y una plataforma de difusión masiva a través de un canal de YouTube con cerca de 300 tutoriales, más de 600 mil suscriptores y más de 35 millones de visualizaciones. Sus contribuciones han enriquecido el aprendizaje activo y la evaluación en anatomía mediante métodos innovadores, como rompecabezas de papel, exámenes orales individuales en el laboratorio y evaluaciones basadas en simulaciones clínicas.

En el plano institucional, funge como Vicepresidente de Educación Médica y Odontológica de su departamento y es miembro del Comité Curricular de la Facultad de Medicina. Además, dirige el curso integrado de Hematología, Cardiología, Neumología y Nefrología, y se desempeña como educador principal en Anatomía, Neuroanatomía y Fisiología. Desde 2004, ha sido director del Laboratorio de Anatomía y, desde 2008, ha ocupado roles continuos como director de curso, miembro del comité curricular y educador principal.

Su labor ha sido ampliamente reconocida con distinciones como el Premio Henry Gray al Educador Distinguido de la Asociación Americana de Anatomía (2022), el Premio a la Excelencia Docente de la Universidad de Utah (2017), el Premio al Héroe de la Atención Médica en Educación (2015) y múltiples premios a la docencia preclínica y en programas de salud aliada.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. David A. Morton.

En el ámbito editorial, el Dr. Morton ha publicado obras de referencia que incluyen The Big Picture: Gross Anatomy, A Photographic Atlas for the Human Anatomy & Physiology Laboratory y Discovering Anatomy, además de su participación en Gray's Dissection Guide of Human Anatomy. Sus textos son utilizados en múltiples escuelas de medicina y ciencias de la salud a nivel internacional.

Su liderazgo se extiende a sociedades profesionales como la American Association for Anatomy, en la que ha sido miembro de la Junta Directiva y actualmente preside el Journal Trust Fund, así como la Association of Anatomy, Cell Biology and Neurobiology Chairpersons, donde forma parte del Comité Ejecutivo.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

**DICTAMEN:** Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. David A. Morton** docente e investigador con una destacada trayectoria en el ámbito de las ciencias anatómicas y la educación médica. Esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,  
Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Juan Antonio Moreno Murcia.

El Dr. Juan Antonio Moreno Murcia, originario de España, es un destacado académico, investigador y divulgador especializado en actividades acuáticas, educación física y enseñanza del deporte.

Con un Doctorado en Psicología y su posición como Profesor Catedrático en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), su trayectoria lo consolida como una figura referente en la enseñanza, la investigación y la gestión académica en las ciencias del deporte. El Dr. Moreno Murcia dirige el Laboratorio de Análisis del Comportamiento en el Deporte en el Centro de Investigación del Deporte (CID) de la UMH, es presidente de la Asociación Iberoamericana de Educación Acuática, Especial e Hidroterapia (AIDEA) y editor jefe de la *Revista de Investigación en Actividades Acuáticas*. Ha dirigido más de 35 tesis doctorales, publicado más de 400 artículos indexados y escrito más de 45 libros con editoriales nacionales e internacionales.

El Dr. Juan Antonio Moreno Murcia ha revolucionado la educación acuática con su innovador modelo multidimensional de la competencia acuática, publicado en 2023 en la *International Journal of Aquatic Research and Education*, que integra aspectos motrices, cognitivos, emocionales y sociales en el proceso de aprendizaje.

La trayectoria docente del Dr. Moreno Murcia comenzó en 1994 como profesor asociado en el Instituto Valenciano de Educación Física de la Universidad de Valencia. De 1995 a 2008, desempeñó un papel clave en la Universidad de Murcia como profesor titular, liderando la Unidad de Investigación en Educación Física y Deportes y siendo responsable en la organización de seminarios de formación, congresos y másters.

Desde 2008, forma parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde ha ocupado cargos de relevancia como vicedecano de la titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, secretario del Departamento de Psicología de la Salud y subdirector del Departamento de Ciencias del Deporte. Actualmente, dirige el Máster de Formación de Profesorado, gestionando a más de 400 estudiantes y cerca de 100 docentes.

La destacada carrera del Dr. Moreno Murcia ha sido reconocida con múltiples premios, como el Premio Emili Lledó a la Trayectoria Profesional en 2023, otorgado por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, y el título de Referente Científico en Educación Acuática, concedido en 2024 por la AIDEA. Actualmente, es CEO del Método Acuático Comprensivo, una metodología innovadora en la enseñanza de actividades acuáticas.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Juan Antonio Moreno Murcia.

Reconocido por su proyección internacional, el Dr. Moreno Murcia ha sido invitado como profesor y conferencista en países como Uruguay, Paraguay, Estados Unidos, Portugal, Rumanía, Argentina, Cuba, Colombia, México, Brasil y Chile. Su trabajo ha fortalecido las redes de colaboración académica y ha promovido la transferencia de conocimiento en el ámbito educativo y deportivo, beneficiando tanto a instituciones públicas como privadas.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

**DICTAMEN:** Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Juan Antonio Moreno Murcia** destacado académico, investigador y divulgador especializado en actividades acuáticas, educación física y enseñanza del deporte. En convenio con el Acuerdo Marco con la Universidad Miguel Hernández de Elche, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,  
Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2025  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

  
M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

  
DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

  
MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA

  
AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

  
FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

  
REBECA FLORES RODRÍGUEZ

## **ANEXO 13**

# **REGLAMENTO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y LAS COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**



NORMATIVA UNIVERSITARIA

# Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 27 de noviembre de 2025

HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
ALERE FLAMMAM VERITATIS

# Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 27 de noviembre de 2025

## TÍTULO PRIMERO: Disposiciones generales

---

Capítulo Único: Generalidades del Reglamento

## TÍTULO SEGUNDO: Del Consejo

---

Capítulo I: Generalidades

Capítulo II: De las atribuciones

Capítulo III: De las facultades y obligaciones de las autoridades y las Consejerías

Capítulo IV: De las sesiones

## TÍTULO TERCERO: De las Comisiones

---

Capítulo I: Generalidades

Capítulo II: De las facultades y atribuciones

Capítulo III: De las facultades y obligaciones de las autoridades e integrantes

Capítulo IV: De las sesiones

Capítulo V: De la remoción de los integrantes

## TÍTULO CUARTO: De las facultades y obligaciones de la persona titular de la Coordinación Administrativa del Consejo

---

## TÍTULO QUINTO: De los impedimentos, recusaciones y excusas para intervenir

---

Capítulo Único: Del procedimiento para resolver impedimentos, recusaciones y excusas

## TRANSITORIOS

---

## **TÍTULO PRIMERO: Disposiciones generales**

---

### **Capítulo Único: Generalidades del Reglamento**

#### ***Objeto***

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto lo siguiente:

- I. Establecer la organización y el funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como de sus Comisiones.
- II. Establecer las normas que regulen las sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como de sus Comisiones.

#### ***Glosario***

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. Anteproyecto(s): Los documentos que son sometidos a consideración de las Comisiones que, en su caso, una vez aprobados deberán ser puestos a consideración del Consejo Universitario como proyectos de acuerdo.
- II. Comisión(es): Las Comisiones del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. Consejo: El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Consejerías: Las personas integrantes del Consejo y sus Comisiones.
- V. Coordinador: Es la persona nombrada provisionalmente por la persona titular de la Rectoría para el cargo de Dirección de Escuelas y Facultades, de conformidad con la normativa aplicable.
- VI. Encargaduría de Despacho: Es la persona que por disposición normativa asume provisionalmente el cargo de Dirección de Escuelas y Facultades.
- VII. Estatuto: El Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VIII. Ley: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IX. Presidencia del Consejo: La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- X. Proyecto(s): Los documentos que son sometidos a consideración del Consejo, o en su caso, de las Comisiones.
- XI. Reglamento: El Reglamento del Honorable Consejo Universitario y las Comisiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XII. Secretaría del Consejo: La persona titular de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XIII. Sesión(es): La sesión o las sesiones que lleve a cabo alguna de las Comisiones o el Consejo.
- XIV. Universidad: La Universidad Autónoma de Nuevo León.

#### ***Criterios de interpretación***

Artículo 3.- La interpretación de las disposiciones del Reglamento se sujetará a los criterios gramatical, sistemático y funcional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y demás disposiciones aplicables; a las prácticas que garanticen la libre expresión y participación responsable de quienes intervengan en las sesiones; al respeto y la prudencia con la que deben llevarse a cabo los debates; a la amplia deliberación colegiada; y a la eficacia de los procedimientos para generar los informes, dictámenes, así como los proyectos de acuerdo, de resolución o de cualquier otro de su competencia. Las Comisiones ejercerán las atribuciones que les confiera el Reglamento, las demás disposiciones legales aplicables de la materia, así como los acuerdos que emita el Consejo. Asimismo, deberán supervisar que, en los Anteproyectos, Proyectos, resoluciones, dictámenes, reglamentos, lineamientos, modelos, protocolos, estrategias, programas educativos o cualquier otro que se someta a su consideración, se reconozcan los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación en razón de género, interseccionalidad e interculturalidad.

### *Casos no previstos*

Artículo 4.- Los casos no previstos en el Reglamento serán resueltos por la mayoría de los integrantes del Consejo o a través de los integrantes de sus Comisiones, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, con la opinión de la Oficina de la Abogacía General.

## **TÍTULO SEGUNDO: Del Consejo**

---

### **Capítulo I: Generalidades**

#### *Aplicabilidad*

Artículo 5.- El Consejo es la máxima autoridad decisoria en la Universidad, y tiene las facultades y obligaciones establecidas en la Ley, el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

#### *Integración*

Artículo 6.- En términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley, y 47 del Estatuto, el Consejo se integra por Consejerías Exoficio y Consejerías Electas. Dichas Consejerías son:

- I. La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá.
- II. La persona titular de la Secretaría General, quien a su vez será la persona Secretaria del Consejo, con voz pero sin voto.
- III. Las personas titulares de las direcciones de Escuelas y Facultades.
- IV. Las Consejerías Electas que son una persona profesora y una persona alumna por cada Escuela o Facultad, o en su caso, sus respectivos suplentes.

Podrán asistir la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y las demás personas titulares de la Secretarías que integren la Universidad, pero sin voz y sin voto. En el caso de la fracción III de este artículo, las personas nombradas como Coordinadores o Encargadas de Despacho solo tendrán derecho a concurrir a integrar el Consejo con voz, pero sin voto.

### **Capítulo II: De las atribuciones**

Artículo 7.- Son atribuciones del Consejo, las siguientes:

- I. Determinar la integración, el número, y las facultades de sus Comisiones Permanentes.
- II. Sesionar en pleno o por medio de sus comisiones permanentes y, en su caso, de las temporales.
- III. Designar de entre sus miembros, a las personas integrantes de las comisiones permanentes y temporales, en esta última, su función será conocer, estudiar y dictaminar asuntos específicos y diferentes a los encomendados a las comisiones permanentes. Concluida la función de las comisiones temporales, éstas quedarán disueltas.
- IV. Conocer y aprobar la asignación de una cátedra académica u honorífica con una denominación específica o con el nombre de una persona reconocida o distinguida por la comunidad universitaria, a consideración de la persona titular de la Rectoría.
- V. Conocer y aprobar los programas educativos que propongan las Escuelas y Facultades, así como lo académico: modificación, ampliación de la oferta educativa o dejar de ofertarlos.
- VI. Conocer y aprobar sobre las solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios, equivalentes a los que se imparten en la Universidad, así como su desincorporación.
- VII. Conocer y aprobar anualmente a las personas ganadoras al Premio UANL a las Artes y Premio de Investigación UANL.
- VIII. Conocer y aprobar el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad.
- IX. Conocer y aprobar el marco jurídico de la Universidad para el buen funcionamiento y la realización de los fines que competen a la Institución.
- X. Conocer y aprobar el otorgamiento de distinciones académicas y honoríficas.

- XI. Dirimir conflictos entre órganos de gobierno de la Universidad.
- XII. Conocer y aprobar las licencias y año sabático del personal académico.
- XIII. Conocer y aprobar nombramientos de Profesor Ordinario y Afiliado.
- XIV. Designar anualmente a los despachos contables como Auditores Externos de la Universidad.
- XV. Conocer y aprobar el presupuesto general anual de ingresos y egresos de la Universidad y del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, y en su caso, ampliación de partidas.
- XVI. Conocer y aprobar anualmente las auditorías externas correspondientes, así como la Cuenta Pública.
- XVII. Conocer y aprobar anualmente el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad.
- XVIII. Designar y remover a los miembros de la Junta de Gobierno, de conformidad con la Ley.
- XIX. Conocer y discutir anualmente, a través de la persona titular de la Rectoría, el informe de las actividades realizadas en la Universidad.
- XX. Crear las comisiones temporales y designar dentro de sus miembros a los integrantes de éstas y de las comisiones permanentes.
- XXI. Resolver sobre todos los asuntos que no estén previstos en la Ley, el Estatuto y otras disposiciones aplicables.

### **Capítulo III: De las facultades y obligaciones de las autoridades y las Consejerías**

Artículo 8.- Son facultades y obligaciones de la Presidencia del Consejo, las siguientes:

- I. Convocar al Consejo y presidir sus sesiones.
- II. Ejecutar los acuerdos o resoluciones del Consejo y exhortar al cumplimiento de los mismos.
- III. Dar fe, con su firma, de los acuerdos emitidos por el Consejo y de las actas aprobadas de las sesiones.
- IV. Proponer al Consejo proyectos para el desarrollo de la Institución.
- V. Las demás funciones que le señalen la Ley, el Estatuto y demás normatividad aplicable.

Artículo 9.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría General como Secretaría del Consejo, las siguientes:

- I. Firmar las convocatorias y enviarlas con la debida anticipación para las sesiones del Consejo.
- II. Distribuir a las Consejerías la documentación necesaria para el conocimiento de los asuntos a tratar en las sesiones.
- III. Dar fe, con su firma, de los acuerdos o resoluciones emitidos por el Consejo y de las actas aprobadas de las sesiones.
- IV. Publicar los acuerdos a las Consejerías y, en su caso, informar por escrito las resoluciones a quien corresponda.
- V. Mantener en resguardo el archivo de los acuerdos, las actas y los expedientes de los asuntos vistos en las sesiones correspondientes, para que estén a disposición de las Consejerías, de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- VI. Las demás funciones que le señalen la Ley, el Estatuto y demás normatividad aplicable.

Artículo 10.- Son facultades y obligaciones de las Consejerías las siguientes:

- I. Acudir a todas las sesiones que celebre el Consejo.
- II. Votar todos los asuntos que se presenten a consideración del Consejo.
- III. Permanecer durante toda la sesión del Consejo a la que se le convoque.
- IV. Conducirse con respeto durante las sesiones.
- V. Las demás que le señalen la Ley, el Estatuto y demás normatividad aplicable.

Artículo 11.- Las personas titulares de las direcciones de las Escuelas o Facultades tendrán la obligación de informar y difundir dentro de su dependencia los acuerdos adoptados por el Consejo para su correcto cumplimiento y ejecución.

## Capítulo IV: De las sesiones

### *Tipos de sesiones*

Artículo 12.- Las sesiones del Consejo serán de tres tipos:

- I. Ordinarias: Aquellas convocadas de manera periódica para discutir, resolver y, en su caso, aprobar asuntos obligatorios y legales de las Comisiones permanentes y temporales.
- II. Extraordinarias: Aquellas convocadas cuando se estime necesario, o mediante solicitud escrita de la persona titular de la Rectoría o por la mayoría de las Consejerías. En ellas deberán tratarse únicamente los asuntos incluidos en la convocatoria.
- III. Solemnes: Aquellas en las que se entregan reconocimientos a la actividad docente, cultural, artística, honorífica y de carácter institucional.

### *Uso de la toga universitaria*

Artículo 13.- El uso de la toga universitaria es obligatorio en las sesiones solemnes del Consejo y en recinto declarado oficial.

Artículo 14.- La toga universitaria se compone de las siguientes piezas:

- I. La túnica abierta, o toga propiamente dicha.
  - II. La muceta.
  - III. El birrete.
- El corte de estas prendas se ajustará al modelo adoptado oficialmente por la Universidad.

Artículo 15.- Deberán portar la toga universitaria:

- I. Autoridades universitarias que formen parte del presídium, además de la venera.
- II. Las Consejerías Exoficio y, en su caso, la persona nombrada como Coordinador, además de la venera.
- III. Consejerías Electas.
- IV. En su caso, las personas que sean distinguidas portarán el atuendo correspondiente.

Artículo 16.- Las personas que porten la toga universitaria se diferenciarán por el color de las cintas de la muceta y la borla, en la siguiente designación:

- I. Autoridades universitarias: Blanco.
- II. Preparatorias: Rojo.
  - a) Escuela Preparatoria No. 1 a Escuela Preparatoria No. 25
  - b) Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
  - c) Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
- III. Área de Ingenierías: Azul.
  - a) Facultad de Agronomía
  - b) Facultad de Arquitectura
  - c) Facultad de Ciencias de la Tierra
  - d) Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
  - e) Facultad de Ciencias Químicas
  - f) Facultad de Ingeniería Civil
  - g) Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- IV. Área de Salud: Amarillo.
  - a) Escuela y Preparatoria Técnica Médica
  - b) Facultad de Ciencias Biológicas
  - c) Facultad de Ciencias Forestales
  - d) Facultad de Enfermería
  - e) Facultad de Medicina
  - f) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
  - g) Facultad de Odontología
  - h) Facultad de Organización Deportiva
  - i) Facultad de Psicología

- j) Facultad de Salud Pública y Nutrición
- V. Área de Humanidades: Verde.
  - a) Facultad de Ciencias de la Comunicación
  - b) Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
  - c) Facultad de Contaduría Pública y Administración
  - d) Facultad de Derecho y Criminología
  - e) Facultad de Economía
  - f) Facultad de Filosofía y Letras
  - g) Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- VI. Área de Artes: Celeste.
  - a) Facultad de Artes Escénicas
  - b) Facultad de Artes Visuales
  - c) Facultad de Música

### ***Periodo de sesiones***

Artículo 17.- El periodo de sesiones del Consejo iniciará en el mes de octubre hasta el mes de mayo del año siguiente, teniendo que sesionar de manera ordinaria al menos en cuatro ocasiones en dicho periodo, salvo que no haya asuntos ordinarios que tratar.

### ***Instalación***

Artículo 18.- El Consejo deberá instalarse a más tardar, durante la primera quincena del mes de octubre de cada año, salvo que tenga que celebrarse en un mes distinto por cuestiones del periodo académico determinado.

### ***Sesiones permanentes***

Artículo 19.- El pleno del Consejo puede declararse en sesión permanente para atender asuntos que, por su naturaleza, requieran de mayor tiempo para su desahogo; concluido el motivo de la permanencia, quedará sin efecto alguno. Para declarar la permanencia, bastará que el Consejo lo apruebe con una mayoría simple y se determinen los motivos de la misma y su culminación.

### ***Modalidad de las sesiones***

Artículo 20.- Las modalidades de las sesiones serán las siguientes:

- I. Presencial: En la sede de la Universidad, salvo que, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible celebrarlas en ese lugar o que la persona titular de la Rectoría estime pertinente cambiar de sede.
- II. Virtual: A través de la plataforma electrónica que se estime pertinente y que permita la transmisión en tiempo real de audio y video a distancia, una comunicación activa, percibiendo las imágenes y el sonido de la persona interlocutora en el momento propio que se producen, lo cual deberá ser verificable por la persona titular de la Secretaría del Consejo. En ambos supuestos, se vinculará a las instancias que correspondan para implementar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las sesiones, así como de orden técnico para su desarrollo en modalidad virtual o a distancia, bajo los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación de los asuntos del Consejo. En caso de que una vez iniciada la sesión se presente alguna interrupción derivada del servicio técnico por un tiempo mayor a los treinta minutos de la videoconferencia, que no permita concretar la simultaneidad ni la deliberación, se deberá convocar a una nueva sesión al día hábil siguiente y considerando que los medios tecnológicos así lo permitan; en caso contrario, se deberá justificar la ampliación del término.
- III. Mixta: Cuando se celebre de forma presencial y simultánea de forma virtual para algunos integrantes. Para tal efecto se debe garantizar que sea efectivo el medio tecnológico para su realización.

### ***Lugar de las sesiones***

Artículo 21.- Las sesiones presenciales deben celebrarse en el auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías” o en el Teatro Universitario, según lo determine la Presidencia del Consejo; o en su caso, en algún otro recinto de la Universidad previo acuerdo del pleno del Consejo.

### ***Emisión de convocatoria***

Artículo 22.- La persona titular de la Rectoría o, por sus indicaciones, la persona titular de la Secretaría del Consejo emitirá la Convocatoria para las sesiones del Consejo, las cuales deberán ser:

- I. Ordinarias: Notificándose con al menos tres días hábiles de anticipación.
- II. Extraordinarias: Notificándose con al menos dos días hábiles de anticipación. En aquellos casos que se considere de carácter urgente, podrá convocarse fuera del plazo señalado. También se podrá convocar, a solicitud escrita de la persona titular de la Rectoría o por la mayoría de las Consejerías, para tratar, discutir y resolver asuntos que por su urgencia o importancia así se requiera. La solicitud deberá acompañarse con la documentación o la justificación del asunto que se desee someter a discusión.

### ***Contenido de la convocatoria***

Artículo 23.- La Convocatoria deberá contener el día, hora, lugar y modalidad de la sesión, la mención de ser ordinaria, solemne o extraordinaria, así como el proyecto de orden del día. Además, estará acompañada de los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en la sesión. En caso de que la sesión sea en modalidad virtual o mixta, en la convocatoria se informará del medio tecnológico, así como los requerimientos técnicos para su conexión virtual. En la primera convocatoria podrá hacerse la citación para la segunda convocatoria pudiéndose celebrar al día siguiente o hasta el tercer día hábil, ante el supuesto de que no se reúna el *quorum* de ley, con la limitación que su hora de celebración deberá ser en un periodo no menor de media hora al de la primera convocatoria.

### ***Orden del día***

Artículo 24.- El proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias contendrá, entre otros, los puntos siguientes:

- I. Registro de asistencia y declaración de *quorum*.
- II. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
- III. Instalación del Consejo o Presentación de nuevos integrantes, según sea el caso.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- V. En su caso, informe del cumplimiento o no, de los acuerdos dictados en la sesión anterior.
- VI. Los asuntos que serán objeto de discusión y, en su caso, de votación.
- VII. Asuntos generales.

Las personas integrantes del Consejo podrán solicitar por escrito la inclusión de asuntos generales con veinticuatro horas de anticipación a la sesión. La solicitud deberá acompañarse con la documentación o la justificación del asunto que se desee someter a discusión. No podrán tratarse las cuestiones que fueron desahogadas en algún otro asunto del orden del día. El proyecto de orden del día de las sesiones extraordinarias deberá contener lo establecido en las fracciones I, II, III, IV y VI del presente artículo. El proyecto del orden del día para las sesiones solemnes, deberá contener lo establecido en las fracciones I a la VI del presente artículo, así como el programa para la agenda solemne.

### ***Asistencia***

Artículo 25.- Asistirán a las sesiones las personas integrantes del Consejo, así como las que permita la Ley, el Estatuto y el Reglamento. Podrán participar, solo con voz y previa invitación los Coordinadores, personal académico o administrativo de la Universidad o personas externas, para exponer cuestiones técnicas, dar respuesta a preguntas sobre un tema en específico, mensajes o palabras de agradecimiento. Las Consejerías suplentes entrarán en funciones únicamente en caso de ausencia del propietario, previamente justificada ante la Coordinación del Consejo.

### ***Quorum de las sesiones***

Artículo 26.- El *quorum* de las sesiones del Consejo se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de sus integrantes, y en segunda convocatoria con los que estén presentes. En caso de haberse declarado en sesión permanente, el *quorum* de las subsiguientes sesiones será con las personas integrantes presentes.

### ***Forma de verificar la asistencia y el quorum***

Artículo 27.- En auxilio de la Presidencia del Consejo, la Coordinación del Consejo implementará, a través de medios tecnológicos, los accesos correspondientes para constatar el cargo e identidad de la persona que ingresa al Consejo. Para tal efecto, desde la fecha del registro de las Consejerías se les entrega una credencial con un código de barras para su acceso a las sesiones y determinar el *quorum* de ley. Obtenido el *quorum* se informa a la Secretaría del Consejo para dar inicio de la sesión.

### ***Falta de quorum***

Artículo 28.- Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el inicio de la sesión y no se reúne el *quorum*, la Coordinación del Consejo informará a la Secretaría, para diferir la sesión y celebrarla en segunda convocatoria.

### ***Ausencias definitivas durante la sesión***

Artículo 29.- Las Consejerías no podrán ausentarse de manera definitiva una vez iniciada la sesión, salvo que por causa justificada lo soliciten a la Presidencia del Consejo. Si con la(s) ausencia(s) se desintegra el *quorum* legal, la Presidencia del Consejo instruirá a la Secretaría del Consejo para que verifique la situación y deberá suspenderla y citar para su continuación al día hábil siguiente.

### ***Discusión y el manejo de la sesión***

Artículo 30.- Instalada la sesión se pondrá a consideración del pleno el orden del día para su aprobación. Durante su desarrollo los asuntos se discutirán y, en su caso, serán votados conforme al orden del día. El Consejo podrá posponer la discusión o votación de algún asunto en particular si así lo acuerda la mayoría de las Consejerías que integran el *quorum*; en este caso, se deberá señalar cuándo se desahogará el tema pospuesto. Las Consejerías, y en su caso, las demás personas convocadas, podrán hacer uso de la palabra en cada punto del orden del día conforme lo soliciten, con la prevención de no extenderse, a efecto de salvaguardar los derechos al uso de la palabra de todas las personas asistentes a la sesión y para garantizar el adecuado curso de las discusiones. Después de haber intervenido todas las personas que hubiesen solicitado la palabra, y si se considera que el punto está lo suficientemente discutido, la Presidencia del Consejo instruirá a la Secretaría del Consejo para que lo someta a votación.

### ***Mociones***

Artículo 31.- Durante el desarrollo de la sesión podrán presentarse dos tipos de mociones:

- I. De orden.
- II. A la persona oradora.

### ***Finalidad de las mociones***

Artículo 32.- Será moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- I. Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.
- II. Solicitar algún receso durante la sesión.
- III. Solicitar se acuerde la suspensión de la sesión.
- IV. Solicitar a la Presidencia del Consejo se conmine a la persona oradora para que se ajuste al orden cuando se aparte del punto a discusión o su intervención sea ofensiva o calumniosa.
- V. Pedir la aplicación del Reglamento.

Cualquier persona convocada a la sesión podrá realizar mociones a la persona oradora, con el objeto de hacerle una pregunta, solicitarle una aclaración sobre algún punto de su intervención o realizar alguna aportación breve estrechamente vinculada con el argumento que se esté esgrimiendo. En todo caso, quien solicite deberá señalar de manera expresa y de viva voz el objeto de su moción, antes de proceder a realizarla. La moción de orden o la persona oradora deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo, quien la aceptará o la negará; si es aceptada, tanto la persona que realice como la que conteste la moción, deberá ser breve y respetuosa en sus comentarios.

### ***Guardar el orden***

Artículo 33.- La Presidencia del Consejo será quien esté facultada para guardar el orden durante la sesión. En caso de desorden se culminará a guardar el orden, y en caso de desobediencia se le exhortará para que se retire de la sesión; si persiste la contumacia, se solicitará el apoyo de la Dirección de Prevención y Protección Universitaria para que escolten a la persona fuera de la sesión.

### ***Duración y número de las intervenciones de las Consejerías***

Artículo 34.- Para hacer dinámica las sesiones, las intervenciones deberán ser breves, y dirigidas al punto a tratar, evitando discursos ajenos a los asuntos a discutir. El tiempo límite de intervención será de máximo tres minutos con dos rondas de participación, y una adicional en caso de alusiones personales.

### ***Votación***

Artículo 35.- Las Consejerías deberán votar a favor o en contra de lo que corresponda al orden del día y en ningún caso podrán abstenerse de ello, salvo cuando las Consejerías consideren que están impedidas por disposición legal. Las Consejerías podrán proponer modificaciones al contenido de los Proyectos en discusión, que en todo caso se someterán a debate y votación.

### ***Sentido de la votación***

Artículo 36.- Por regla general los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

### ***Acuerdos adoptados***

Artículo 37.- Antes de dar por concluida la sesión, la Presidencia del Consejo solicitará a la Secretaría del Consejo dar cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión. La Secretaría del Consejo, hará constar en los acuerdos el sentido de la votación, para lo cual deberá estar firmado por la Presidencia del Consejo y la Secretaría del Consejo. Los acuerdos entrarán en vigor una vez que se emitan.

### ***Actas***

Artículo 38.- Se elaborará el Anteproyecto del acta de cada sesión apoyándose con una videograbación de la misma. El acta deberá contener la información siguiente: fecha, lugar, hora de inicio y término, modalidad en que se llevó a cabo, cantidad y nombres de las personas que integran el *quorum*, puntos del orden del día, incidencias técnicas, sentido de las intervenciones que fueron realizadas por las personas asistentes, sentido de la votación de las Consejerías, así como la mención de los informes, acuerdos y resoluciones aprobadas. El Anteproyecto será circulado por la Coordinación del Consejo a las Consejerías, así como a la Presidencia del Consejo y la Secretaría del Consejo, a más tardar a los quince días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, a fin de que emitan sus observaciones en un plazo que no exceda de tres días hábiles siguientes. En caso de que al Anteproyecto le hicieran modificaciones, observaciones e inconformidades, el mismo deberá ser circulado de nueva cuenta a las Consejerías otorgando un plazo de dos días hábiles para su revisión. Realizado lo anterior, el Proyecto aprobado será firmado por la Presidencia del Consejo y la Secretaría del Consejo.

### ***Inclusión de asuntos a tratar en las sesiones***

Artículo 39.- Para la inclusión de asuntos a tratar en el orden del día, deberán estar debidamente aprobados y firmados por los integrantes de las Comisiones que correspondan. En el caso de que no se requiera dictaminación por Comisiones, pasará directo al Consejo previa solicitud con ocho días hábiles de anticipación que se formule a la Coordinación del Consejo, de lo contrario, el asunto se incluirá hasta la siguiente sesión del Consejo.

## **TÍTULO TERCERO: De las Comisiones**

---

### **Capítulo I: Generalidades**

#### ***Finalidad de las comisiones***

Artículo 40.- Las Comisiones tendrán como finalidad apoyar en la revisión, análisis y resolución de las solicitudes que se reciban en la Coordinación del Consejo. Tendrán poder y capacidad de decisión para algunos asuntos, y en otros, para dictaminar y someterlos a consideración del Consejo.

#### ***Designación de integrantes***

Artículo 41.- La designación de las personas integrantes tendrá lugar en la sesión inmediata en la que se encuentre una vacante.

#### ***Sesión de instalación***

Artículo 42.- Cuando se designen nuevos integrantes, en la primera sesión se hará la formal instalación de la Comisión respectiva.

#### ***Tipos de comisiones***

Artículo 43.- Las Comisiones serán permanentes o temporales. Las Comisiones permanentes son aquellas que, por su naturaleza, se requiere existan de manera indefinida. Las temporales son aquellas que mediante acuerdo del Consejo se estime pertinente constituir por un tiempo determinado, hasta cumplir con los objetivos para los cuales fueron creadas.

#### ***Comisiones permanentes***

Artículo 44.- Las Comisiones permanentes son:

- I. Académica.
- II. Legislativa.
- III. De Honor y Justicia.
- IV. De Licencias y Nombramientos.
- V. De Presupuestos.

#### ***Comisiones temporales***

Artículo 45.- Las nombradas para una actividad o fin específico; en el acuerdo de su creación se determinará su objetivo, integración, atribuciones, obligaciones y la forma de su extinción, y estarán supeditadas al cumplimiento del Reglamento para la conducción de sus sesiones.

#### ***Formación de las comisiones permanentes***

Artículo 46.- Las Comisiones Permanentes se conforman de la siguiente manera:

- I. Académica: Por siete Consejerías Exoficio o personas profesoras.
- II. Legislativa: Por ocho integrantes, cuatro Consejerías Exoficio o personas profesoras y cuatro Consejerías de alumnado. Las personas alumnas deben ser mayores de edad.

- III. Honor y Justicia: Por diez integrantes, cinco Consejerías Exoficio o personas profesoras y cinco Consejerías de alumnado. Las personas alumnas deben ser mayores de edad.
- IV. Licencias y Nombramientos: Por ocho integrantes, cuatro Consejerías Exoficio o personas profesoras y cuatro Consejerías de alumnado. Las personas alumnas deben ser mayores de edad.
- V. Presupuestos: Por cinco Consejerías Exoficio o personas profesoras.

Por regla general la persona titular de la Rectoría será quien presida todas las Comisiones, ante su ausencia será la persona titular de la Secretaría General. Solo en el caso de concurrir ambas autoridades, la primera presidirá y la segunda actuará como Secretaría. En el caso de ausencia de ambas autoridades, presidirá la persona integrante de la Comisión con mayor antigüedad en el cargo.

## **Capítulo II: De las facultades y atribuciones**

Artículo 47.- Las Comisiones tendrán la obligación de turnar al Consejo sobre los asuntos que hayan conocido, para su aprobación. Igualmente lo harán cada vez que el Consejo lo solicite y, en los casos de urgencia, la persona titular de la Rectoría podrá encomendar el análisis y/o la solución de otros asuntos.

Artículo 48.- Son facultades y atribuciones de las Comisiones las siguientes:

### **I. Comisión Académica:**

- a) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo de los programas educativos que propongan las Escuelas y Facultades, así como lo académico: modificación, ampliación de la oferta educativa o dejar de ofertarlos.
- b) Dictaminar y aprobar anualmente el proyecto del Calendario Académico-Administrativo.
- c) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo respecto de las solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios, equivalentes a los que se imparten en la Universidad, así como su desincorporación.
- d) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo de la asignación de una cátedra académica con una denominación específica o con el nombre de una persona reconocida o distinguida por la comunidad universitaria, a consideración de la persona titular de la Rectoría.
- e) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo relativo al Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad.
- f) Dictaminar anualmente el anteproyecto de acuerdo respecto a las personas ganadoras al Premio UANL a las Artes y el Premio de Investigación UANL.
- g) Analizar y, en su caso, resolver los problemas académicos-administrativos a solicitud de la persona titular de la Secretaría General.
- h) Conocer y aprobar en definitiva los asuntos que le competan o que el Consejo le delegue.

### **II. Honor y Justicia:**

- a) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo sobre las propuestas para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario, de acuerdo con lo que establece el Reglamento correspondiente.
- b) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo sobre la entrega del diploma de reconocimiento y medalla institucional al integrante que concluye su periodo en la Junta de Gobierno.
- c) Dictaminar el anteproyecto de resolución sobre las faltas y las sanciones a aplicar a los miembros de la comunidad universitaria que incurran en ellas; así como proponer sobre el levantamiento de sanciones, previo estudio de los casos en particular.
- d) Vigilar a través de cualquiera de sus miembros el desarrollo de los procesos eleccionarios, a fin de que éstos se lleven a cabo conforme a los Reglamentos correspondientes.
- e) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo de la asignación de una cátedra honorífica con una denominación específica o con el nombre de una persona reconocida o distinguida por la comunidad universitaria, a consideración de la persona titular de la Rectoría.
- f) Conocer y aprobar en definitiva los asuntos que le competan o que el Consejo le delegue.

### **III. Legislativa:**

- a) Dictaminar el anteproyecto de acuerdo del marco jurídico de la Universidad para el buen

- funcionamiento y la realización de los fines que competen a la Institución.
- b) Dictaminar otras disposiciones a solicitud de la persona titular de la Rectoría.
  - c) Conocer y aprobar en definitiva los asuntos que le competan o que el Consejo le delegue.
- IV. Licencias y Nombramientos:
- a) Dictaminar las licencias y año sabático del personal académico, a petición de las respectivas Juntas Directivas de Escuelas y Facultades.
  - b) Dictaminar los nombramientos de Profesor Ordinario y Afiliado.
  - c) Conocer y aprobar en definitiva los asuntos que le competan o que el Consejo le delegue.
- V. Presupuestos:
- a) Dictaminar anualmente sobre la designación de los despachos contables como Auditores Externos de la Universidad.
  - b) Dictaminar el presupuesto general anual de ingresos y egresos de la Universidad y del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, y en su caso, ampliación de partidas.
  - c) Conocer trimestralmente las auditorías externas correspondientes.
  - d) Dictaminar anualmente las auditorías externas correspondientes del año inmediato anterior, así como la Cuenta Pública.
  - e) Dictaminar anualmente el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad.
  - f) Dictaminar las cuotas escolares y otros conceptos que la Universidad fije para sus servicios.
  - g) Recomendar el establecimiento de sistemas adecuados de control, transparencia y rendición de cuentas de las dependencias universitarias de la Universidad, y opinar sobre las modificaciones de los sistemas o procedimientos ya establecidos.
  - h) Dictaminar otras disposiciones a solicitud de la persona titular de la Rectoría.
  - i) Conocer y aprobar en definitiva los asuntos que le competan o que el Consejo le delegue.

### **Capítulo III: De las facultades y obligaciones de las autoridades e integrantes**

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de la Presidencia del Consejo en las Comisiones, las siguientes:

- I. Fungir como Presidente de las Comisiones permanentes y de las temporales.
- II. Convocar y presidir a las Comisiones, pudiendo delegar esta función a la Secretaría del Consejo.

Artículo 50.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría del Consejo en las Comisiones, las siguientes:

- I. Fungir como Secretario de las Comisiones permanentes y de las temporales.
- II. Firmar las convocatorias y enviarlas con la debida anticipación para las sesiones de las comisiones permanentes y temporales.
- III. Expedir los citatorios correspondientes y elaborar las actas, dictámenes o acuerdos que se aprueben en dichas sesiones.
- IV. Cumplir con la encomienda que le solicite la persona titular de la Rectoría.

Artículo 51.- Son facultades y obligaciones de las personas integrantes de las Comisiones, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones a las que sean convocadas.
- II. Participar durante los asuntos que se ventilen en las sesiones.
- III. Votar y firmar todos los asuntos del orden del día aprobados en las sesiones. Las firmas de los documentos quedarán de acuerdo al *quorum* correspondiente en primera o segunda convocatoria.
- IV. Conducirse con respeto durante las sesiones.

### **Capítulo IV: De las sesiones**

#### ***Tipos de sesiones***

Artículo 52.- Las sesiones de las Comisiones serán de dos tipos:

- I. Ordinarias: Analizan y resuelven los asuntos turnados por las dependencias universitarias en tiempo y forma, de conformidad con el Reglamento.
- II. Extraordinarias: Analizan y resuelven de manera urgente los asuntos turnados por la persona titular de la Rectoría o por la mayoría de las Consejerías, de conformidad con el Reglamento.

#### ***Periodo de sesiones***

Artículo 53.- Las sesiones podrán celebrarse con periodicidad durante todo el año, siempre que haya asuntos por resolver, a excepción de los periodos con recesos académicos de las que están integradas con Consejerías de alumnado.

#### ***Modalidad de las sesiones***

Artículo 54.- Las modalidades de las sesiones serán las siguientes:

- I. Presencial: En recintos de la Universidad, salvo que, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible celebrarlas en ese lugar o que las personas titulares de la Rectoría o Secretaría General estimen pertinente cambiar de sede.
- II. Virtual: A través de la plataforma electrónica que se estime pertinente y que permita la transmisión en tiempo real de audio y video a distancia, una comunicación activa, percibiendo las imágenes y el sonido de la persona interlocutora en el momento propio que se producen, lo cual deberá ser verificable por la persona titular de la Secretaría del Consejo. En ambos supuestos, se vinculará a las instancias que correspondan para implementar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las sesiones, así como de orden técnico para su desarrollo en modalidad virtual o a distancia, bajo los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación de los asuntos de las Comisiones. En caso de que una vez iniciada la sesión se presente alguna interrupción derivada del servicio técnico por un tiempo mayor a los treinta minutos de la videoconferencia, que no permita concretar la simultaneidad ni la deliberación, se deberá convocar a una nueva sesión al día hábil siguiente, y considerando que los medios tecnológicos así lo permitan; en caso contrario, se deberá justificar la ampliación del término.
- III. Mixta: Cuando se celebre de forma presencial y simultánea de forma virtual para algunos integrantes. Para tal efecto se debe garantizar que sea efectivo el medio tecnológico para su realización.

#### ***Lugar de las sesiones***

Artículo 55.- Las sesiones presenciales deben celebrarse en la Sala de Juntas de la Coordinación del Consejo, o en un lugar distinto, si así lo determinan las personas titulares de la Rectoría o Secretaría General.

#### ***Emisión de convocatoria***

Artículo 56.- La persona titular de la Rectoría o, por sus indicaciones, la persona titular de la Secretaría del Consejo emitirá la Convocatoria para las sesiones de las Comisiones, las cuales deberán ser:

- I. Ordinarias: Notificándose con al menos tres días hábiles de anticipación.
- II. Extraordinarias: Notificándose con dos días hábiles de anticipación. En aquellos casos que se considere de carácter urgente, podrá convocarse fuera del plazo señalado. También se podrá convocar, a solicitud escrita de la persona titular de la Rectoría, para tratar, discutir y resolver asuntos que por su urgencia o importancia así se requiera. La solicitud deberá acompañarse con la documentación o la justificación del asunto que se desee someter a discusión.

#### ***Contenido de la convocatoria***

Artículo 57.- La Convocatoria deberá contener el día, hora, lugar y modalidad de la sesión, la mención de ser ordinaria o extraordinaria, así como el proyecto del orden del día. Además, estará acompañada de los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en la sesión. En caso de que la

sesión sea en modalidad virtual o mixta, en la convocatoria se informará del medio tecnológico, así como los requerimientos técnicos para su conexión virtual. En la primera convocatoria podrá hacerse la citación para la segunda convocatoria pudiéndose celebrar el mismo día, ante el supuesto de que no se reúna el *quorum* de ley, con la limitación que su hora de celebración deberá ser en un periodo no menor de media hora al de la primera convocatoria.

### ***Orden del día***

Artículo 58.- El proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias contendrá, entre otros, los puntos siguientes:

- I. Registro de asistencia y declaración de *quorum*.
- II. Presentación de nuevos integrantes de la Comisión e instalación, en su caso.
- III. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
- IV. Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Los asuntos que serán objeto de discusión y, en su caso, de votación.
- VI. Asuntos generales.

Las personas integrantes de las Comisiones podrán solicitar por escrito la inclusión en asuntos generales de puntos informativos que no requieran examen previo de documentos ni votación. Antes de iniciar este punto, la Presidencia de la Comisión consultará si existen asuntos generales que discutir, y podrá solicitar se indique el tema correspondiente a fin de que, de ser el caso, se discuta. No podrán ser tratadas las cuestiones que fueron desahogadas en alguno de los otros puntos del orden del día. El proyecto de orden del día de las sesiones extraordinarias deberá contener lo establecido en el presente artículo, con excepción de los asuntos generales, por lo que durante las sesiones no podrá darse cuenta ni trámite a algún asunto que no esté comprendido en el orden del día.

### ***Asistencia***

Artículo 59.- Asistirán a las sesiones las personas integrantes de las Comisiones, así como las demás personas que permita la Ley, el Estatuto y el Reglamento. Podrán participar, solo con voz y previa invitación el personal académico o administrativo de la Universidad o personas externas, para exponer cuestiones técnicas o dar respuesta a preguntas sobre un tema en específico que sea objeto de análisis o discusión.

### ***Quorum de las sesiones***

Artículo 60.- El *quorum* de las sesiones de las Comisiones se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno del total de sus integrantes, y en segunda convocatoria con las dos quintas partes de sus integrantes.

### ***Forma de verificar la asistencia y el quorum***

Artículo 61.- La Coordinación del Consejo será la encargada de verificar la asistencia de los integrantes mostrando la credencial de las Consejerías. En caso de cumplirse con el *quorum*, se informa a la Presidencia de la Comisión para el inicio de la sesión.

### ***Falta de quorum***

Artículo 62.- Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el inicio de la sesión y no se reúne el *quorum*, la Coordinación del Consejo informará a la Presidencia de la Comisión, para diferir la sesión y celebrarla en segunda convocatoria.

### ***Ausencias definitivas durante la sesión***

Artículo 63.- Las Consejerías que conforman las Comisiones no podrán ausentarse de manera definitiva una vez iniciada la sesión, salvo que por causa justificada lo soliciten a la Presidencia de la Comisión. Si con la(s) ausencia(s) se desintegra el *quorum* legal, la Presidencia de la Comisión

verificará la situación, y en caso de que no exista ni el *quorum* para segunda convocatoria, deberá suspenderla y citar para su continuación al día hábil siguiente.

### ***Discusión y el manejo de la sesión***

Artículo 64.- Instalada la sesión se pondrá a consideración de las personas que la conforman, el orden del día para su aprobación. Durante su desarrollo los asuntos se discutirán y, en su caso, serán votados conforme al orden del día. La Comisión podrá posponer la discusión o votación de algún asunto en particular si así lo acuerda la mayoría de las Consejerías que integran el *quorum*; en este caso, se deberá señalar cuándo se desahogará el tema pospuesto. Las Consejerías, y en su caso, las demás personas convocadas, podrán hacer uso de la palabra en cada punto del orden del día conforme lo soliciten, con la prevención de no extenderse, a efecto de salvaguardar los derechos al uso de la palabra de todas las personas asistentes a la sesión y para garantizar el adecuado curso de las discusiones. Después de haber intervenido todas las personas que hubiesen solicitado la palabra, y si se considera que el punto está lo suficientemente discutido, la Presidencia de la Comisión lo someterá a votación.

### ***Mociones***

Artículo 65.- Durante el desarrollo de la sesión podrán presentarse dos tipos de mociones:

- I. De orden.
- II. A la persona oradora.

### ***Finalidad de las mociones***

Artículo 66.- Será moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- I. Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.
- II. Solicitar algún receso durante la sesión.
- III. Solicitar se acuerde la suspensión de la sesión.
- IV. Solicitar a la Presidencia de la Comisión se conmine a la persona oradora para que se ajuste al orden cuando se aparte del punto a discusión o su intervención sea ofensiva o calumniosa.
- V. Pedir la aplicación del Reglamento.

Cualquier persona convocada a la sesión podrá realizar mociones a la persona oradora, con el objeto de hacerle una pregunta, solicitarle una aclaración sobre algún punto de su intervención o realizar alguna aportación breve estrechamente vinculada con el argumento que se esté esgrimiendo. En todo caso, quien solicite deberá señalar de manera expresa y de viva voz el objeto de su moción, antes de proceder a realizarla. La moción de orden o la persona oradora deberá ser dirigida a la Presidencia de la Comisión, quien la aceptará o la negará; si es aceptada, tanto la persona que la realice como la que conteste la moción, deberá ser breve y respetuosa en sus comentarios.

### ***Guardar el orden***

Artículo 67.- La Presidencia de la Comisión será quien esté facultada para guardar el orden durante la sesión. En caso de desorden se culminará a guardar el orden, y en caso de desobediencia se le exhortará a que se retire de la sesión; si persiste la contumacia, se solicitará el apoyo de la Dirección de Prevención y Protección Universitaria para que escolten a la persona fuera de la sesión.

### ***Duración y número de las intervenciones de las Consejerías***

Artículo 68.- Para hacer dinámica las sesiones, las intervenciones deberán ser breves y dirigidas al punto a tratar, evitando discursos ajenos a los asuntos a discutir. El tiempo límite de intervención será de máximo tres minutos con dos rondas de participación, y una adicional en caso de alusiones personales.

### ***Votación***

Artículo 69.- Quienes integren el *quorum* de la Comisión deberán votar lo que corresponda al orden del día y en ningún caso podrán abstenerse de ello, salvo cuando las Consejerías consideren que están impedidas por disposición legal. Las Consejerías podrán proponer modificaciones al contenido de los Anteproyectos o Proyectos en discusión, que en todo caso se someterán a debate y votación.

#### ***Sentido de la votación***

Artículo 70.- Por regla general los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

#### ***Actas***

Artículo 71.- Se elaborará acta de cada sesión con base en el audio grabado, así como en los acuerdos adoptados; dicho documento debe ser firmado por la Presidencia de la Comisión y Coordinación del Consejo. El acta deberá contener la información siguiente: fecha, lugar, hora de inicio y término, modalidad en que se llevó a cabo, personas que integran el *quorum*, puntos del orden del día, incidencias técnicas, sentido de las intervenciones que fueron realizadas por las personas asistentes, sentido de la votación de las Consejerías, así como la mención de los informes, acuerdos y resoluciones aprobadas.

#### ***Inclusión de asuntos a tratar en las sesiones***

Artículo 72.- Para la inclusión de asuntos a tratar en el orden del día el expediente deberá estar completo y recibido en la Coordinación del Consejo, y en consideración a la petición, será la Secretaría del Consejo quien determinará su inclusión.

### **Capítulo V: De la remoción de los integrantes**

Artículo 73.- De conformidad con el Estatuto, en caso de inasistencia a tres sesiones sin causa justificada dará lugar a la remoción del cargo. Dicho cargo quedará vacante hasta la sesión próxima del Consejo.

### **TÍTULO CUARTO: De las facultades y obligaciones de la persona titular de la Coordinación Administrativa del Consejo**

Artículo 74.- Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Coordinación Administrativa del Consejo, las siguientes:

- I. Planear y organizar las sesiones del Consejo y de las comisiones permanentes y temporales.
- II. Girar las instrucciones para recibir las solicitudes, integrar el expediente respectivo y dar seguimiento ante las comisiones correspondientes.
- III. Instruir en la elaboración de oficios, acuerdos, citatorios, entre otros documentos para el seguimiento de las solicitudes.
- IV. Certificar los documentos que por instructivo sea necesario notificar, así como los documentos que se tienen en resguardo.
- V. Asistir y apoyar a la persona titular de la Secretaría General en las sesiones de las Comisiones y a la persona titular de la Rectoría en las sesiones del Consejo.
- VI. Resguardar los expedientes de las sesiones del Consejo, en físico y en la plataforma Content Manager.
- VII. Registrar a las Consejerías a través del Sistema Administrativo del H. Consejo Universitario para contar con una relación de los integrantes, obtener el *quorum* de asistencia a las sesiones del Consejo, expedir las credenciales, entre otros trámites administrativos.
- VIII. Las demás que encomiende la persona titular de la Secretaría del Consejo.

## **TÍTULO QUINTO: De los impedimentos, recusaciones y excusas para intervenir**

### **Capítulo Único: Del procedimiento para resolver impedimentos, recusaciones y excusas**

#### ***Impedimentos***

Artículo 75.- Las Consejerías que integren el *quorum* no podrán intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga impedimento legal o una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de sus funciones en razón de intereses personales, familiares o de negocio; por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva; debiendo observar el Código de Ética para que en su actuación impere una conducta digna y responsable que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño; en términos del Código de Ética de la Universidad y demás normativa aplicable.

#### ***Excusas***

Artículo 76.- Las Consejerías integrantes del *quorum* que se encuentren en los supuestos del artículo anterior deberán excusarse de inmediato, una vez conocida la causal del impedimento.

#### ***Solicitud de impedimento***

Artículo 77.- La persona integrante del *quorum* que se considere impedida deberá presentar a la Presidencia del Consejo, previo al inicio de la discusión del asunto correspondiente, un escrito en el que manifieste las consideraciones de hecho y legales por las que no debe conocer el asunto.

#### ***Solicitud de recusación***

Artículo 78.- Si alguna Consejería tuviera conocimiento de alguna causa que impida a cualquier persona que integra el *quorum* resolver un asunto a ventilarse, deberá formular su argumento y solicitar la recusación de manera previa al inicio de la discusión del punto en particular. Esta solicitud deberá estar sustentada en elementos de prueba idóneos y estar debidamente fundada y motivada.

#### ***Procedencia de la excusa o recusación***

Artículo 79.- La Presidencia del Consejo y las personas integrantes de la Comisión deberán resolver de manera inmediata, mediante votación económica, respecto de la procedencia del impedimento o de la recusación o excusa que se haga valer, de manera previa al inicio de la discusión del asunto correspondiente, sin que pueda votar la Consejería que se pretende excusar o recusar. En caso de que proceda la excusa o recusación, la Consejería que corresponda no podrá votar respecto del punto controvertido; sin embargo, continuará integrando el *quorum*, por lo que éste no se perderá.

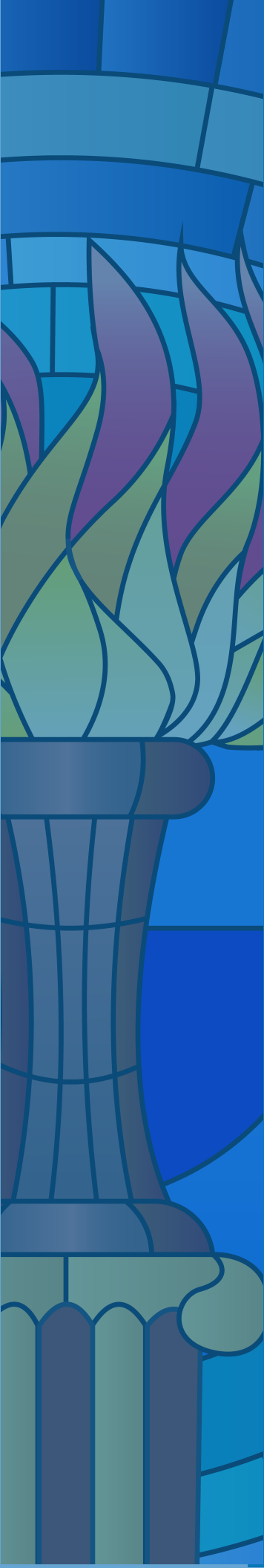
## **TRANSITORIOS**

---

PRIMERO.- El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria, en términos del artículo 178 del Estatuto.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, aprobado el 27 de junio de 1986.

TERCERO.- Quedan derogadas y en su caso abrogadas todas las disposiciones reglamentarias, acuerdos o dictámenes que se opongan al presente Reglamento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## NORMATIVA UNIVERSITARIA

Dr. med. Santos Guzmán López  
RECTOR

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
SECRETARIO GENERAL



**UANL**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 14**  
**REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA**  
**DE IGUALDAD E INCLUSIÓN**

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2025-2026  
Sesión ordinaria, 27 de noviembre de 2025



NORMATIVA UNIVERSITARIA

# Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Aprobado el 27 de noviembre de 2025

HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
ALERE FLAMMAM VERITATIS

# Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Aprobado el 27 de noviembre de 2025

**TÍTULO PRIMERO: Objeto y principios rectores**

---

**TÍTULO SEGUNDO: De la Secretaría de Igualdad e Inclusión**

---

**TÍTULO TERCERO: De las Direcciones de la Secretaría de Igualdad e Inclusión**

---

Capítulo I: Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género

Capítulo II: Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género

Capítulo III: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Capítulo IV: Dirección de Cultura para la Paz

Capítulo V: Dirección de Derechos Humanos

Capítulo VI: Dirección de Educación Inclusiva

**TRANSITORIOS**

---

## **TÍTULO PRIMERO: Objeto y principios rectores**

Artículo 1.- El Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión es de orden interno para la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y tiene por objeto regular el funcionamiento y la estructura de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Artículo 2.- Los principios rectores aplicables al Reglamento Orgánico de la Secretaría de Igualdad e Inclusión son:

- I. Igualdad
- II. Inclusión
- III. No discriminación
- IV. Respeto
- V. Justicia
- VI. Paz
- VII. Solidaridad
- VIII. Libertad
- IX. Verdad
- X. Honestidad
- XI. Responsabilidad Social Universitaria

## **TÍTULO SEGUNDO: De la Secretaría de Igualdad e Inclusión**

Artículo 3.- Es competencia de la Secretaría de Igualdad e Inclusión fomentar la igualdad e inclusión entre la comunidad universitaria, así como los derechos humanos y la responsabilidad social universitaria dentro de un marco cultural propicio para la paz, que contribuya a la erradicación de la discriminación y las violencias, con impacto dentro y fuera de nuestra Institución.

Artículo 4.- Son funciones de la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento del derecho a la dignidad de las personas que sustentan los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios, manuales y todas aquellas disposiciones jurídicas aplicables en materia de igualdad e inclusión.
- II. Promover la igualdad e inclusión entre la comunidad de esta Institución, así como los derechos humanos y la responsabilidad social universitaria en el marco de una cultura para la paz, tanto en sus prácticas académicas, culturales y deportivas, así como en las diversas estructuras educativas y administrativas que la conforman.
- III. Fomentar la cultura de igualdad, diversidad e inclusión a través de la educación, sensibilización y acciones para disminuir los estereotipos de género.
- IV. Impulsar el bienestar social y humano de la comunidad universitaria, a partir de la organización de actividades, difusión de campañas de sensibilización y publicación de resultados de investigación que coadyuven al fortalecimiento de una convivencia armoniosa, igualitaria, justa y pacífica.
- V. Fomentar la realización de acciones que propicien la construcción de entornos universitarios en los que todas las personas, sin distinción de género, orientación sexual o cualesquiera características o condiciones, tengan igualdad de oportunidades, sean tratadas con respeto a sus derechos, reciban la atención que necesiten y sean valoradas por sus contribuciones a nuestra Institución y a la sociedad.
- VI. Impulsar la creación de instrumentos jurídicos en esta Institución para eliminar las violencias desde un enfoque intercultural, interseccional y de derechos humanos.
- VII. Proponer a las personas titulares de las Escuelas, Facultades y Centros de Trabajo de la UANL los programas, medidas y acciones que considere pertinentes de acuerdo con la normativa universitaria vigente que coadyuven en la eliminación de las violencias.

- VIII. Impulsar la conformación e instalación de Comités de Igualdad e Inclusión en las Escuelas y Facultades, a fin de coadyuvar con la UANL en el cumplimiento de su política institucional referida a estos temas.
- IX. Facilitar la colaboración con las Escuelas, Facultades y Centros de Trabajo de la Universidad, mediante la representación designada en cada dependencia, a fin de impulsar proyectos relacionados con las áreas que atiende la Secretaría de Igualdad e Inclusión.
- X. Establecer vínculos y alianzas estratégicas en los niveles nacional e internacional entorno a políticas de igualdad e inclusión, responsabilidad social universitaria y derechos humanos con instituciones educativas, sociales y organismos gubernamentales que coadyuven a nuestro propósito de fortalecer una cultura para la paz y erradicar todas las violencias y discriminación en el entorno universitario.
- XI. Promover estudios de investigación científica en los temas que se atienden desde la Secretaría de Igualdad e Inclusión.
- XII. Ser el vínculo con las autoridades estatales y federales para la implementación de las estrategias en materia de igualdad e inclusión en la UANL.
- XIII. Supervisar y coordinar las actividades administrativas, académicas, de investigación, gestión y vinculación internas de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.
- XIV. Las demás que sean necesarias para cumplir con el ejercicio de las anteriores, las que la normatividad universitaria y administrativa le otorguen y las que sean conferidas expresamente por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 5.- Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría de Igualdad e Inclusión se conforma de la siguiente manera:

- I. Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género
- II. Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género
- III. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- IV. Dirección de Cultura para la Paz
- V. Dirección de Derechos Humanos
- VI. Dirección de Educación Inclusiva

## **TÍTULO TERCERO: De las Direcciones de la Secretaría de Igualdad e Inclusión**

### **Capítulo I: Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género**

Artículo 6.- Es competencia de la Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género (UNIIGÉNERO) ser el único órgano facultado para atender las Quejas por actos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 7.- Son funciones de la Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia de Género, en el ámbito de su competencia.
- II. Prevenir y atender casos de Violencia de Género en el contexto universitario.
- III. Coordinar comunicación y actividades con Enlaces de Género de las Escuelas y Facultades de la UANL.
- IV. Brindar asesoría respecto a la interpretación y aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia de Género a la comunidad universitaria.
- V. Canalizar los casos que no sean de Violencia de Género a las instancias que correspondan.
- VI. Solicitar a los Centros de Trabajo la información necesaria para la debida integración de las investigaciones.
- VII. Emitir medidas de protección necesarias para efectos de garantizar los derechos de las víctimas.
- VIII. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.

Artículo 8.- Para hacer cumplir las solicitudes de información y los requerimientos que la UNIIGÉNERO realice a cualquier miembro de la comunidad universitaria, ésta podrá hacer uso de los medios de apremio siguientes:

- I. Apercibimiento
  - II. Amonestación
  - III. Multa que va desde las cincuenta a las quinientas Unidades de Medida de Actualización (UMA)
- Los medios de apremio deberán ser aplicados previo requerimiento, con el propósito de cumplir con sus obligaciones.

## **Capítulo II: Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género**

Artículo 9.- Es competencia de la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género (DIIGEN) ser el órgano especializado en materia de igualdad de género, cuyas funciones son analizar, evaluar y elaborar los proyectos de resolución de manera colegiada, con respecto a los expedientes de las quejas que turna la Dirección de la Unidad para la Igualdad de Género.

Artículo 10.- La Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género es la autoridad responsable de la instrucción, sustanciación y elaboración de los proyectos de resolución de las quejas y denuncias presentadas por actos de Violencia de Género en la Universidad.

Artículo 11.- Son funciones de la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Nuevo León, en lo que corresponde a esta Dirección.
- II. Dar trámite al proceso de investigación correspondiente a los casos de Violencia de Género remitidos por la UNIIGÉNERO, sustentado en el enfoque de género.
- III. Solicitar a los Centros de Trabajo la información necesaria para la debida integración de las investigaciones.
- IV. Sustituir, modificar, cancelar o adicionar medidas de protección diversas a las impuestas por la UNIIGÉNERO.
- V. Recibir los elementos de prueba.
- VI. Desahogar audiencia de pruebas y alegatos.
- VII. Elaborar los proyectos de resolución de sentencia en los expedientes relacionados con Violencia de Género, para someterlos a consideración de la Comisión de Honor y Justicia.
- VIII. Canalizar a las partes para que, en su caso, reciban atención psicológica y jurídica.
- IX. Acatar la confidencialidad sobre los casos y la imparcialidad en el debido proceso.
- X. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.
- XI. Las demás que se desprendan de sus funciones en términos de la normativa Institucional y aquellas que sean encargadas por el Consejo Universitario en el ámbito de su competencia.

Artículo 12.- Para hacer cumplir las solicitudes de información y requerimientos que la DIIGEN realice a cualquier miembro de la comunidad universitaria, ésta podrá hacer uso de los medios de apremio siguientes:

- I. Apercibimiento
  - II. Amonestación
  - III. Multa que va desde las cincuenta a las quinientas Unidades de Medida de Actualización (UMA)
- Los medios de apremio deberán ser aplicados previo requerimiento, con el propósito de cumplir con sus obligaciones.

## **Capítulo III: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**

Artículo 13.- Es competencia de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria impulsar la conducta ética entre la comunidad universitaria en el ejercicio socialmente responsable de sus funciones sustantivas.

Artículo 14.- Son funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, las siguientes:

- I. Impulsar a la comunidad universitaria a tener una participación justa y ética dentro y fuera de la UANL a través de actividades socialmente responsables.
- II. Fomentar las buenas prácticas encaminadas a implementar soluciones alineadas con los valores y principios institucionales de la UANL.
- III. Promover la investigación y la generación de actividades relacionadas a la responsabilidad social universitaria.
- IV. Generar y promover alianzas estratégicas en materia de responsabilidad social universitaria con instituciones académicas, gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales.
- V. Promover la implementación y difusión del Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria y el Código de Ética de la Institución y cualquier otro instrumento normativo relacionado con el área de competencia de esta Dirección.
- VI. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.

#### **Capítulo IV: Dirección de Cultura para la Paz**

Artículo 15.- Es competencia de la Dirección de Cultura para la Paz promover la paz, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias, programas y acciones integrales que promuevan la convivencia pacífica, el bienestar universitario y la transformación positiva de conflictos, contribuyendo a la construcción de entornos seguros, solidarios y pacíficos.

Artículo 16.- Son funciones de la Dirección de Cultura para la Paz, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el Protocolo de Cultura para la Paz de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Diseñar e implementar iniciativas que fomenten la convivencia pacífica y la prevención de las violencias entre la comunidad universitaria, a través de metodologías innovadoras de gestión de conflictos, mediación y formación ciudadana.
- III. Fomentar la práctica de los valores rectores de la paz como la libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural y diálogo para coadyuvar en la construcción de una comunidad justa y pacífica.
- IV. Fomentar la transversalidad de la Cultura para la Paz a través de su integración en los planes estratégicos, en los Modelos Académicos de la UANL y promoviendo la participación activa de toda la comunidad universitaria.
- V. Brindar asesoría respecto a la interpretación y aplicación del Protocolo de Cultura para la Paz de la Universidad Autónoma de Nuevo León a la comunidad universitaria.
- VI. Promover la investigación y la generación de actividades relacionadas con la Cultura para la Paz.
- VII. Generar y promover alianzas estratégicas en materia de Cultura para la Paz con instituciones académicas, gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales.
- VIII. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.

#### **Capítulo V: Dirección de Derechos Humanos**

Artículo 17.- Es competencia de la Dirección de Derechos Humanos impulsar el conocimiento de los derechos humanos entre la comunidad universitaria para la consolidación de una Institución sin discriminación, que respete la dignidad de los diversos ecosistemas en el entorno universitario.

Artículo 18.- Son funciones de la Dirección de Derechos Humanos, las siguientes:

- I. Promover los Derechos Humanos mediante la realización de talleres, conferencias y campañas educativas dirigidas a la comunidad universitaria de la UANL.
- II. Diseñar e implementar iniciativas que fomenten el respeto a la dignidad mediante el conocimiento de los Derechos Humanos.
- III. Brindar asesoría en relación con los Derechos Humanos y las libertades fundamentales a la

- comunidad universitaria.
- IV. Fomentar la investigación en materia de Derechos Humanos como normas que reconocen y protegen la dignidad de las personas.
  - V. Generar y promover alianzas estratégicas en materia de Derechos Humanos con instituciones académicas, gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales.
  - VI. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.

## **Capítulo VI: Dirección de Educación Inclusiva**

Artículo 19.- Es competencia de la Dirección de Educación Inclusiva intervenir, atender y dar seguimiento a las solicitudes de la comunidad universitaria que se relacionen con temas de inclusión y accesibilidad de personas en situación de vulnerabilidad y personas adultas mayores, garantizando así el respeto a sus derechos y el cumplimiento de los principios institucionales de equidad e inclusión.

Artículo 20.- Son funciones de la Dirección de Educación Inclusiva, las siguientes:

- I. Brindar orientación y asistencia a la comunidad universitaria en temas relacionados a las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- II. Asesorar y acompañar al estudiantado durante la admisión, permanencia y egreso en la UANL a las personas con discapacidad y personas adultas mayores, cuando así lo soliciten.
- III. Fomentar la sensibilización en materia de inclusión, así como de técnicas y materiales didácticos que permitan el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje para las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- IV. Incentivar a las Escuelas, Facultades y Centros de Trabajo de la UANL a contar con accesibilidad y movilidad adecuada para las personas con discapacidad y personas adultas mayores dentro de los recintos universitarios, espacios virtuales, viajes, actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas relacionadas con la UANL.
- V. Colaborar en la gestión de apoyos para la inclusión, con organismos gubernamentales y no gubernamentales, que favorezcan la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades propias de la UANL.
- VI. Promover la investigación sobre inclusión y grupos en situación de vulnerabilidad.
- VII. Impulsar la participación de las personas con discapacidad y personas adultas mayores en las actividades de la UANL.
- VIII. Generar y promover alianzas estratégicas en materia de educación inclusiva con instituciones académicas, gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales.
- IX. Las demás que la persona titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión le confiera.

## **TRANSITORIOS**

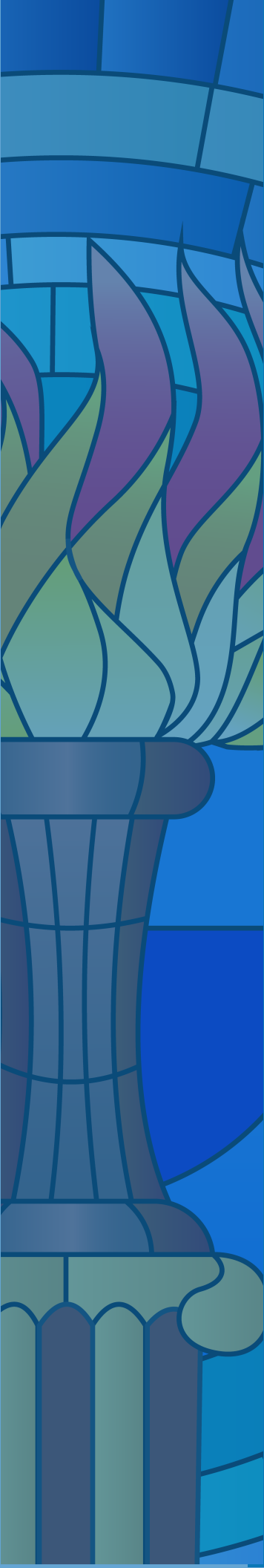
---

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Igualdad e Inclusión para que realice las adecuaciones normativas al Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Nuevo León en un plazo de hasta 90 días hábiles posteriores a la aprobación de este Reglamento, sin que dichos ajustes normativos sean obstáculo para la realización inmediata a la entrada en vigor de esta reforma, en el entendido que hasta en tanto no se reforme dicho protocolo, todas las facultades y atribuciones conferidas a la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN), se entenderá que corresponden a la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género (DIIGEN).

TERCERO.- El presente Reglamento abroga el Acuerdo del H. Consejo Universitario por el que se establecen las funciones y estructura de la Secretaría de Igualdad e Inclusión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CUARTO.- Toda disposición reglamentaria o procedimental contraria a esta reforma se tendrá como derogada, para todo efecto legal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## NORMATIVA UNIVERSITARIA

Dr. med. Santos Guzmán López  
RECTOR

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
SECRETARIO GENERAL



**UANL**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



# ACTA No. 4

Sesión ordinaria  
27 de noviembre de 2025

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López  
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
Secretario General



**UANL**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

